

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

FUNCIONARIOS DEL ÁREA FINANCIERA PARTICIPANTES EN LA ELABORACIÓN DE ESTA MODIFICACIÓN

Elaboración

Licda. Elke Navarro Guevara
Profesional Ejecutora de Presupuesto



Supervisión, Control y Verificación Bloque de Legalidad (aspectos Técnicos)

Lic. Alexander Porras Moya
Jefe Unidad de Presupuesto



Revisión y Autorización Final

Licda. Katia Torres Rojas
Jefe a.i. Área de Administración Financiera



Luz María Chacón León
Subgerenta de Soporte Administrativo

26 de Setiembre, 2019

**INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL
AREA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA**

**MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL
No 04-2019**

ELABORADO POR:
Unidad de Presupuesto

REVISADO POR:

**Área de Administración Financiera
*Subgerencia de Soporte Administrativo***

27 setiembre 2019

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL No 04-2019

PRESENTACIÓN

Los Ajustes que se pretenden realizar al Presupuesto por Programas del período 2019, mediante la presente **Modificación Presupuestaria General No 04-2019**, ascienden a la suma de **¢543,172.77 miles (Quinientos cuarenta y tres millones ciento setenta y dos mil setecientos setenta colones con 00/100)** el fin de atender necesidades urgentes que no cuentan con el respectivo contenido presupuestario.

OBJETIVO: *Reorientar* los recursos asignados en el Programa Protección y Promoción Social, específicamente la reorientación de recursos asignados a Sujetos Públicos y Privados y otras necesidades surgidas en Avancemos, con la fuente de financiamiento de recursos Propios.

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL No 04-2019

1. ORIGEN DE LOS RECURSOS:

En el siguiente cuadro se detalla el origen de los ajustes propuestos, según fuente de financiamiento.

**CUADRO N° 1
ORIGEN DE LOS RECURSOS
(En miles de colones)**

CLASIFICACION	ORIGEN DE LOS RECURSOS	
	PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL	TOTAL
	RECURSOS PROPIOS	
A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	140,277.61	140,277.61
A Asociaciones	128,037.61	128,037.61
A Fundaciones	12,240.00	12,240.00
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	402,895.16	402,895.16
A ENTIDADES PRIVADAS S/ FINES LUCRO	402,895.16	402,895.16
A Asociaciones	402,895.16	402,895.16
TOTAL	543,172.77	543,172.77

JUSTIFICACIONES DE LAS DISMINUCIONES:

En términos generales, en la presente Modificación Presupuestaria General, se reorientan recursos asignados al Programa Protección y Promoción Social, propiamente de los recursos destinados al gasto de Inversión Social, con el fin de reorientar recursos para solventar otras necesidades urgentes dentro del programa.

PROGRAMA PROTECCION Y PROMOCION SOCIAL

RECURSOS DESTINADOS A LA INVERSION SOCIAL:

En este programa, mediante el oficio **IMAS-SGDS-1503-2019** la Subgerenta de Desarrollo Social, Máster Marlene Oviedo Alfaro, solicita realizar las acciones necesarias que permitan reorientar los recursos destinados a atender algunas organizaciones que presentan situaciones técnicas que impiden su ejecución, según las siguientes justificaciones:

Justificaciones

“...

AJUSTAR RECURSOS PROPIOS:

Se requiere realizar ajustes en recursos propios de organizaciones, en los cuales se realizarán exclusiones y disminuciones las cuales se orientarán a otras organizaciones, y el remanente de recursos se orientarán para cubrir la necesidad de recursos en el beneficio Avancemos, el detalle de estos movimientos es:

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL No 04-2019

1.DISMINUCIONES

1.1 Organizaciones a Excluir que se encuentran en Presupuesto Ordinario 2019

Nombre de la Organización	N° de Cédula Jurídica	Monto	Finalidad	Área	Documento solicitud de exclusión	Observaciones
Asociación El Ejército de Salvación	3-002-045556	33,217,610.00	Costo de Atención	AASAI	IMAS-SGDS-ASAI-131-2019	La organización enfrenta una serie de situaciones que hacen imposible el cumplimiento de los requisitos técnicos, específicamente para el caso para la delimitación de fines de la organización que sean adecuados para ser objeto de financiamiento institucional. No poder extenderse a la organización la Certificación de Estatus de bienestar Social.
Asociación El Ejército de Salvación	3-002-045556	15,232,325.00	Equipamiento Básico	AASAI	IMAS-SGDS-ASAI-131-2019	La organización enfrenta una serie de situaciones que hacen imposible el cumplimiento de los requisitos técnicos, específicamente para el caso para la delimitación de fines de la organización que sean adecuados para ser objeto de financiamiento institucional. No poder extenderse a la organización la Certificación de Estatus de bienestar Social.
Asociación de Ayuda SILOE	3-002-697511	15,000,000.00	Costo de atención	AASAI	IMAS-SGDS-ASAI-0227-2019	La organización ha sido disuelta a inicios del presente año. En Asamblea Ordinaria de la Asociación celebrada el 21 de febrero del 2019, se toma el acuerdo de realizar elección de los miembros de la Junta Directiva para el periodo 2019-2021. Pero luego de realizar las invitaciones a postularse, no hay candidatos dispuestos a adquirir puestos, por lo cual lo que procede es la disolución de la Asociación.
Fundación Génesis, Centro Dormitorio	3-006-406446	12,240,000.00	Costo de atención	AASAI	IMAS-SGDS-ASAI-0227-2019	La Organización declinó el uso de los recursos para el proyecto por ejecutar. Manifiesta que debido a que no continuarán brindando el servicio en el Centro Dormitorio a partir del 26 de junio de 2019, no se gestionarán los recursos asignados para este programa para el 2019.
Asociación Buen Samaritano	3-002-198717	57,320,000.00	Costo de atención	AASAI	IMAS-SGDS-ASAI-0261-2019	La Asociación sufrió un incendio el 25 de diciembre de 2018, lo cual dejó el inmueble con daños en la estructura, un 25% aproximadamente. Dicho incendio implicó el traslado de los beneficiarios de la Asociación a un inmueble prestado. Por lo que el objetivo propuesto de la organización no podrá llevarse a cabo.

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL No 04-2019

Asociación Transvida	3-002-705080	22,500,000.00	Costo de atención	AASAI	IMAS-SGDS-ASAI-0261-2019	En informe de AASAI se indica que producto de hacer revisiones con las organizaciones se detectaron una serie de falencias en la estructura administrativa. Entre ellas: la organización nunca ha contado con un vicepresidente, ni fiscal, la persona nombrada en vocalía vive fuera del país desde hace un año aproximadamente. Se identifica que existe una cantidad de asociados inactivos, aunado a la vacante de puestos directivos. Luego de la depuración de personas asociadas se identifican que hay 33 personas como asociadas. Los libros legales no están siendo llevados de la forma correcta. Por lo cual la organización al no cumplir los requisitos para la conformación del expediente no podrá ejecutar los recursos asignados para este periodo.
Asociación Transvida	3-002-705080	1,560,000.00	Equipamiento Básico	AASAI	IMAS-SGDS-ASAI-0261-2019	En informe de AASAI se indica que producto de hacer revisiones con las organizaciones se detectaron una serie de falencias en la estructura administrativa. Entre ellas: la organización nunca ha contado con un vicepresidente, ni fiscal, la persona nombrada en vocalía vive fuera del país desde hace un año aproximadamente. Se identifica que existe una cantidad de asociados inactivos, aunado a la vacante de puestos directivos. Luego de la depuración de personas asociadas se identifican que hay 33 personas como asociadas. Los libros legales no están siendo llevados de la forma correcta. Por lo cual la organización al no cumplir los requisitos para la conformación del expediente no podrá ejecutar los recursos asignados para este periodo.
TOTAL		157,069,935.00				

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL No 04-2019

1.2 Organizaciones a Excluir que se encuentran en Superávit Planificado 2018

Nombre de la Organización	N° de Cédula Jurídica	Monto	Finalidad	Área Regional	Documento solicitud de exclusión	Observaciones
Asociación Para Mejorar la calidad de vida de las personas en situación de calle del Cantón Paraíso (APESICAPA)	3-002-723713	275,000,000.00	Infraestructura comunal	AASAI	IMAS-SGDS-ASAI-0227-2019	La organización enfrenta problemas técnicos que hacen imposible su puesta en marcha. Para la ejecución de este proyecto es necesario la realización de un convenio tripartito ya que el terreno donde se realizará la construcción es cedido por la Municipalidad de Paraíso. Dicho convenio no ha logrado realizarse por situaciones materiales inherentes a la administración, lo anterior, por cuanto se está en la elaboración de un instrumento que logre readecuarse a los procesos contemplados en los proyectos grupales.
TOTAL		275,000,000.00				

1.3 Organizaciones a Disminuir asignación que se encuentran en Superávit Planificado 2018

Nombre de la Organización	N° de Cédula Jurídica	Monto actual	Disminución	Nuevo monto	Finalidad	Área	Documento solicitud de exclusión	Observaciones
Asociación Buen Samaritano	3-002-198717	207,466,403.00	111,102,836.00	96,363,567.00	Infraestructura comunal	AASAI	IMAS-SGDS-AASAI-0261-2019	La Asociación sufrió un incendio el 25 de diciembre de 2018, lo cual dejó el inmueble con daños en la estructura, un 25% aproximadamente. Dicho incendio implicó el traslado de los beneficiarios de la Asociación a un inmueble prestado. Consecuentemente el proyecto de Infraestructura comunal iniciado en 2018 con gastos de implementación para la II Etapa del Hogar Buen Samaritano debe replantearse el objetivo para la reparación del inmueble quemado.
TOTAL			111,102,836.00					

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL No 04-2019

2. APLICACIÓN DE LOS RECURSOS

La Aplicación de los ajustes propuestos se refleja en el siguiente cuadro

**CUADRO N° 2
APLICACIÓN DE LOS RECURSOS
(En miles de colones)**

CLASIFICACION	APLICACIÓN DE LOS RECURSOS	
	PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL	TOTAL
	RECURSOS PROPIOS	
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	280,572.88	280,572.88
Otras transferencias a personas	209,072.88	209,072.88
Avancemos	209,072.88	209,072.88
A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	71,500.00	71,500.00
A Asociaciones	71,500.00	71,500.00
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	262,599.90	262,599.90
A ENTIDADES PRIVADAS S/ FINES LUCRO	262,599.90	262,599.90
A Asociaciones	167,046.00	167,046.00
A Fundaciones	95,553.90	95,553.90
TOTAL	543,172.77	543,172.77

JUSTIFICACIÓN DE LAS APLICACIONES:

En términos generales, en la presente Modificación Presupuestaria General, se reorientan recursos asignados al Programa Protección y Promoción Social, propiamente de los recursos destinados al gasto de Inversión Social, con el fin de solventar otras necesidades urgentes.

PROGRAMA PROTECCION Y PROMOCION SOCIAL

RECURSOS DESTINADOS A LA INVERSION SOCIAL:

En este programa, mediante el oficio **IMAS-SGDS-1503-2019** la Subgerenta de Desarrollo Social, Master Marlene Oviedo Alfaro, solicita realizar las acciones necesarias que permitan reorientar los recursos que estaban destinados a atender algunas organizaciones que por situaciones técnicas impiden su ejecución, sin embargo, según la demanda de solicitudes de Sujetos Públicos y Privados, se logra reorientar recursos para incorporar estas nuevas necesidades al presupuesto ordinario, según la siguiente justificación

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL No 04-2019

2. AUMENTOS

2.1 Organizaciones a incluir en POI 2019

Nº	Nombre de la Organización	Nº de Cédula Jurídica	Finalidad del Beneficio	Monto Total a Transferir	Unidad Ejecutora	Observaciones
1	Asociación Misionera Club de Paz	3-002-092400	Costo de Atención	33,000,000.00	AASAI	En oficio IMAS-SGDS-AASAI-131-2019 El Área hace referencia a que los recursos serán ejecutados en el proyecto "La Puerta Abierta" destinado a la atención de población mayor de edad en situación de calle y consumidores de sustancias psicoactivas, en condición de pobreza extrema y pobreza. Estos recursos serán para la atención de las actividades a realizarse con la población objetivo.
2	Asociación Misionera Club de Paz	3-002-092400	Equipamiento Básico	15,000,000.00	AASAI	En oficio IMAS-SGDS-AASAI-131-2019 El Área hace referencia a que los recursos serán ejecutados en el proyecto "La Puerta Abierta" destinado a la atención de población mayor de edad en situación de calle y consumidores de sustancias psicoactivas, en condición de pobreza extrema y pobreza. Estos recursos serán para la adquisición de equipamiento básico para mejorar el servicio que se brinda a la población objetivo.
3	Asociación de apoyo a personas en situación de calle y adicionales de Esparza	3-002-445088	Costo de Atención	5,000,000.00	AASAI	En oficio IMAS-SGDS-AASAI-0227-2019 El Área hace referencia a que los recursos serán para el establecimiento de un dispositivo de atención a población en situación de calle en el cantón de Esparza. Este dispositivo se denominará "Carpa" que permitirá la atención de la población usuaria y generar un proceso de crecimiento y fortalecimiento en cuanto a las acciones operativas y de control del uso de los recursos públicos.
4	Asociación nuevas fuerzas Abangares	3-002-742227	Costo de Atención	7,000,000.00	AASAI	En oficio IMAS-SGDS-AASAI-0227-2019 El Área hace referencia a que los recursos serán para el establecimiento de un dispositivo de atención a población en situación de calle en el cantón de Abangares. Este dispositivo se denominará "Carpa" que permitirá la atención de la población usuaria y generar un proceso de crecimiento y fortalecimiento en cuanto a las acciones operativas y de control del uso de los recursos públicos.
5	Asociación Los del Camino Agape	3-002-703850	Gastos de implementación	38,419,000.00	AASAI	En oficio IMAS-SGDS-AASAI-0227-2019 El Área hace referencia a que los recursos son para financiar gastos de implementación, actividad previa a la etapa de construcción de un centro de atención en San Ramón. Dicha Asociación atiende entre 15 a 20 personas mayores de 18 años, en un dispositivo de bajo umbral centro dormitorio.
6	Asociación Para Disminuir el Sufrimiento Humano	3-002-639265	Gastos de implementación	35,537,000.00	AASAI	En oficio IMAS-SGDS-AASAI-0227-2019 El Área hace referencia a que los recursos son para financiar gastos de implementación, dicha organización en la actualidad se encuentra alquilando un inmueble, teniendo la posibilidad actualmente de acceder a un terreno cedido mediante un convenio con la Municipalidad de Perez Zeledón. Se procura con la habilitación del inmueble que se pueda iniciar el proceso de construcción en el año 2020.

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL No 04-2019

7	Fundación Hogar Manos Abiertas	3-006-119680	Equipamiento Básico	49,982,695.00	AASAI	En oficio IMAS-SGDS-AASAI-0261-2019 El Área hace referencia a que los recursos serán ejecutados en el Albergue llamado Madre del Perpetuo Socorro, infraestructura de 4.000 metros cuadrados enfocado en el manejo de discapacidad severa. Cuenta con salones habitacionales, cuartos de aislamiento, consultorios, entre otras áreas. La fundación requiere el apoyo para la compra de equipo médico especializado para realizar exámenes de Rayos X, Electrocardiogramas, equipo de Cryo Cirugia así como otros equipos de tipo industrial tales como un cuarto frío y una lavadora.
8	Fundación Hogar de Ancianos Piedades de Santa Ana	3-006-071096	Equipamiento Básico	45,571,200.00	AASAI	En oficio IMAS-SGDS-AASAI-0261-2019 El Área hace referencia a que los recursos serán ejecutados para la renovación y adquisición de nuevo equipo para terapia física, el cual podrá ser utilizado por la población dentro del edificio específico de terapia física. Es importante considerar que la aplicación de terapias con estos equipos resulta en mayores beneficios a las personas adultas mayores por las distintas opciones de tratamientos en diversas patologías y padecimientos propios de la edad en estas personas.
9	Asociación para el rescate del drogadicto camino a la Libertad	3-002-267605	Equipamiento Básico	26,290,000.00	AASAI	En oficio IMAS-SGDS-AASAI-0261-2019 El Área hace referencia a que los recursos serán ejecutados para la adquisición de equipamiento básico, debido a que el que posee actualmente la Asociación se encuentra deteriorado y resulta insuficiente para brindar un servicio de calidad a la población usuaria del programa.
10	Asociación Rostro de Jesús	3-002-335348	Equipamiento Básico	49,800,000.00	AASAI	En oficio IMAS-SGDS-AASAI-0261-2019 El Área hace referencia a que los recursos serán ejecutados para ayudar en el tratamiento integral de la enfermedad adictiva para pacientes con alto deterioro. Esto mediante el apoyo al proyecto de equipamiento básico de las diferentes áreas del programa.
TOTAL				305,599,895.00		

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL No 04-2019

2.2 Organizaciones a incrementar recursos asignados en POI 2019

Nº	Nombre de la Organización	Nº de Cédula Jurídica	Finalidad del Beneficio	Unidad Ejecutora	Monto actual asignado en POI	Incremento	Nuevo monto (Actual más incremento)	Observaciones
1	Asociación Servicio Solidario y Misioneros Unidos en la Esperanza	3-002-232914	Costo de Atención	AASAI	15,778,000.00	26,500,000.00	42,278,000.00	En oficio IMAS-SGDS-AASAI-0227-2019 El Área hace referencia a que los recursos adicionales serán para cubrir necesidades urgentes que presenta el centro como cambio de ropas de los dormitorios, alimentación especializada para las situaciones de personas que por su situación de calle, o por hacer resistencia a los tratamientos sufren desnutrición y deben consumir una alimentación balanceada y especializada. Así como cubrir costos de servicios fúnebres, ocupación de nichos en cementerio y otras necesidades relacionadas con la mortalidad de las personas atendidas en este centro.
2	Asociación Servicio Solidario y Misioneros Unidos en la Esperanza	3-002-232914	Equipamiento Básico	AASAI	5,000,000.00	2,000,000.00	7,000,000.00	En oficio IMAS-SGDS-AASAI-0227-2019 El Área hace referencia a que los recursos adicionales serán para cubrir necesidades urgentes que presenta el centro como cambio de menaje de los dormitorios.
TOTAL					20,778,000.00	28,500,000.00	49,278,000.00	

2.3 Reforzar recursos en el beneficio Avancemos

Como producto de los movimientos de exclusión, disminución, incorporación de nuevas organizaciones e incremento de actuales en el POI existe un remanente de recursos por el monto de **€209,072,876.00** que acorde a Oficios del Área de Acción Social y Administración de Instituciones, la institución puede disponer de los mismos.

Por esta razón y ante la necesidad de recursos en el beneficio **Avancemos** como se menciona en el oficio **IMAS-SGDS-ADSE-355-2019** del Área de Desarrollo Socio Educativo para el Presupuesto Extraordinario 03-2019, existe una necesidad de recursos en este beneficio, por lo cual este rubro vendría a cubrir parte de este faltante. Mismo que será completado posteriormente mediante un análisis y aplicación de recorte del Gasto Administrativo/Operativo.

Las justificaciones brindadas por el Área Técnica de la necesidad de estos recursos en el beneficio **Avancemos** en el oficio **IMAS-SGDS-ADSE-355-2019** son:

"Tomando en consideración la ejecución del beneficio Avancemos mediante la generación masiva de resoluciones (PROSI) que se llevó a cabo en el mes de enero. El presupuesto asignado para la ejecución del beneficio durante este periodo ha sido comprometido en su mayoría, en las resoluciones generadas mediante este proceso y que cubría el otorgamiento del beneficio durante el I semestre del año para 176.334 personas estudiantes comprometiendo un presupuesto de €34,256,690,000 (treinta y cuatro mil doscientos cincuenta y seis millones seiscientos noventa mil colones). Adicionalmente las personas profesionales de las Unidades Locales han realizado operativos para la identificación de población que no contaba con dicho beneficio, así como la valoración de las personas referidas por el FONABE y la extensión del beneficio por el resto del año.

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL No 04-2019

En el mes de junio se realizó el II proceso de generación masiva de resoluciones (PROSI), en la cual con el presupuesto disponible fue posible realizar los trámites hasta el mes noviembre, por lo que se requiere contar con presupuesto adicional para la ampliación de cobertura por el mes faltante del presente año."

"Es necesario mencionar, que la atención que han realizado las Unidades Locales de Desarrollo Social (ULDS) se orienta prioritariamente a la valoración de la demanda de atención de casos nuevos para el otorgamiento, inclusive dentro de la programación local con el SACI tienen citas asignadas para la atención de solicitudes de Avancemos hasta el III Trimestre e inicios del IV trimestre del año, lo cual evidencia que la demanda continúa."

"Por lo anterior, se requieren recursos para la atención del compromiso institucional respecto a la continuidad del otorgamiento del beneficio TMC Avancemos a la población que ya está siendo atendida, asegurándole el giro por todo el año. ..."

..."

OTROS ASUNTOS RELEVANTES

IDENTIFICACIÓN DE LAS NECESIDADES Y DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS: La identificación de las necesidades a las que se les están asignando los recursos reorientados en la presente Modificación, pueden ser verificadas en los oficios que forman parte los anexos a este documento, los cuales han sido emitidos por las personas Responsables de los Programas Presupuestarios, las Áreas Técnicas y las respectivas Unidades Ejecutoras.

AJUSTE DE METAS/POI: Que mediante Criterio Técnico emitido por el Área de Planificación Institucional oficializado con oficio **IMAS-PE-PI-0340-2019**, se emite el Criterio de los ajustes a las metas contenidas en el POI 2019 de los recursos de Inversión Social.

RESPONSABILIDAD DEL RESPALDO DOCUMENTAL: El contenido de la documentación e información, tanto del Criterio Técnico emitido por el Área de Planificación Institucional, como los restantes documentos que respaldan las justificaciones de los ajustes realizados mediante el presente documento, es responsabilidad de las Unidades Ejecutoras que los emitieron. Para tal efecto, el Área de Administración Financiera incorpora la documentación en el aparte de anexos con el propósito de que quienes tienen la responsabilidad de las aprobaciones finales puedan verificar su contenido; aparte de cumplir con los requerimientos establecidos en el Bloque de Legalidad aplicable. Además, los ajustes fueron realizados en estricto apego a los requerimientos presentados por las Unidades solicitantes.

ATENCIÓN DE LA PARTE TÉCNICA DEL BLOQUE DE LEGALIDAD APLICABLE: Las personas funcionarias que participaron en la elaboración, revisión y verificación del presente documento, dan fe de que se atendió, la parte técnica del bloque de legalidad aplicable.

ORIGEN Y APLICACIÓN

INTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL
 ÁREA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA/PRESUPUESTO

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL No.04-2019
 ORIGEN Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS
 (En miles de colones)

PARTIDA/SUB PARTIDA	CLASIFICACION	ORIGEN DE LOS RECURSOS		APLICACIÓN DE LOS RECURSOS	
		PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL	TOTAL	PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL	TOTAL
		RECURSOS PROPIOS		RECURSOS PROPIOS	
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	140,277.61	140,277.61	280,572.88	280,572.88
6.02	TRANSFERENCIAS CTES A PERSONAS	-	-	209,072.88	209,072.88
6.02.99	Otras transferencias a personas	-	-	209,072.88	209,072.88
	Avancemos	-	-	209,072.88	209,072.88
6.04	A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	140,277.61	140,277.61	71,500.00	71,500.00
6.04.01	A Asociaciones	128,037.61	128,037.61	71,500.00	71,500.00
6.04.02	A Fundaciones	12,240.00	12,240.00	-	-
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	402,895.16	402,895.16	262,599.90	262,599.90
7.03	A ENTIDADES PRIVADAS S/ FINES LUCRO	402,895.16	402,895.16	262,599.90	262,599.90
7.03.01	A Asociaciones	402,895.16	402,895.16	167,046.00	167,046.00
7.03.02	A Fundaciones	-	-	95,553.90	95,553.90
	TOTAL	543,172.77	543,172.77	543,172.77	543,172.77

Verificación técnica (incluye
 bloque de legalidad aplicable)



ALEXANDER PORRAS MOYA

JEFE UNIDAD DE PRESUPUESTO

0006

***DOCUMENTACIÓN
RESPALDO***



imas

Instituto Mixto de Ayuda Social

Teléfono (506) 2202-4153 // 2202-4154

Fax (506) 2202-4155

Apartado postal 6213-1000

0007



26 de septiembre de 2019

IMAS-SGDS-1503-2019

Señores

Área de Planificación Institucional

Su oficina

ASUNTO: Solicitud de Criterio Técnico y Ajuste de Metas POI 2019, Modificación Presupuestaria General 04-2019

Estimada señora:

Reciba un cordial saludo. En atención a los oficios **IMAS-SGDS-AASAI-131-2019**, **IMAS-SGDS-AASAI-0227-2019**; **SGDS-AASAI-0261-2019** se solicita realizar los ajustes pertinentes al POI-2019, con el fin de proceder a la elaboración de la Modificación Presupuestaria General 04-2019 del presente año.

AJUSTAR RECURSOS PROPIOS:

Se requiere realizar ajustes en recursos propios de organizaciones, en los cuales se realizarán exclusiones y disminuciones las cuales se orientarán a otras organizaciones, y el remanente de recursos se orientarán para cubrir la necesidad de recursos en el beneficio Avancemos, el detalle de estos movimientos es:

Todo patrono debe estar al día con los aportes patronales del IMAS, que benefician a las familias en situación de pobreza.

Consultar su estado en la página web del IMAS, en la siguiente dirección:

http://www.imas.gub.cr/servicios_linea/administracion_tributaria/decuas_patrones.html



IMAS

Instituto Mixto de Ayuda Social

Teléfono (506) 2202-4153 // 2202-4154

Fax (506) 2202-4155

Apartado postal 6213-1000

Subgerencia de Desarrollo Social, **IMAS-SGDS-1503-2019**

Página 2 de 11

1.DISMINUCIONES

1.1 Organizaciones a Excluir que se encuentran en Presupuesto Ordinario 2019

Nombre de la Organización	N° de Cédula Jurídica	Monto	Finalidad	Área	Documento solicitud de exclusión	Observaciones
Asociación El Ejército de Salvación	3-002-045556	33,217,610.00	Costo de Atención	AASAI	IMAS-SGDS-ASAI-131-2019	La organización enfrenta una serie de situaciones que hacen imposible el cumplimiento de los requisitos técnicos, específicamente para el caso para la delimitación de fines de la organización que sean adecuados para ser objeto de financiamiento institucional. No poder extenderse a la organización la Certificación de Estatus de bienestar Social.
Asociación El Ejército de Salvación	3-002-045556	15,232,325.00	Equipamiento Básico	AASAI	IMAS-SGDS-ASAI-131-2019	La organización enfrenta una serie de situaciones que hacen imposible el cumplimiento de los requisitos técnicos, específicamente para el caso para la delimitación de fines de la organización que sean adecuados para ser objeto de financiamiento institucional. No poder extenderse a la organización la Certificación de Estatus de bienestar Social.
Asociación de Ayuda SILOE	3-002-697511	15,000,000.00	Costo de atención	AASAI	IMAS-SGDS-ASAI-0227-2019	La organización ha sido disuelta a inicios del presente año. En Asamblea Ordinaria de la Asociación celebrada el 21 de febrero del 2019, se toma el acuerdo de realizar elección de los miembros de la Junta Directiva para el periodo 2019-2021. Pero luego de realizar las invitaciones a postularse, no hay candidatos dispuestos a adquirir puestos, por lo cual lo que procede es la disolución de la Asociación.
Fundación Génesis, Centro Dormitorio	3-006-406446	12,240,000.00	Costo de atención	AASAI	IMAS-SGDS-ASAI-0227-2019	La Organización declinó el uso de los recursos para el proyecto por ejecutar. Manifiesta que debido a que no continuarán brindando el servicio en el Centro Dormitorio a partir del 26 de junio de 2019, no se gestionarán los recursos asignados para este programa para el 2019.

Todo patrono debe estar al día con los aportes patronales del IMAS, que benefician a las familias en situación de pobreza.

Consultar su estado en la página web del IMAS, en la siguiente dirección:

http://www.imas.go.cr/servicios_linea/administracion_tributaria/deudas_patronos.html



IMAS

Instituto Mixto de Ayuda Social

Teléfono (506) 2202-4153 // 2202-4154

Fax (506) 2202-4155

Apartado postal 6213-1000

Subgerencia de Desarrollo Social, IMAS-SGDS-1503-2019

Página 3 de 11

Asociación Buen Samaritano	3-002-198717	57,320,000.00	Costo de atención	AASAI	IMAS-SGDS-ASAI-0261-2019	La Asociación sufrió un incendio el 25 de diciembre de 2018, lo cual dejó el inmueble con daños en la estructura, un 25% aproximadamente. Dicho incendio implicó el traslado de los beneficiarios de la Asociación a un inmueble prestado. Por lo que el objetivo propuesto de la organización no podrá llevarse a cabo.
Asociación Transvida	3-002-705080	22,500,000.00	Costo de atención	AASAI	IMAS-SGDS-ASAI-0261-2019	En informe de AASAI se indica que producto de hacer revisiones con las organización se detectaron una serie de falencias en la estructura administrativa. Entre ellas: la organización nunca ha contado con un vicepresidente, ni fiscal, la persona nombrada en vocalía vive fuera del país desde hace un año aproximadamente. Se identifica que existe una cantidad de asociados inactivos, aunado a la vacante de puestos directivos. Luego de la depuración de personas asociadas se identifican que hay 33 personas como asociadas. Los libros legales no están siendo llevados de la forma correcta. Por lo cual la organización al no cumplir los requisitos para la conformación del expediente no podrá ejecutar los recursos asignados para este periodo.
Asociación Transvida	3-002-705080	1,560,000.00	Equipamiento Básico	AASAI	IMAS-SGDS-ASAI-0261-2019	En informe de AASAI se indica que producto de hacer revisiones con las organización se detectaron una serie de falencias en la estructura administrativa. Entre ellas: la organización nunca ha contado con un vicepresidente, ni fiscal, la persona nombrada en vocalía vive fuera del país desde hace un año aproximadamente. Se identifica que existe una cantidad de asociados inactivos, aunado a la vacante de puestos directivos. Luego de la depuración de personas asociadas se identifican que hay 33 personas como asociadas. Los libros legales no están siendo llevados de la forma correcta. Por lo cual la organización al no cumplir los requisitos para la conformación del expediente no podrá ejecutar los recursos asignados para este periodo.
TOTAL		157,069,935.00				

Todo patrono debe estar al día con los aportes patronales del IMAS, que benefician a las familias en situación de pobreza.

Consultar su estado en la página web del IMAS, en la siguiente dirección:

http://www.imas.gg.cr/servicios_linea/administracion_tributaria/deudas_patronos.html



imas

Instituto Mixto de Ayuda Social

Teléfono (506) 2202-4153 // 2202-4154

Fax (506) 2202-4155

Apartado postal 6213-1000

Subgerencia de Desarrollo Social, **IMAS-SGDS-1503-2019**

Página 4 de 11

1.2 Organizaciones a Excluir que se encuentran en Superávit Planificado 2018

Nombre de la Organización	N° de Cédula Jurídica	Monto	Finalidad	Área Regional	Documento solicitud de exclusión	Observaciones
Asociación Para Mejorar la calidad de vida de las personas en situación de calle del Cantón Paraíso (APESICAPA)	3-002-723713	275,000,000.00	Infraestructura comunal	AASAI	IMAS-SGDS-ASAI-0227-2019	La organización enfrenta problemas técnicos que hacen imposible su puesta en marcha. Para la ejecución de este proyecto es necesario la realización de un convenio tripartito, ya que el terreno donde se realizaría la construcción es cedido por la Municipalidad de Paraíso. Dicho convenio no ha logrado realizarse por situaciones materiales inherentes a la administración, lo anterior, por cuanto se está en la elaboración de un instrumento que logre readecuarse a los procesos contemplados en los proyectos grupales.
TOTAL		275,000,000.00				

Todo patrono debe estar al día con los aportes patronales del IMAS, que benefician a las familias en situación de pobreza.

Consultar su estado en la página web del IMAS, en la siguiente dirección:

http://www.imas.gub.cr/servicios_linea/administracion_inibutaria/deudas_patronos.html



imas

Instituto Mixto de Ayuda Social

Teléfono (506) 2202-4153 // 2202-4154

Fax (506) 2202-4155

Apartado postal 6213-1000

0009

Subgerencia de Desarrollo Social, **IMAS-SGDS-1503-2019**

Página 5 de 11

1.3 Organizaciones a Disminuir asignación que se encuentran en Superávit Planificado 2018

Nombre de la Organización	N° de Cédula Jurídica	Monto actual	Disminución	Nuevo monto	Finalidad	Área	Documento solicitud de exclusión	Observaciones
Asociación Buen Samaritano	3-002-198717	207,466,403.00	111,102,836.00	96,363,567.00	Infraestructura comunal	AASAI	IMAS-SGDS-AASAI-0261-2019	La Asociación sufrió un incendio el 25 de diciembre de 2018, lo cual dejó el inmueble con daños en la estructura, un 25% aproximadamente. Dicho incendio implicó el traslado de los beneficiarios de la Asociación a un inmueble prestado. Consecuentemente el proyecto de Infraestructura comunal iniciado en 2018 con gastos de implementación para la II Etapa del Hogar Buen Samaritano debe replantearse el objetivo para la reparación del inmueble quemado.
TOTAL			111,102,836.00					

Todo patrono debe estar al día con los aportes patronales del IMAS, que benefician a las familias en situación de pobreza.

Consultar su estado en la página web del IMAS, en la siguiente dirección:

http://www.imas.gub.cr/servicios_linea/administracion_tributaria/declaraciones_patronales.html



IMAS

Instituto Mixto de Ayuda Social

Teléfono (506) 2202-4153 // 2202-4154

Fax (506) 2202-4155

Apartado postal 6213-1000

Subgerencia de Desarrollo Social, **IMAS-SGDS-1503-2019**

Página 6 de 11

2. AUMENTOS

2.1 Organizaciones a incluir en POI 2019

Nº	Nombre de la Organización	Nº de Cédula Jurídica	Finalidad del Beneficio	Monto Total a Transferir	Unidad Ejecutora	Observaciones
1	Asociación Misionera Club de Paz	3-002-092400	Costo de Atención	33,000,000.00	AASAI	En oficio IMAS-SGDS-AASAI-131-2019 El Área hace referencia a que los recursos serán ejecutados en el proyecto "La Puerta Abierta" destinado a la atención de población mayor de edad en situación de calle y consumidores de sustancias psicoactivas, en condición de pobreza extrema y pobreza. Estos recursos serán para la atención de las actividades a realizarse con la población objetivo.
2	Asociación Misionera Club de Paz	3-002-092400	Equipamiento Básico	15,000,000.00	AASAI	En oficio IMAS-SGDS-AASAI-131-2019 El Área hace referencia a que los recursos serán ejecutados en el proyecto "La Puerta Abierta" destinado a la atención de población mayor de edad en situación de calle y consumidores de sustancias psicoactivas, en condición de pobreza extrema y pobreza. Estos recursos serán para la adquisición de equipamiento básico para mejorar el servicio que se brinda a la población objetivo.
3	Asociación de apoyo a personas en situación de calle y adicionales de Esparza	3-002-445088	Costo de Atención	5,000,000.00	AASAI	En oficio IMAS-SGDS-AASAI-0227-2019 El Área hace referencia a que los recursos serán para el establecimiento de un dispositivo de atención a población en situación de calle en el cantón de Esparza. Este dispositivo se denominará "Carpa" que permitirá la atención de la población usuaria y generar un proceso de crecimiento y fortalecimiento en cuanto a las acciones operativas y de control del uso de los recursos públicos.

Todo patrono debe estar al día con los aportes patronales del IMAS, que benefician a las familias en situación de pobreza.

Consultar su estado en la página web del IMAS, en la siguiente dirección:

http://www.imas.gp.cr/servicios_linea/administracion_tributaria/deudas_patronos.html



IMAS

Instituto Mixto de Ayuda Social

Teléfono (506) 2202-4153 // 2202-4154

Fax (506) 2202-4155

Apartado postal 6213-1000

0010

Subgerencia de Desarrollo Social, IMAS-SGDS-1503-2019

Página 7 de 11

4	Asociación nuevas fuerzas Abangares	3-002-742227	Costo de Atención	7,000,000.00	AASAI	En oficio IMAS-SGDS-AASAI-0227-2019 El Área hace referencia a que los recursos serán para el establecimiento de un dispositivo de atención a población en situación de calle en el cantón de Abangares. Este dispositivo se denominará "Carpa" que permitirá la atención de la población usuaria y generar un proceso de crecimiento y fortalecimiento en cuanto a las acciones operativas y de control del uso de los recursos públicos.
5	Asociación Los del Camino Agape	3-002-703850	Gastos de implementación	38,419,000.00	AASAI	En oficio IMAS-SGDS-AASAI-0227-2019 El Área hace referencia a que los recursos son para financiar gastos de implementación, actividad previa a la etapa de construcción de un centro de atención en San Ramón. Dicha Asociación atiende entre 15 a 20 personas mayores de 18 años, en un dispositivo de bajo umbral centro dormitorio.
6	Asociación Para Disminuir el Sufrimiento Humano	3-002-639265	Gastos de implementación	35,537,000.00	AASAI	En oficio IMAS-SGDS-AASAI-0227-2019 El Área hace referencia a que los recursos son para financiar gastos de implementación, dicha organización en la actualidad se encuentra alquilando un inmueble, teniendo la posibilidad actualmente de acceder a un terreno cedido mediante un convenio con la Municipalidad de Perez Zeledón. Se procura con la habilitación del inmueble que se pueda iniciar el proceso de construcción en el año 2020.
7	Fundación Hogar Manos Abiertas	3-006-119680	Equipamiento Básico	49,982,695.00	AASAI	En oficio IMAS-SGDS-AASAI-0261-2019 El Área hace referencia a que los recursos serán ejecutados en el Albergue llamado Madre del Perpetuo Socorro, infraestructura de 4.000 metros cuadrados enfocado en el manejo de discapacidad severa. Cuenta con salones habitacionales, cuartos de aislamiento, consultorios, entre otras áreas. La fundación requiere el apoyo para la compra de equipo médico especializado para realizar exámenes de Rayos X, Electrocardiogramas, equipo de Cryo Cirugía así como otros equipos de tipo industrial tales como un cuarto frío y una lavadora.

Todo patrono debe estar al día con los aportes patronales del IMAS, que benefician a las familias en situación de pobreza.

Consultar su estado en la página web del IMAS, en la siguiente dirección:

http://www.imas.gub.cr/servicios_linea/administracion/tributaria/obligaciones_patronos.html



Instituto Mixto de Ayuda Social

Teléfono (506) 2202-4153 // 2202-4154

Fax (506) 2202-4155

Apartado postal 6213-1000

Subgerencia de Desarrollo Social, IMAS-SGDS-1503-2019

Página 8 de 11

8	Fundación Hogar de Ancianos Piedades de Santa Ana	3-006-071096	Equipamiento Básico	45,571,200.00	AASAI	En oficio IMAS-SGDS-AASAI-0261-2019 El Área hace referencia a que los recursos serán ejecutados para la renovación y adquisición de nuevo equipo para terapia física, el cual podrá ser utilizado por la población dentro del edificio específico de terapia física. Es importante considerar que la aplicación de terapias con estos equipos resulta en mayores beneficios a las personas adultas mayores por las distintas opciones de tratamientos en diversas patologías y padecimientos propios de la edad en estas personas.
9	Asociación para el rescate del drogadicto camino a la Libertad	3-002-267605	Equipamiento Básico	26,290,000.00	AASAI	En oficio IMAS-SGDS-AASAI-0261-2019 El Área hace referencia a que los recursos serán ejecutados para la adquisición de equipamiento básico, debido a que el que posee actualmente la Asociación se encuentra deteriorado y resulta insuficiente para brindar un servicio de calidad a la población usuaria del programa.
10	Asociación Rostro de Jesús	3-002-335348	Equipamiento Básico	49,800,000.00	AASAI	En oficio IMAS-SGDS-AASAI-0261-2019 El Área hace referencia a que los recursos serán ejecutados para ayudar en el tratamiento integral de la enfermedad adictiva para pacientes con alto deterioro. Esto mediante el apoyo al proyecto de equipamiento básico de las diferentes áreas del programa.
TOTAL				305,599,895.00		

Todo patrono debe estar al día con los aportes patronales del IMAS, que benefician a las familias en situación de pobreza.

Consultar su estado en la página web del IMAS, en la siguiente dirección:

http://www.imas.go.cr/servicios_linea/administracion_tributaria/deudas_patronos.html

**imas**

Instituto Mixto de Ayuda Social

Teléfono (506) 2202-4153 // 2202-4154

Fax (506) 2202-4155

Apartado postal 6213-1000

0011

Subgerencia de Desarrollo Social, **IMAS-SGDS-1503-2019**

Página 9 de 11

2.2 Organizaciones a incrementar recursos asignados en POI 2019

Nº	Nombre de la Organización	Nº de Cédula Jurídica	Finalidad del Beneficio	Unidad Ejecutora	Monto actual asignado en POI	Incremento	Nuevo monto (Actual más incremento)	Observaciones
1	Asociación Servicio Solidario y Misioneros Unidos en la Esperanza	3-002-232914	Costo de Atención	AASAI	15,778,000.00	26,500,000.00	42,278,000.00	En oficio IMAS-SGDS-AASAI-0227-2019 El Área hace referencia a que los recursos adicionales serán para cubrir necesidades urgentes que presenta el centro como cambio de ropas de los dormitorios, alimentación especializada para las situaciones de personas que por su situación de calle, o por hacer resistencia a los tratamientos sufren desnutrición y deben consumir una alimentación balanceada y especializada. Así como cubrir costos de servicios fúnebres, ocupación de nichos en cementerio y otras necesidades relacionadas con la mortalidad de las personas atendidas en este centro.
2	Asociación Servicio Solidario y Misioneros Unidos en la Esperanza	3-002-232914	Equipamiento Básico	AASAI	5,000,000.00	2,000,000.00	7,000,000.00	En oficio IMAS-SGDS-AASAI-0227-2019 El Área hace referencia a que los recursos adicionales serán para cubrir necesidades urgentes que presenta el centro como cambio de menaje de los dormitorios.
TOTAL					20,778,000.00	28,500,000.00	49,278,000.00	

2.3 Reforzar recursos en el beneficio Avancemos

Como producto de los movimientos de exclusión, disminución, incorporación de nuevas organizaciones e incremento de actuales en el POI existe un remanente de recursos por el monto de **€209,072,876.00** que acorde a Oficios del Área de Acción Social y Administración de Instituciones, la institución puede disponer de los mismos.

Por esta razón y ante la necesidad de recursos en el beneficio **Avancemos** como se menciona en el oficio **IMAS-SGDS-ADSE-355-2019** del Área de Desarrollo Socio Educativo para el Presupuesto Extraordinario 03-2019, existe una necesidad de recursos en este beneficio, por lo cual este rubro vendría a cubrir parte de este faltante. Mismo que será completado posteriormente mediante un análisis y aplicación de recorte del Gasto Administrativo/Operativo.

Todo patrono debe estar al día con los aportes patronales del IMAS, que benefician a las familias en situación de pobreza.

Consultar su estado en la página web del IMAS, en la siguiente dirección:

http://www.imas.go.cr/servicios_linea/administracion_tributaria/ventajas_patronos.html

**imas**

Instituto Mixto de Ayuda Social

Teléfono (506) 2202-4153 // 2202-4154

Fax (506) 2202-4155

Apartado postal 6213-1000

Subgerencia de Desarrollo Social, IMAS-SGDS-1503-2019

Página 10 de 11

Las justificaciones brindadas por el Área Técnica de la necesidad de estos recursos en el beneficio Avancemos en el oficio **IMAS-SGDS-ADSE-355-2019** son:

“Tomando en consideración la ejecución del beneficio Avancemos mediante la generación masiva de resoluciones (PROSI) que se llevó a cabo en el mes de enero. El presupuesto asignado para la ejecución del beneficio durante este periodo ha sido comprometido en su mayoría, en las resoluciones generadas mediante este proceso y que cubría el otorgamiento del beneficio durante el I semestre del año para 176.334 personas estudiantes comprometiendo un presupuesto de ₡34,256,690,000 (treinta y cuatro mil doscientos cincuenta y seis millones seiscientos noventa mil colones). Adicionalmente las personas profesionales de las Unidades Locales han realizado operativos para la identificación de población que no contaba con dicho beneficio, así como la valoración de las personas referidas por el FONABE y la extensión del beneficio por el resto del año.”

En el mes de junio se realizó el II proceso de generación masiva de resoluciones (PROSI), en la cual con el presupuesto disponible fue posible realizar los trámites hasta el mes noviembre, por lo que se requiere contar con presupuesto adicional para la ampliación de cobertura por el mes faltante del presente año.”

“Es necesario mencionar, que la atención que han realizado las Unidades Locales de Desarrollo Social (ULDS) se orienta prioritariamente a la valoración de la demanda de atención de casos nuevos para el otorgamiento, inclusive dentro de la programación local con el SACI tienen citas asignadas para la atención de solicitudes de Avancemos hasta el III Trimestre e inicios del IV trimestre del año, lo cual evidencia que la demanda continúa.”

“Por lo anterior, se requieren recursos para la atención del compromiso institucional respecto a la continuidad del otorgamiento del beneficio TMC Avancemos a la población que ya está siendo atendida, asegurándole el giro por todo el año. ...”

Todo patrono debe estar al día con los aportes patronales del IMAS, que benefician a las familias en situación de pobreza.

Consultar su estado en la página web del IMAS, en la siguiente dirección:

http://www.imas.gub.cr/servicios_linea/administracion_tributaria/deudas_patronos.html



Instituto Mixto de Ayuda Social
Teléfono (506) 2202-4153 // 2202-4154
Fax (506) 2202-4155
Apartado postal 6213-1000

0012

Subgerencia de Desarrollo Social, IMAS-SGDS-1503-2019

Página 11 de 11

Un resumen de los movimientos presupuestarios es:

Origen de los Recursos	
Exclusiones Organizaciones - Superávit Planificado 2018	275,000,000.00
Exclusiones Organizaciones - Presupuesto Ordinario 2019	157,069,935.00
Disminuir monto organizaciones que se encuentran en superávit 2018	111,102,836.00
TOTAL	543,172,771.00
Aplicación de los Recursos	
Organizaciones a incrementar monto que se encuentran en POI 2019	28,500,000.00
Organizaciones Nuevas Presupuesto Ordinario 2019	305,599,895.00
Avancemos (Recursos Propios)	209,072,876.00
TOTAL	543,172,771.00

Agradeciendo de antemano su colaboración con el diseño de las metas para los recursos a utilizar.

Sin otro particular, suscribe cordialmente,

Máster Marlene Oviedo Alfaro
Subgerenta
SUGERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL



MOA-DSS
Anexos: 4

- C. MBA. Juan Luis Bermudez Madriz, Presidente Ejecutivo, Presidencia Ejecutiva (Copia Informativa)
Lic. Juan Carlos Laclé Mora, Gerente General a.i, Gerencia General (Copia Informativa)
MBA. Luz María Chacón León, Subgerenta, Subgerencia de Soporte Administrativo (Copia Informativa)
Licda. Kattia Torres Rojas, Jefa a.i, Área de Administración Financiera (Copia Informativa)
Lic. Alexander Porras Moya, Jefe, Unidad de Presupuesto (Copia Informativa)
Lic. Diego Salazar Sánchez, Asistente, Subgerencia de Desarrollo Social (Copia Informativa)
Archivo

Todo patrono debe estar al día con los aportes patronales del IMAS, que benefician a las familias en situación de pobreza.

Consultar su estado en la página web del IMAS, en la siguiente dirección:

http://www.imas.go.cr/servicios_linea/administracion_inbuteria/estado_patronos.html



imas

Instituto Mixto de Ayuda Social

Teléfono (506) 2202-4153 // 2202-4154

Fax (506) 2202-4155

Apartado postal 6213-1000

0013

26 de septiembre de 2019

IMAS-SGDS-1510-2019

Licenciado

Alexander Porras Moya, Jefe

Unidad De Presupuesto



ASUNTO: Remisión de certificación de Organizaciones nuevas a incorporar en Modificación Presupuestaria General 04-2019

Estimado señor:

Reciba un cordial saludo. Mediante oficio IMAS-SGDS-1503-2019 se gestiona ante Planificación Institucional la solicitud de criterio técnico de la Modificación Presupuestaria General 04-2019. En la misma se tramitan varios movimientos de organizaciones del Área de Acción Social y Administración de Instituciones. Entre ellos la incorporación de organizaciones nuevas, por lo cual me permito adjuntar certificación emitida por mi persona para la incorporación de estas organizaciones, basada en las certificaciones emitidas por el Área.

Sin otro particular, suscribe cordialmente,

Master Marlene Oviedo Alfaro

Subgerenta

SUGERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL



MOA-DSS

Anexos: 1

- C. MBA. Juan Luis Bermudez Madriz, Presidente Ejecutivo, Presidencia Ejecutiva (Copia Informativa)
- Lic. Juan Carlos Laclé Mora, Gerente General a.i, Gerencia General (Copia Informativa)
- MBA. Luz María Chacón León, Subgerenta, Subgerencia de Soporte Administrativo (Copia Informativa)
- Licda. Kattia Torres Rojas, Jefa a.i, Área de Administración Financiera (Copia Informativa)
- Lic. Diego Salazar Sánchez, Asistente, Subgerencia de Desarrollo Social (Copia Informativa)
- Archivo

Todo patrono debe estar al día con los aportes patronales del IMAS, que benefician a las familias en situación de pobreza.

Consultar su estado en la página web del IMAS, en la siguiente dirección:

http://www.imas.go.cr/servicios_linea/administracion_tributaria/deudas_patronos.html

**Máster Marlene Oviedo Alfaro
Subgerenta de Desarrollo Social
Instituto Mixto de Ayuda Social**

Certifica

De conformidad con las certificaciones adjuntas expedidas por la Jefatura del Área de Acción Social y Administración de Instituciones de las organizaciones: Asociación Misionera Club de Paz, Asociación de apoyo a personas en situación de calle y adicionales de Esparza, Asociación nuevas fuerzas Abangares, Asociación Los del Camino Agape, Asociación Para Disminuir el Sufrimiento Humano, Fundación Hogar Manos Abiertas, Fundación Hogar de Ancianos Piedades de Santa Ana, Asociación para el rescate del drogadicto camino a la Libertad, Asociación Rostro de Jesús, cumplen con los requisitos contenidos en la circular No. 14299 del 18 de diciembre del 2001, emitida por la Contraloría General de la República y los artículos No. 17 y 98 del Reglamento para la Prestación de Servicios y el Otorgamiento de Beneficios del IMAS. Lo anterior a fin de que se les asigne presupuesto y sean incorporadas dentro del POI 2019. Extiendo la presente en San José a las doce horas del día veintiséis de septiembre del año dos mil diecinueve.

**Máster Marlene Oviedo Alfaro
Subgerenta de Desarrollo Social
Instituto Mixto de Ayuda Social**



0015



22 de agosto de 2019
IMAS-SGDS-AASAI-0261-2019

Señores
Subgerencia Desarrollo Social IMAS

ASUNTO: Solicitud modificación presupuestaria general

Estimada señora:

Reciba un cordial saludo. En aras de realizar los ajustes presupuestarios por modificación general correspondientes a programas en el Plan Operativo Institucional 2019, y para la ejecución de los objetivos del Área de Acción Social y Administración de Instituciones para el periodo presupuestario, se solicita realizar los siguientes ajustes:

Eliminación de asignación presupuestaria

Algunas de las organizaciones incluidas en el presupuesto ordinario no se ejecutarán debido a factores diversos; a continuación se presenta una tabla con el detalle de las que se solicita la eliminación de los recursos POI 2019:

Nombre completo de la Organización	Cédula Jurídica	Finalidad del Beneficio	Unidad Ejecutora	Documento Presupuestario	Partida	Monto
Asociación Hogar Buen Samaritano	3-002-198717	Infraestructura comunal	AASAI	Presupuesto 2019 (superávit planificado 2018)	Transferencias de capital	€111.102.836,00
Asociación Hogar Buen Samaritano	3-002-198717	Costo de Atención	AASAI	Presupuesto ordinario	Transferencias corrientes	€57.320.000,00
Asociación Transvida	3-002-705080	Costo de Atención	AASAI	Presupuesto ordinario	Transferencias corrientes	€22.500.000,00
Asociación Transvida	3-002-705080	Equipamiento Básico	AASAI	Presupuesto ordinario	Transferencias de capital	€1.560.000,00
TOTAL						€192.482.836,00

Todo patrono debe estar al día con los aportes patronales del IMAS, que benefician a las familias en situación de pobreza. Consultar su estado en la página web del IMAS, en la siguiente dirección:
http://www.imas.go.cr/servicios_linea/administracion_tributaria/deudas_patronos.html



Área de Acción Social y Administración de Instituciones, [IMAS-SGDS-AASAI-0261-2019 solicitud modificación presupuestaria general](#)
Pág. 2 de 5

La justificación técnica respecto al movimiento por ejecutar para cada organización se puede observar en el informe técnico adjunto a este oficio; no obstante a continuación se presenta una síntesis sobre cada organización:

1. Asociación Hogar Buen Samaritano, cédula jurídica 3-002-198717, proyecto de Infraestructura Comunal, partida *Transferencias de capital*, que se pretendía ejecutar con fondos de superávit planificado, sufrió una modificación del objetivo de la transferencia de recursos y del plan de inversión en vista de que el inmueble construido en años anteriores con recursos IMAS sufrió un incendio y es prioritario reparar las áreas afectadas para garantizar la continuidad de la prestación del servicio. Para lograr lo anterior la organización mantendrá como asignación presupuestaria la cantidad de ₡96.363.567,00 como parte de *Transferencias de capital* que es la cantidad de recursos suficiente para las reparaciones (esta estimación fue establecida por personal del Área de Desarrollo Socio Productivo y Comunal).
2. Asociación Hogar Buen Samaritano, cédula jurídica 3-002-198717, proyecto Costo de atención, recursos que no serán ejecutados en concordancia con lo indicado anteriormente respecto al incendio que afectó el inmueble; se ha considerado que al no prestarse los servicios en este inmueble, los recursos para este proyecto ligado no podrán ser ejecutados (no habrá personas usuarias por ser atendidas con estos recursos).
3. Asociación Transvida cédula jurídica 3-002-705080, proyecto Costo de Atención partida *Transferencias corrientes*, organización que está enfrentando problemas para cumplir con los requisitos técnicos establecidos en el marco normativo vigente y que impiden conformar el expediente administrativo requerido para fundamentar el giro de recursos; ante este panorama lo más adecuado es eliminar la asignación presupuestaria por el alto riesgo de no completar el expediente administrativo.



imas

Instituto Mixto de Ayuda Social

Teléfono (506) 2202 4116

Fax (506) 2202 4122

Apartado postal 6213-1000

ahernandez@imas.go.cr

Área de Acción Social y Administración de Instituciones, [IMAS-SGDS-AASAI-0261-2019 solicitud modificación presupuestaria general](#)

Pág. 3 de 5

4. Asociación Transvida cédula jurídica 3-002-705080, proyecto Equipamiento Básico partida *Transferencias de capital*, su justificación es la misma indicada en el ítem anterior, puesto que son proyectos complementarios.

Producto de la eliminación de la asignación presupuestaria a estas organizaciones, se le solicita reasignar tales recursos de la siguiente manera:

Asignación presupuestaria para organizaciones nuevas en el POI 2019

Se solicita la asignación de recursos presupuestarios a nuevas organizaciones, según el siguiente detalle:

Nombre completo de la Organización	Cédula Jurídica	Finalidad del Beneficio	Unidad Ejecutora	Partida	Monto
Fundación Hogar Manos Abiertas	3-006-119680	Equipamiento Básico	AASAI	Transferencias de capital	€49.982.695,00
Fundación Hogar de Ancianos Piedades de Santa Ana	3-006-071096	Equipamiento Básico	AASAI	Transferencias de capital	€45.571.200,00
Asociación para el rescate del drogadicto Camino a la Libertad	3-002-267605	Equipamiento Básico	AASAI	Transferencias de capital	€26.290.000,00
Asociación Rostro de Jesús	3-002-335348	Equipamiento Básico	AASAI	Transferencias de capital	€49.800.000,00
TOTAL					€171.643.895

De acuerdo con los informes técnicos adjuntos elaborados por las personas profesionales encargadas de los proyectos y que fundamentan la asignación presupuestaria para todas estas, organizaciones se concluye que tal asignación es requerida para el financiamiento de sus actividades en atención de las

Todo patrono debe estar al día con los aportes patronales del IMAS, que benefician a las familias en situación de pobreza.

Consultar su estado en la página web del IMAS, en la siguiente dirección:

http://www.imas.go.cr/servicios_linea/administracion_tributaria/deudas_patronos.html



Instituto Mixto de Ayuda Social
Teléfono (506) 2202 4116
Fax (506) 2202 4122
Apartado postal 6213-1000
ahernandez@imas.go.cr

Área de Acción Social y Administración de Instituciones, [IMAS-SGDS-AASAI-0261-2019 solicitud modificación presupuestaria general](#)

Pág. 4 de 5

necesidades de la población usuaria y el desarrollo de proyectos asociados al beneficio Equipamiento Básico.

Para el caso de estas organizaciones, las personas profesionales encargadas de estos grupos se mantienen en estrecha coordinación con las personas responsables en cada grupo de derecho con el propósito de realizar las gestiones necesarias para la conformación del expediente administrativo en caso de que se apruebe la solicitud de recursos y así gestionar el giro de los recursos.

En función de lo anterior, los ajustes solicitados se plasman en la siguiente tabla resumen:

Tipo de ajuste	Monto ajuste	Monto ajuste
Organizaciones con eliminación de asignación presupuestaria	¢192.482.836,00	
Organizaciones nuevas con asignación presupuestaria		¢171.643.895,00

La diferencia entre ambas sumas (¢20.838.941,00 veinte millones ochocientos treinta y ocho mil novecientos cuarenta y un colones netos) se traslada a la administración para su centralización y uso según la conveniencia institucional.

Finalmente, se indica que las organizaciones que se incluyen en esta solicitud de modificación presupuestaria con movimientos de asignación de recursos, cuentan con la certificación de cumplimiento de los requisitos previos a la asignación de recursos según la normativa vigente, artículos 17 y 98 inciso a del Reglamento de Otorgamiento de Servicios y Beneficios del IMAS (ver documentos adjuntos).

Cordialmente,



imas

Instituto Mixto de Ayuda Social
Teléfono (506) 2202 4116
Fax (506) 2202 4122
Apartado postal 6213-1000
ahernandez@imas.go.cr

Área de Acción Social y Administración de Instituciones, [IMAS-SGDS-AASAI-02261-2019_solicitud modificación presupuestaria general](#)
Pág. 5 de 5

Licda. Anabelle Hernández Cañas
Jefa
Área de Acción Social y Administración de Instituciones



AHC/cml

Anexos: **-Informe técnico modificación presupuestaria de:** Asoc. Hogar Buen Samaritano, Asoc. Rostro de Jesús, Asoc. para el rescate del drogadicto Camino a la Libertad, Fundación Hogar Manos Abiertas, Fundación Hogar de Ancianos Piedades de Santa Ana, Asoc. Transvida **-Certificación cumplimiento requisitos del Reglamento para otorgamiento de servicios y beneficios del IMAS:** Asoc. Hogar Buen Samaritano, Asoc. Rostro de Jesús, Asoc. para el rescate del drogadicto Camino a la Libertad, Fundación Hogar Manos Abiertas, Fundación Hogar de Ancianos Piedades de Santa Ana

C. Presidencia Ejecutiva

Lic. Alexander Porras Moya, Jefe Presupuesto IMAS
Expediente
Consecutivo



IMAS

Instituto Mixto de Ayuda Social
Teléfono (506) 2202 4116
Fax (506) 2202 4122
Apartado postal 6213-1000
ahernandez@imas.go.cr

Informe Técnico
Modificación de presupuesto 2019
ASOCIACIÓN HOGAR EL BUEN SAMARITANO

Fecha: 09 de agosto 2019

I-DATOS DE LA ORGANIZACIÓN

1. **Nombre de la organización:** Asociación Hogar El Buen Samaritano
2. **Cédula jurídica:** 3-002-198717
3. **Localización del proyecto:**

Provincia: Alajuela **Cantón:** Alajuela **Distrito:** Desamparados **Dirección exacta del proyecto:** de la Estación de Servicio Cootaxa 500 metros carretera a Desamparados, frente al Supermercado el Futuro, a mano derecha, contiguo al Lavacar

Domicilio Legal:

Desamparados de Alajuela, de la Estación de Servicio Cootaxa 500 metros carretera a Desamparados, frente al Supermercado el Futuro, a mano derecha, contiguo al Lavacar

Número de Teléfono: 24-43-76-61 (Asociación) Celular: 8740-4114

4. **Correo electrónico:** fsalazars63@gmail.com
5. **Representante Legal:** Francisco Salazar Sánchez
6. **Nombre del Programa:** Programa Residencial Hogar el Buen Samaritano de Alajuela
7. **Fines de la organización:**

Promover e integrar a los asociados, a fin de ofrecer a la población indigente de la ciudad de Alajuela, la satisfacción de sus necesidades básicas de refugio y alimentación.

Lograr la coordinación con grupos de la comunidad, a fin de obtener el apoyo necesario en lo que al desarrollo del programa de salud social se refiere.



Instituto Mixto de Ayuda Social

Teléfono (506) 2202 4116

Fax (506) 2202 4122

Apartado postal 6213-1000

ahernandez@imas.go.cr

Área de Acción Social y Administración de Instituciones, [Informe para Modificación presupuestaria Asociación Hogar el Buen Samaritano](#)

Pág. 2 de 7.

Promover la inserción de valores morales en las personas a quienes se les atiende, con el fin de inculcar valores primordiales para la vida social, además de enriquecer su fuerza espiritual.

Promover una conciencia cristiana.

8. **Cobertura geográfica del programa:** Cantón Central de Alajuela y lugares circunvecinos.
9. **Población meta:** hombres y mujeres mayores de 18 años de edad, habitantes de calle y consumidores o no de sustancias psicoactivas, en condición de pobreza.

II-Servicios que brinda la organización

La Asociación Hogar el Buen Samaritano brinda los servicios de Dormitorio, Alimentación, cambio de ropa, aseo personal. Escucha y motivación, coordinación servicios de salud y otras instituciones, servicios funerarios.

III-Objetivo general del programa o proyecto

Ofrecer a los usuarios de la Asoc. Hogar El Buen Samaritano, condiciones de vida digna e integrales, mediante servicios en las diferentes dimensiones del ser humano, incluyendo el derecho a un lugar digno donde habitar.

Objetivos específicos del proyecto

Ofrecer a los usuarios y usuarias del HBS, atención de sus necesidades básicas, que contribuya al mejoramiento de su calidad de vida.

Contar con los servicios de profesionales para la atención integral de las personas residentes en HBS.

Contar con las ayudas técnicas necesarias y equipamiento en las áreas de dormitorio y farmacia para una mejor prestación de servicios a las personas usuarias del programa.

Realizar la implementación necesaria para la II etapa del Hogar Buen Samaritano para la atención de personas en situación de calle.

Construcción de la II etapa de las instalaciones del HBS con el fin de aumentar la oferta de servicios a la población en situación de calle.



IMAS

Instituto Mixto de Ayuda Social
 Teléfono (506) 2202 4116
 Fax (506) 2202 4122
 Apartado postal 6213-1000
 ahernandez@imas.go.cr

Área de Acción Social y Administración de Instituciones, [Informe para Modificación presupuestaria Asociación Hogar el Buen Samaritano](#)

Pág. 3 de 7

IV-Motivo del informe

Para el año 2019 la Asociación Hogar el Buen Samaritano cuenta con una asignación presupuestaria por un total €264.786.403,00 (Doscientos sesenta y cuatro millones, setecientos ochenta y seis mil cuatrocientos tres colones de acuerdo con lo registrado en el Plan Operativo Institucional, POI), según la atención de los siguientes beneficios:

1. Costo de Atención, presupuesto ordinario 2019, para las actividades a realizarse con la población objetivo en el presente año, para lo cual la organización cuenta con una asignación de €57.320.000,00. (cincuenta y siete millones trescientos veinte mil colones), proveniente de Transferencias corrientes.
2. Infraestructura Comunal €207.466.403,00 (Doscientos siete millones, cuatrocientos sesenta y seis mil cuatrocientos tres colones), provenientes del superávit planificado.

No obstante, la Asociación sufrió un incendio el día 25 de diciembre de 2018, lo cual dejó el inmueble con daños en la estructura un 25% aproximadamente, según constancia de incidente del Cuerpo de Bomberos de Costa Rica 65865-2018.

Dicho incendio implicó el traslado de los beneficiarios de la Asociación a un inmueble prestado por la Diócesis de Alajuela, ubicado en el Llano, inmueble que anteriormente usaba la Asociación.

Consecuentemente, el proyecto de Infraestructura comunal iniciado en 2018 con gastos de implementación para la II etapa del Hogar el Buen Samaritano, debe replantearse el objetivo en vista del incendio para la reparación del inmueble quemado.

Es por ello que tanto el objetivo propuesto en el plan de trabajo sobre los gastos de implementación, así como el objetivo de infraestructura comunal no pueden desarrollarse, sino que debe realizarse el proyecto de reparación del inmueble.

Asimismo, dentro de la asignación presupuestaria no estaba contemplado el beneficio de Equipamiento Básico, sino solamente los beneficios de Costo de Atención e Infraestructura Comunal, por lo que el objetivo propuesto por la Organización no se puede llevar a cabo.



imas

Instituto Mixto de Ayuda Social

Teléfono (506) 2202 4116

Fax (506) 2202 4122

Apartado postal 6213-1000

ahernandez@imas.go.cr

Área de Acción Social y Administración de Instituciones, [Informe para Modificación presupuestaria Asociación Hogar el Buen Samaritano](#)

Pág. 4 de 7

De este modo la organización se compromete a asumir los gastos de implementación de la reparación y el Instituto Mixto de Ayuda Social financiará la reparación del mismo.

Según informe Técnico del Ing. Rodrigo Amador, del Área de Desarrollo Socioproductivo y Comunal, con fecha del 05 de agosto de 2019, el monto presupuestado para el proyecto de reparación es de ¢96.363.567,00 (noventa y seis millones, trescientos sesenta y tres mil quinientos sesenta y siete colones).

Por tanto, de los recursos asignados a la organización, no se ejecutarán ¢168.422.836,00. (ciento sesenta y ocho millones, cuatrocientos veintidós mil ochocientos treinta y seis colones), sino solamente ¢96.363.567,00 (noventa y seis millones, trescientos sesenta y tres mil quinientos sesenta y siete colones).

Estos recursos entonces son los que la Asoc. Hogar Buen Samaritano requiere para efectuar las reparaciones al inmueble para trasladarse a la mayor brevedad, ya que, en el inmueble del Llano de Alajuela, propiedad de la Diócesis de Alajuela solamente tienen un Permiso Sanitario de Funcionamiento temporal hasta el 25 de agosto del presente año.

Por lo anterior resulta materialmente imposible girar los proyectos de Costo de Atención y de la Segunda Etapa de Infraestructura Comunal de la organización para el año 2019 con recursos provenientes del IMAS según las proyecciones iniciales.

Ante ese panorama, a continuación, se presentan los movimientos presupuestarios que se deben ejecutar dada la situación que enfrenta la organización:

Origen de los recursos

Organización	Disminución Asignación transferencias corrientes	Disminución Asignación transferencias de capital	Monto a disminuir a la Organización
Asociación Hogar el Buen Samaritano	¢57.320.000,00	¢111.102.836,00	¢168.422.836,00

De la asignación de recursos en la partida de Transferencias Corrientes se recomienda eliminar ¢57.320.000,00 (cincuenta y siete millones trescientos veinte mil colones) y de la partida de Transferencias de Capital se recomienda disminuir ¢111.102.836,00 (ciento once millones, ciento dos mil, ochocientos treinta y seis colones), para una disminución total a la organización de ¢168.422.836,00 (ciento sesenta y ocho millones cuatrocientos



IMAS

Instituto Mixto de Ayuda Social
 Teléfono (506) 2202 4116
 Fax (506) 2202 4122
 Apartado postal 6213-1000
 ahernandez@imas.go.cr

Área de Acción Social y Administración de Instituciones, [Informe para Modificación presupuestaria Asociación Hogar el Buen Samaritano](#)
 Pág. 5 de 7

veintidós mil ochocientos treinta y seis colones) que la organización no va a ejecutar en el 2019, ya que la prioridad es reparar el inmueble quemado en el incendio del 25 de diciembre de 2018, ubicado en Desamparados de Alajuela, situación que se cubre con los ₡96.363.567,00 (noventa y seis millones, trescientos sesenta y tres mil quinientos sesenta y siete colones) recomendados por el Ing. Rodrigo Amador, del Área de Desarrollo Socioproductivo y Comunal.

Destino o aplicación de los fondos

Organización	Transferencias corrientes	Transferencias de capital	Monto a asignar a la Organización
Asociación para el rescate del drogadicto Camino a la Libertad	₡0.00	₡26.290.000,00	₡26.290.000,00
Asociación Rostro de Jesús	₡0.00	₡49.800.000,00	₡49.800.000,00
Fundación Hogar Manos Abiertas	₡0.00	₡49.982.695,00	₡49.982.695,00
Fundación Hogar de Ancianos de Piedades de Santa Ana	₡0.00	₡42.350.141,00	₡42.350.141,00
Totales	₡0.00	₡168.422.836,00	₡168.422.836,00

La justificación para el movimiento presupuestario para cada una de estas organizaciones se presenta a continuación:

- 1. Asociación para el rescate del drogadicto Camino a la Libertad.** La organización presenta solicitud de apoyo financiero por un total de ₡26.290.000,00 de la partida de "Transferencias de capital" para el financiamiento de su proyecto de equipamiento básico y así adquirir ciertos activos debido a que el mobiliario con que cuentan actualmente se encuentra deteriorado y resulta insuficiente para brindar un servicio de calidad a la población usuaria del programa (ver informe adjunto).
- 2. Asociación Rostro de Jesús.** Solicita recursos económicos por un monto de ₡49.800.000,00 de la partida de "Transferencias de capital" para financiar su proyecto de equipamiento básico y adquirir varios equipos necesarios para la atención de la población usuaria (ver informe adjunto).



Instituto Mixto de Ayuda Social

Teléfono (506) 2202 4116

Fax (506) 2202 4122

Apartado postal 6213-1000

ahernandez@imas.go.cr

Área de Acción Social y Administración de Instituciones, [Informe para Modificación presupuestaria Asociación Hogar el Buen Samaritano](#)

Pág. 6 de 7

3. **Fundación Hogar Manos Abiertas.** Solicita recursos económicos por un monto de ¢49.982.695,00 de la partida de "Transferencias de capital" para financiar su proyecto de equipamiento básico y adquirir varios equipos necesarios para la atención de la población usuaria, tales como aquellos para realizar exámenes de Rayos X y electrocardiogramas los que permitirían ahorrar tiempo y evitar riesgos en el traslado y tiempo de espera de la población a centros hospitalarios; además, adquirir otros activos de soporte a las operaciones, tales como un cuarto frío (ver informe adjunto).
4. **Fundación Hogar de Ancianos de Piedades de Santa Ana.** Realiza solicitud para el financiamiento de su proyecto de equipamiento básico de la partida de "Transferencias de capital", lo anterior por carecer de los recursos económicos por un total de ¢42.350.141,001; con estos recursos se pretende la adquisición de equipos tales como equipo de magnetoterapia, láser de alta intensidad, onda de choque radial y equipo de radiofrecuencia, entre otros, ya que la aplicación de terapias con estos equipos resulta en mayores beneficios a las personas adultas mayores por las distintas opciones de tratamientos en diversas patologías y padecimientos propios de la edad en estas personas tales como: incontinencias, secuelas neurológicas, padecimientos articulares, musculares y óseos, demencias y várices, entre otros. (ver informe adjunto).

V-RECOMENDACIÓN DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

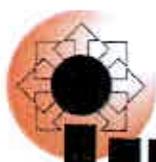
Las personas profesionales del Área Técnica y Administrativa-Financiera de AASAI, encargadas del programa de la ASOCIACIÓN HOGAR EL BUEN SAMARITANO que se va a ejecutar durante el año 2019, recomendamos los ajustes presupuestarios descritos en la sección anterior debido a:

1. La urgencia para la reparación del inmueble quemado; la institución financiará el proyecto de Infraestructura Comunal para reparación del Hogar con parte del presupuesto asignado a la organización según los recursos del 2019. Lo anterior implica disminuir su asignación presupuestaria en ¢168.422.836,00.

Por otra parte, con tales recursos por eliminar a la Asociación Hogar Buen Samaritano se recomienda:

2. Asignar fondos de transferencias de capital para el beneficio de Equipamiento Básico para las organizaciones: Asociación Camino a la Libertad, Asociación para

¹ La asignación total de recursos para esta organización es por el orden de ¢45.571.200,00, los recursos restantes se complementan de la modificación presupuestaria sobre la Asociación Transvida



IMAS

Instituto Mixto de Ayuda Social

Teléfono (506) 2202 4116

Fax (506) 2202 4122

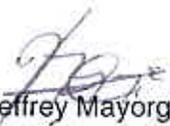
Apartado postal 6213-1000

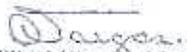
ahernandez@imas.go.cr

Área de Acción Social y Administración de Instituciones, [Informe para Modificación presupuestaria Asociación Hogar el Buen Samaritano](#)

Pág. 7 de 7

el Rescate del Drogadicto Camino a la Libertad, Asociación Rostro de Jesús, Fundación Hogar Manos Abiertas y Fundación Hogar de Ancianos de Piedades de Santa Ana.


Lic. Jeffrey Mayorga Gutiérrez
Prof. En Área de Acción Social y Administración de Instituciones
Área Técnica Social Personas en Situación de Calle


Licda. Odilie Vargas Montoya
Prof. en Administración de Acción Social
Área Administrativa-Financiera



AHC/jmg

Anexos: -Informe técnico modificación presupuestaria de: Asoc. para el rescate del drogadicto Camino a la Libertad, Asoc. Rostro de Jesús, Fundación Hogar Manos Abiertas, Fundación Hogar de Ancianos de Piedades de Santa Ana

C. Expediente
Consecutivo



Instituto Mixto de Ayuda Social
Teléfono (506) 2202 4116
Fax (506) 2202 4122
Apartado postal 6213-1000
ahernandez@imas.go.cr

Informe Técnico
Modificación de presupuesto 2019
ASOCIACIÓN TRANSVIDA

Fecha: 22 de agosto 2019

I-DATOS DE LA ORGANIZACIÓN

Nombre de la organización: Asociación Transvida

Cédula jurídica: 3-002-705080

Localización del proyecto: **Provincia:** San José **Cantón:** San José
Distrito: Catedral **Dirección exacta del proyecto:** del Hospital de la Mujer Dr. Adolfo Carit, 250 m este, casa color beige portón café.

Domicilio Legal: San José, Desamparados, Lotto Dos, alameda nueve, casa K 3.

Número de Teléfono: 2221-7971 (Asociación)

Correo electrónico: yanan1507@hotmail.com

Representante Legal: Dayana Hernández González

Nombre del Programa: Empoderamiento y liderazgo para mujeres trans

Fines de la organización (síntesis):

Trabajar en el adelanto de los derechos humanos de la población trans, así como la atención del VIH y cualquier otra enfermedad, virus o infección de transmisión sexual que afecte de manera directa o indirecta la salud de esta población.

Cobertura geográfica del programa: San José, Cantón Central y lugares circunvecinos.

Población meta: mujeres trans mayores de 18 años de edad, adultas, jóvenes, adultas, adultas mayores, en explotación sexual o no.

II-Servicios que brinda la organización

La Asociación Transvida brinda los servicios de:
Prevención en salud (seguros por el estado, abordajes, kits de prevención, mapeos).



imas

Instituto Mixto de Ayuda Social

Teléfono (506) 2202 4116

Fax (506) 2202 4122

Apartado postal 6213-1000

ahernandez@imas.go.cr

Área de Acción Social y Administración de Instituciones, [Informe para Modificación presupuestaria Asociación Transvida](#)

Pág. 2 de 8

Incidencia política (mociones de proyectos de ley, coordinación con instancias públicas como el MEP, IMAS, INAMU, CCSS, MTSS, MJG, defensoría de los Habitantes, Registro Civil y empresas privadas).

Denuncias, asesoría y seguimiento (asesoría jurídica gratuita).

Formación (enseñanza académica II y III ciclo, y bachillerato).

Atención psicológica grupal e individual.

Programa de reducción de daños para personas consumidoras de sustancias psicoactivas.

III-Objetivo general del programa o proyecto

Desarrollar una plataforma de servicios integrales que responde a las necesidades de la población trans de Costa Rica por medio de la incidencia política para la reivindicación de derechos y pleno ejercicio de la ciudadanía.

Objetivos específicos del proyecto

- Brindar un modelo sostenible de prevención y atención para la salud integral de la población trans en Costa Rica, mediante la coordinación interinstitucional con la CCSS y Ministerio de salud.
- Promover oportunidades de educación formal y técnica, alternativa y permanente, que les permita a la población trans costarricense acceder a empleos dignos y bien remunerados, así como construir su proyecto de vida.
- Brindar a la población trans que consulta a la organización un proceso de atención psicosocial, como un medio para su desarrollo integral.
- Promover espacios de sensibilización que permitan difundir y generar información sobre las identidades de género y las orientaciones sexuales con el fin de que la sociedad en general pueda entender y familiarizarse con la situación de la población trans en Costa Rica.
- Ejercer un proceso constante de incidencia política para promover la educación y defensa de los Derechos Humanos de la población trans, que permita romper con el estigma y la discriminación que ocasiona la pobreza extrema y lograr calidad de vida mediante la coordinación interinstitucional.
- Establecer una plataforma y una cultura de denuncia, que permita exigir a las entidades estatales la justicia pronta para la reivindicación de los derechos de la población.
 - Representar a la población trans ante el sistema interamericano de derechos humanos para exigir al Estado costarricense el respeto y la garantía del derecho a la identidad.

**imas**

Instituto Mixto de Ayuda Social

Teléfono (506) 2202 4116

Fax (506) 2202 4122

Apartado postal 6213-1000

ahernandez@imas.go.cr

Área de Acción Social y Administración de Instituciones, [Informe para Modificación presupuestaria Asociación Transvida](#)

Pág. 3 de 8

IV-Motivo del informe

Para el año 2019 la Asociación Transvida cuenta con una asignación presupuestaria por un total ₡24.060.000,00 (Veinticuatro millones sesenta mil colones, (de acuerdo con lo registrado en el Plan Operativo Institucional, POI), según la atención de los siguientes beneficios:

1. Costo de Atención para las actividades a realizarse con la población objetivo en el 2019, para lo cual la organización cuenta con una asignación de ₡22.500.000,00. (veintidós millones quinientos mil colones), partida Transferencias corrientes.
2. Equipamiento Básico ₡1.560.000,00 (Un millón quinientos sesenta mil colones), partida Transferencias de capital.

No obstante, al hacer la revisión de la documentación para la formulación de los proyectos por parte de los Profesionales de AASAI, Licda. Xinia Chaves Salas y Lic. Jeffrey Mayorga Gutiérrez se detectaron una serie de falencias en la estructura administrativa.

Para conocer más a fondo la realidad de la organización se citó a la Junta Directiva de la Asociación a reunión el día 7 de agosto del año en curso.

En la misma se hace un análisis de los Estatutos, de lo cual se desprende junto con la versión de las representantes de la organización que nunca han contado con un vicepresidente en la Junta Directiva, ni fiscal. Por otra parte, mencionan que la persona nombrada en la vocalía, de acuerdo a su proyecto de vida vive fuera del país por motivos de estudio desde hace un año aproximadamente.

Al hacer un análisis de la estructura de la organización se corrobora que de acuerdo a los estatutos la Asociación no cumple con los procedimientos y no tiene claridad sobre las funciones de Junta Directiva, ni con el accionar de la Organización de acuerdo a la Ley de Asociaciones.

Dentro de los hallazgos, se encontró que hay una cantidad de asociados inactivos, aunado a la vacante en los puestos directivos; se programa una segunda sesión de trabajo para hacer la revisión de los libros legales.

Asimismo, debe analizarse la participación de asociados y tomar acciones de acuerdo a los estatutos.



Área de Acción Social y Administración de Instituciones, [Informe para Modificación presupuestaria Asociación Transvida](#)
Pág. 4 de 8

En la segunda sesión de trabajo, del día 20 de agosto 2019, la Licda. Xinia Chaves consulta sobre el nombre y características del programa a las personas representantes de la organización, debido a que, pese a estar inscritas como IBS no poseen un nombre que les ubique en un programa como tal; tampoco en el expediente a nombre de la organización en custodia en el área IMAS-AASAI se logra identificar el nombre oficial de la Asociación.

Por otra parte, en esta sesión de trabajo se consulta a la organización respecto a la elaboración del plan de trabajo a lo cual Antonella Morales, Directora de la Asociación, informa que se encuentran en proceso de preparar este instrumento de planificación.

Se realizó una depuración de las personas asociadas, las cuales en su mayoría se encontraban inactivos quedando actualmente con 33 personas como asociadas, dicha información debe ser revisada en reunión de Junta Directiva y presentada ante la Asamblea para la reestructuración organizativa.

Al revisar de manera superficial los libros legales, se concluye que no son llevados adecuadamente, lo cual implica que la organización requiere de un proceso de capacitación para realizar esta tarea adecuadamente. Sin embargo, de forma paliativa se les hace entrega del módulo 10 de capacitación de AASAI, para empezar a informar acerca de esta tarea.

Sobre los informes de presidencia, tesorería y fiscalía, las personas representantes de la Organización indican que dichos informes generalmente son verbales; los funcionarios de AASAI-IMAS proceden a orientar a la Asociación acerca de que los informes deben ser por escritos y sometidos a discusión y análisis de las personas que conforman la Asamblea General. Para ello se les hace entrega del módulo 11 de capacitación el cual brinda orientación en cuanto a la elaboración de informes, y se le recomienda a la organización hacer uso de los instrumentos.

Si bien según los estatutos de la Asociación Transvida estipulan que la Junta Directiva prepara y elabora los planes de trabajo y presupuesto, no hay atribuciones de Asamblea en cuanto a la aprobación de los mismos, de modo que los planes de trabajo 2019-2020 han sido aprobados de manera errónea en Junta Directiva.

Al contrastar los estatutos con la Certificación Jurídica las representantes de la Asociación no tenían claridad sobre la persona que consideraban el vocal (Mar Fournier) quien reside fuera del país, quien de acuerdo a personería jurídica vigente y consignada en expediente de la organización es el fiscal.



IMAS

Instituto Mixto de Ayuda Social

Teléfono (506) 2202 4116

Fax (506) 2202 4122

Apartado postal 6213-1000

ahernandez@imas.go.cr

Área de Acción Social y Administración de Instituciones, [Informe para Modificación presupuestaria Asociación Transvida](#)

Pág. 5 de 8

Asimismo, las dos vocales no asisten a reuniones de Junta Directiva ni toman parte de las decisiones de las mismas, ya que los otros miembros de Junta no tenían claridad de que formaban parte de la misma.

Hay incumplimiento de los estatutos en cuanto a las atribuciones de la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria, lo que provoca que muchos de los acuerdos de la Organización sean nulos, por ejemplo, plan de trabajo; asimismo, la fiscalía no funciona como tal.

Por lo tanto, es necesario realizar una convocatoria a Asamblea Extraordinaria para nombrar las vacantes de la Junta Directiva y realizar reforma de estatutos.

Posteriormente se requiere la convocatoria de Asamblea Ordinaria de Asociados para la aprobación de los correspondientes planes de trabajo y presupuestos, así como la aprobación del programa para ser presentado ante el Departamento de Aprobación de Programas Públicos y Privados del IAFA, para su aval como ente rector.

Se elabora de manera conjunta una matriz de planificación sobre las diferentes acciones que la Asociación requiere para resolver su situación actual

Puntos Críticos	AÑO 2019									
	II Ago	I Set	II Set	I Oct	II Oct	I Nov	II Nov	I Dic	II Dic	
Reunión de Junta Directiva	■									
Convocatoria Asamblea	■	■								
Asamblea extraordinaria para modificación de estatutos		■								
Presentación de modificación en Registro Nacional			■	■	■					
Preparación de Plan de Trabajo 2020		■	■	■	■	■	■			
Asamblea Ordinaria								■		
Presentación de Programa para aval de IAFA									■	■

Como se observa en el cuadro anterior, al proyectar los periodos prudenciales para las diversas actividades programadas, se estarían presentando ante IAFA los proyectos para los trámites respectivos en la primera quincena de diciembre 2019.



imas

Instituto Mixto de Ayuda Social

Teléfono (506) 2202 4116

Fax (506) 2202 4122

Apartado postal 6213-1000

ahernandez@imas.go.cr

Área de Acción Social y Administración de Instituciones, [Informe para Modificación presupuestaria Asociación Transvida](#)

Pág. 6 de 8

Por tanto, la ejecución presupuestaria para el 2019 asignada a la Asociación Transvida no se torna posible dados los requisitos que la organización debe cumplir para completar el expediente administrativo necesario para el trámite de transferencia de recursos asignados en el presente periodo administrativo.

Ante ese panorama, a continuación, se presentan los movimientos presupuestarios que se deben ejecutar dada la situación que enfrenta la organización:

Origen de los recursos

Organización	Disminución Asignación transferencias corrientes	Disminución Asignación transferencias de capital	Monto a disminuir a la Organización
Asociación Transvida	¢22.500.000,00	¢1.560.000,00	¢24.060.000,00

De la asignación de recursos en la partida de Transferencias corrientes, se recomienda eliminar ¢22.500.000,00 (veintidós millones quinientos mil colones netos) y de la partida de Transferencias de capital se recomienda eliminar ¢1.560.000,00 (un millón quinientos sesenta mil colones netos), para una disminución total a la organización de ¢24.060.000,00 (veinticuatro millones sesenta mil colones netos) que la organización no va a ejecutar en el 2019, ya que está enfrentando una serie de situaciones de carácter administrativo indicadas en la anterior sección de este documento.

Destino o aplicación de los fondos

Organización	Transferencias corrientes	Transferencias de capital	Monto a asignar a la Organización
Fundación Hogar de Ancianos Piedades de Santa Ana	¢0.00	¢3.221.059,00	¢3.221.059,00

La justificación para el movimiento presupuestario para cada una de estas organizaciones se presenta a continuación:

1. **Fundación Hogar de Ancianos de Piedades de Santa Ana.** Realiza solicitud para el financiamiento de su proyecto de equipamiento básico de la partida de "Transferencias de capital", lo anterior por carecer de los recursos económicos por un total de ¢3.221.059,00¹; con estos recursos se pretende la adquisición de

¹ La asignación total de recursos para esta organización es por el orden de ¢45.571.200,00, los recursos restantes se complementan de la modificación presupuestaria sobre la Asociación.



IMAS

Instituto Mixto de Ayuda Social
Teléfono (506) 2202 4116
Fax (506) 2202 4122
Apartado postal 6213-1000
ahernandez@imas.go.cr

Área de Acción Social y Administración de Instituciones, [Informe para Modificación presupuestaria Asociación Transvida](#)
Pág. 7 de 8

equipos tales como equipo de magnetoterapia, láser de alta intensidad, onda de choque radial y equipo de radiofrecuencia, entre otros, ya que la aplicación de terapias con estos equipos resulta en mayores beneficios a las personas adultas mayores por las distintas opciones de tratamientos en diversas patologías y padecimientos propios de la edad en estas personas tales como: incontinencias, secuelas neurológicas, padecimientos articulares, musculares y óseos, demencias y várices, entre otros (ver informe adjunto).

Como se puede concluir, con esta asignación a la Fundación Hogar de Ancianos Piedades de Santa Ana, aun la organización Asociación Transvida cuenta con un saldo presupuestario por un total de ¢20.838.941,00, de los cuales ¢1.560.000,00 corresponde a Transferencias corrientes y ¢19.278.941,00 corresponde a Transferencias de capital, recursos que se recomienda sean centralizados y sean utilizados de acuerdo con la conveniencia institucional.

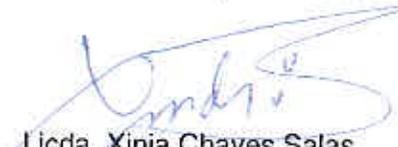
V-RECOMENDACIÓN DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

Las personas profesionales del Área Técnica y Administrativa-Financiera de AASAI, encargadas del programa de la ASOCIACIÓN HOGAR EL BUEN SAMARITANO que se va a ejecutar durante el año 2019, recomendamos los ajustes presupuestarios descritos en la sección anterior debido a:

1. La incapacidad técnica de la Asociación Transvida para cumplir con los requisitos establecidos en el marco normativo vigente; lo anterior implica eliminar su asignación presupuestaria por un total ¢24.060.000,00.

Por otra parte, con tales recursos por eliminar a la Asociación Transvida se recomienda:

2. Asignar fondos de transferencias de capital para el beneficio de Equipamiento Básico para la Fundación Hogar de Ancianos de Piedades de Santa Ana, lo anterior por un total de ¢3.221.059,00.


Licda. Xinia Chaves Salas
Prof. En Área de Acción Social y Administración de Instituciones
Área Técnica Social Personas en Situación de Calle

**imas**

Instituto Mixto de Ayuda Social

Teléfono (506) 2202 4116

Fax (506) 2202 4122

Apartado postal 6213-1000

ahernandez@imas.go.cr

Área de Acción Social y Administración de Instituciones, [Informe para Modificación presupuestaria Asociación](#)

[Transvida](#)

Pág. 8 de 8

Lic. Carlos Madrigal Loría
Prof. en Administración de Acción Social
Área Administrativa-Financiera



AHC/cml

Anexos: -Informe técnico modificación presupuestaria de Fundación Hogar de Ancianos de Piedades de Santa Ana

C. Expediente
Consecutivo



Informe Técnico
Modificación de presupuesto 2019
Fundación Hogar Manos Abiertas

Fecha: 6 de agosto del 2019

I-DATOS LA ORGANIZACIÓN

Nombre de la organización: Fundación Hogar Manos Abiertas

Número de cédula jurídica: 3-006-119680

Nombre del Proyecto: Adquisición de Equipo Médico e Industrial

Área de atención: Niños, niñas y adolescentes con discapacidad y en situación de abandono. Programa Madre del Perpetuo Socorro

Representante Legal: Marlene Rodríguez Ugalde

Numero de cedula: 6-0224-0484

Domicilio legal: Alajuela, Cantón Desamparados, Barrio Los Rosales, 1 kilómetro al oeste y 200 sur del templo católico de Los Rosales

Teléfono: 2269-6254

Correo electrónico: info@manosabiertas.org

Domicilio del representante legal: Alajuela, Cantón Desamparados, Barrio Los Rosales, 1 kilómetro al oeste y 200 sur del templo católico de Los Rosales

Teléfono: 2269-6254

Tipo de proyecto: Equipamiento Básico

Cobertura geográfica del programa: nacional

Población meta: Niños, niñas y adolescentes con discapacidad y en situación de abandono

II. SERVICIOS QUE BRINDA LA ORGANIZACIÓN

- 1) Dormitorio
- 2) Alimentación



imas

Instituto Mixto de Ayuda Social

Teléfono (506) 2202 4000

Apartado postal 6213-1000

Home Page: www.imas.go.cr

San José, Costa Rica

Área de Acción Social y Administración de Instituciones, [Informe modificación presupuestaria Fundación Manos Abiertas](#)

Pág. 2 de 8

- 3) Aseo personal
- 4) Vestido
- 5) Atención médica
- 6) Cuido y desarrollo de la autonomía
- 7) Educación
- 8) Recreación, cultura y deporte
- 9) Intervención profesional, terapias, entre otros

III- OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Mejorar la calidad de vida de los beneficiarios del Hogar, mediante la adquisición de equipo médico especializado y equipo industrial para servicios de atención directa

OBJETIVOS ESPECIFICOS DEL PROYECTO:

1. Mejorar la recepción y almacenamiento de frutas y verduras según las normas sanitarias vigentes, además contar con una temperatura adecuada para recibir parte de las materias primas necesarias para la preparación de los alimentos que garantizan la nutrición de las personas con discapacidad atendidas.
2. Prevenir y diagnosticar infecciones pulmonares y daños óseos, además de reducir el tiempo de respuesta al tratamiento para garantizar una mejor calidad de vida a las personas con discapacidad atendidas.
3. Aplicar tratamiento y cicatrización de lesiones de piel en encamados, y personas con discapacidad severa en beneficio y mejora de la calidad de vida de las personas con discapacidad atendidas.
4. Mejorar el servicio de lavandería para la población con discapacidad atendida.

IV. MOTIVO DEL INFORME

La Fundación Hogar Manos Abiertas es una institución que sirve desde hace 28 años a la población con discapacidad en Costa Rica. Cuenta con una Junta Administrativa debidamente inscrita que vela por el sano funcionamiento y cumplimiento de objetivos, la obra misionera es llevada adelante por las Misioneras del Corazón Redentor de Cristo,

Todo patrono debe estar al día con los aportes patronales del IMAS, que benefician a las familias en situación de pobreza.

Consultar su estado en la página web del IMAS, en la siguiente dirección:

http://www.imas.go.cr/servicios_linea/administracion_tributaria/deudas_patronos.html



Instituto Mixto de Ayuda Social

Teléfono (506) 2202 4000

Apartado postal 6213-1000

Home Page: www.imas.go.cr

San José, Costa Rica

Área de Acción Social y Administración de Instituciones, [Informe modificación presupuestaria Fundación Manos Abiertas](#)
Pág. 3 de 8

dedicadas al cuidado y atención de aquellos que, por su condición, han sido excluidos y carecen de una vida digna. Actualmente atiende cerca de 140 personas en sus tres programas de atención a personas con discapacidad, el cupo para PME es de 56, en condición de discapacidad con enfermedades crónicas y terminales, todas ubicadas en el programa Madre del Perpetuo Socorro.

Se crea en el año 1990 y en mayo de 1991 se le otorga la designación de organización de caridad sin fines de lucro. Legalmente establecida, inicia sus funciones albergando personas solo en indigencia, pero la evidente situación de las personas con discapacidad severa en abandono en el país, sobretodo su vulnerabilidad física, y su frecuente exposición al abuso, al hambre y a la discriminación, dan un nuevo enfoque al quehacer de la Fundación, ahora con una opción preferencial por esta minoría social.

Dicha opción trajo necesidades nuevas en cuanto a espacio, cuidados y equipo especial, por lo que ya en 1992 se construye el primer albergue en San Ramón de Alajuela, con capacidad para 20 individuos. Sin embargo, en los años noventa y siguientes, debido al incremento de la inmigración extranjera a Costa Rica, más casos de abandono y discapacidad debieron socorrerse, por lo que ya para 1995 se inició la construcción de 5 albergues en Desamparados de Alajuela con capacidad para 50 personas. Estos albergues siguen hoy dando un servicio integral con adecuadas condiciones de espacio y equipamiento, bajo el programa "Corazón Redentor".

En el transcurso de los años, el trabajo constante y el compromiso cristiano, dieron credibilidad a la Organización, que vio un importante incremento en la población atendida, con nuevas y diferentes necesidades especiales, tanto de orden médico, como nutricionales, educativas y emocionales. Se planteó entonces la construcción de un nuevo proyecto de albergue y atención especializada llamado Madre del Perpetuo Socorro, en honor y bajo el patrocinio de nuestra Señora.

Su construcción inicio en 2006 con recursos muy limitados, y aunque tardó varios años en terminarse, la divina providencia a través de la solidaridad de muchos, hizo posible que se inaugurase el 3 de diciembre del 2011.

Con un área de 4000 metros cuadrados y tres niveles, es el proyecto constructivo más grande de la Fundación Hogar Manos Abiertas, y el que presenta mejoras tecnológicas importantes, sobretodo en el manejo arquitectónico enfocado a la atención de la



imas

Instituto Mixto de Ayuda Social

Teléfono (506) 2202 4000

Apartado postal 6213-1000

Home Page: www.imas.go.cr

San José, Costa Rica

Área de Acción Social y Administración de Instituciones, [Informe modificación presupuestaria Fundación Manos Abiertas](#)
Pág. 4 de 8.

discapacidad severa. Cuenta con salones habitacionales, cuartos de aislamiento, consultorios, área de preparación de alimentos, farmacia, cuarto de esterilización, aéreas sépticas, aéreas de higiene, comedor, salas de estar, sala de terapia con piscina temperada, cuarto de juegos, área de ambulancias, cuarto de servidores, sala de conferencias, área administrativa, y recepción.

Los espacios y accesos sobrepasan las normas en seguridad y sanidad, al igual que las capacidades sísmicas y de peso propio; condiciones de ventilación e iluminación natural, altura de espacios, materiales lisos en acabados y colores, proveen un espacio de confort e higiene a la población atendida. Adicionalmente cuenta con cableado estructurado para red interna, wifi, sistema de bombeo con almacenamiento y de agua aclimatada, ductos de disposición de desechos y ropa sucia, televisión por cable, y generador eléctrico de alta capacidad.

Actualmente los servicios al interno, han mejorado mucho, gracias a la conformación de un equipo interdisciplinario, a un importante grupo de trabajadores en atención directa y un robusto programa de voluntariado. Se cuenta con terapeuta respiratorio, terapeuta físico, enfermera, psicóloga, maestra de enseñanza especial, todos ellos en planta, con la disponibilidad de profesionales en diversas ramas de la medicina, psiquiatría, neurología, etc., convenios universitarios y el apoyo de clínicas de la CCSS.

Durante estos años, han interactuado el conocimiento y la experiencia de la comunidad religiosa con la población discapacitada, con el apoyo de muchos técnicos y profesionales que han enriquecido el servicio. Actualmente se trabaja en estas áreas primordiales:

- Proceso de cuidado y desarrollo de autonomía
- Proceso de salud
- Proceso de intervención profesional
- Proceso de educación
- Proceso de recreación cultura y deporte
- Proceso: Promoción y búsqueda de Recursos.

Estos procesos son desarrollados a través de Programas anuales y su respectiva evaluación, fortaleciendo una atención integral para las personas con discapacidad a las cuales servimos. En los últimos años la Fundación también ha desarrollado un programa de ayuda a familias de escasos recursos, en las comunidades cercanas.



IMAS

Instituto Mixto de Ayuda Social

Teléfono (506) 2202 4000

Apartado postal 6213-1000

Home Page: www.imas.go.cr

San José, Costa Rica

Área de Acción Social y Administración de Instituciones, [Informe modificación presupuestaria Fundación Manos Abiertas](#)
Pág. 5 de 8

Es importante señalar que en razón de la condición de salud y padecimientos, las visitas al Hospital Nacional de Niños suman, según indica la Presidenta de la Fundación, cerca de 500 al año, las cuales en su mayoría son para realizar exámenes de Rayos X y electrocardiogramas.

Por tanto, este equipo especializado se ha convertido en una necesidad primordial para la Fundación y poder así ahorrar tiempo y evitar riesgos en el traslado y tiempo de espera de la población en el centro hospitalario. Y es precisamente en este momento, el que la organización determina como el indicado para realizar esta solicitud, lo anterior considerando que hasta este año se cuenta con el presupuesto para la contratación de un médico pediatra que entre otras funciones, es quien no solo se va a encargar de practicar las respectivas prueba médicas con este equipo, sino que también es la persona que tiene el conocimiento para comprender los resultados, emitir criterio y dictaminar lo que procede al respecto con la población atendida.

Por otra parte, en razón de la presencia actual en la Fundación de un médico de planta y de la valoración de la población y sus padecimientos más frecuentes, el profesional ha recomendado la solicitud de equipo de Cryo Cirugía que permite la eliminación en la piel de verrugas, manchas y otras afecciones, que son frecuentes en esta población por su condición de "encamada". De esta manera es posible evitar, casos como los que ya se han presentado, en los que la población se ve afectada por este tipo de problemas de piel, que al no resolverse pronto, se complican y posteriormente su solución resulta más dolorosa y expone la población a peligros innecesarios como el cáncer de piel.

Asimismo, la Fundación ha solicitado un cuarto frío, considerando que el que ya tienen y se encuentra en uso, ha cumplido su vida útil y en este momento les preocupa que se dañe del todo y les provoque problemas para el almacenaje seguro de frutas y verduras que son el insumo permanente para la alimentación por medio de jugos que requiere la población, en vista de que la mayoría tiene traqueotomía.

También se ha hecho solicitud de una lavadora porque en relación a la cantidad de ropa que requieren lavar diariamente, los activos actuales se han vuelto insuficientes para el volumen que se maneja.



Área de Acción Social y Administración de Instituciones, [Informe modificación presupuestaria Fundación Manos Abiertas](#)
Pág. 6 de 8

De acuerdo con lo anterior, y sabiendo que el costo de los equipos necesarios para la minimización del problema asciende a la suma de ₡49.982.695 monto del cual la organización no dispone, ni cuenta con la capacidad y condiciones de endeudamiento para obtener los fondos necesarios, se proponen los siguientes movimientos presupuestarios:

Origen de los recursos

Organización	Transferencias corrientes	Transferencias de capital	Monto a eliminar a la Organización
Asociación Buen Samaritano	₡57.320.000,00	₡111.102.836,00	₡168.422.836,00

La organización que se convierte en origen de los fondos para el proyecto de la Fundación Hogar Manos Abiertas, cuenta con recursos por eliminar por un total de ₡168.422.836,00, lo anterior para el año 2019.

La Asociación Buen Samaritano cuenta con recursos totales para el año 2019 por ₡264.786.403,00, de los cuales ₡207.466.403 corresponden a Transferencias de Capital y provienen del superávit planificado (originalmente se asignaron en el presupuesto ordinario 2018); y ₡57.320.000,00 corresponden a Transferencias Corrientes según el presupuesto ordinario 2019.

Obsérvese que no se elimina la totalidad de la asignación de la Asociación Buen Samaritano, puesto que ejecutarán ₡96.363.567,00, lo anterior según el análisis efectuado por personal del Área de Desarrollo Socio Productivo y Comunal.

El plan de inversión original así como el objetivo de la transferencia para el proyecto de la Asociación Buen Samaritano han sido ajustados a los acontecimientos enfrentados por la organización, ya que el inmueble de la organización fue afectado por un incendio que dañó la estructura y requiere reparación para que continúen brindando el servicio a la población usuaria.



IMAS

Instituto Mixto de Ayuda Social

Teléfono (506) 2202 4000

Apartado postal 6213-1000

Home Page: www.imas.go.cr

San José, Costa Rica

Área de Acción Social y Administración de Instituciones, [Informe modificación presupuestaria Fundación Manos Abiertas](#)
Pág. 7 de 8

Por lo anterior, la organización fuente de recursos ha comunicado al IMAS su decisión de utilizar una porción inferior de los recursos asignados en *Transferencias de Capital*, de manera que los recursos solicitados por la Fundación Hogar Manos Abiertas son fácilmente cubiertos con el remanente.

Destino o aplicación de los fondos

Organización	Transferencias corrientes	Transferencias de capital	Monto a asignar a la Organización
Fundación Hogar Manos Abiertas		¢49.982.695	¢49.982.695

Los recursos que libera la Asociación Buen Samaritano serán utilizados por la Fundación Hogar Manos Abiertas para la adquisición de los activos indicados en una sección anterior de este documento, mismos que son de alto costo razón, por la cual se solicita el financiamiento a la institución. Por otra parte, se recalca el hecho de que la organización cuenta con el equipo humano para su operación, y las condiciones necesarias para su utilización en una población que requiere de los servicios que brindarán estos activos, minimizando así riesgos en pro de mejor servicio a la población usuaria.

Es así que, considerando que AASAI dispone de fondos para el período presupuestario 2019, en vista de la liberación de recursos de la Asociación Buen Samaritano, se ha decidido apoyar el proyecto 2019 de la Fundación Hogar Manos Abiertas, y así adquirir el equipo anteriormente mencionado, necesario para brindar los servicios a las personas usuarias de los servicios de este Hogar.

V- Recomendación de aprobación del presupuesto en la partida Transferencias de capital

Las personas profesionales responsables del Área Técnica y Administrativa-Financiera encargadas del proyecto de Equipamiento Básico de la Fundación Hogar Manos Abiertas denominado "*Adquisición de Equipo Médico e Industrial*" estamos de acuerdo en que se asignen los recursos económicos solicitados por tal ente, los cuales serían aportados por el movimiento presupuestario que se ejecutará sobre la asignación de la Asoc. Buen Samaritano, lo anterior por el orden de ¢49.982.695 (cuarenta y nueve millones



imas

Instituto Mixto de Ayuda Social
Teléfono (506) 2202 4000
Apartado postal 6213-1000
Home Page: www.imas.go.cr
San José, Costa Rica

Área de Acción Social y Administración de Instituciones, [Informe modificación presupuestaria Fundación Manos Abiertas](#)
Pág. 8 de 8

novecientos ochenta y dos mil seiscientos noventa y cinco colones), monto requerido para brindar mejor servicio a los niños, niñas y adolescentes atendidos en el centro.

Licda. Jessica Chacón Sánchez
Prof. Área de Acción Social y Administración de Instituciones
Área de Infancia y Discapacidad

Lic. Carlos Madrigal Loria
Prof. en Administración de Acción Social
Área Administrativa-Financiera

AHC/cml

C. Expediente
Consecutivo





Informe Técnico
Modificación de presupuesto 2019
Fundación Hogar de Ancianos de Piedades de Santa Ana

Fecha: 14 de agosto del 2019

I-DATOS LA ORGANIZACIÓN

Nombre de la organización: Fundación Hogar de Ancianos de Piedades de Santa Ana

Número de cédula jurídica: 3-006-071096

Nombre del Proyecto: Renovación y adquisición de nuevo equipo

Área de atención: Hogar de Larga Estancia

Representante Legal: Rosalía Porras Villarreal

Número de cédula: 1-0420-0081

Domicilio legal: Provincia San José, Cantón Santa Ana, Distrito Piedades, costado sureste del templo católico de Piedades

Teléfono: 2282-4740

Correo electrónico: hapsa76@yahoo.com

Domicilio del representante legal: Provincia San José, Cantón Santa Ana, Distrito Piedades, 100 metros al este del templo católico

Teléfono: 2203-8320

Tipo de proyecto: Equipamiento Básico

Cobertura geográfica del programa: nacional

Población meta: Personas adultas mayores

II. SERVICIOS QUE BRINDA LA ORGANIZACIÓN

1) Dormitorio



imas

Instituto Mixto de Ayuda Social

Teléfono (506) 2202 4000

Apartado postal 6213-1000

Home Page: www.imas.go.cr

San José, Costa Rica

Área de Acción Social y Administración de Instituciones, [Informe modificación presupuestaria Fundación Hogar de Ancianos de Piedades de Santa Ana](#)
Pág. 2 de 7

- 2) Alimentación.
- 3) Aseo personal.
- 4) Vestido.
- 5) Atención médica.
- 6) Servicios profesionales de Fisioterapia, Enfermería, Nutrición.
- 7) Asistencia Espiritual.
- 8) Salud ocupacional y mental.
- 9) Terapias, entre otros.

III- OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Ofrecer a las personas adultas mayores institucionalizadas en el Hogar de Ancianos de Piedades de Santa Ana atención integral por medio de servicios especializados con la finalidad de que cuenten con una vida plena y digna

OBJETIVOS ESPECIFICOS DEL PROYECTO

Adquisición o compra de equipo de terapia física para mejorar la salud y atención de los adultos mayores

IV. MOTIVO DEL INFORME

El Hogar nace como una necesidad de la comunidad de Piedades de Santa Ana, el 18 de diciembre de 1976, idea de la Prof. Pilar Villarreal Montero quien consiguió el terreno mediante una donación de la señorita Trinidad Morales Rivera, para esto se contó también con la ayuda del sacerdote Alexis Zamora y así se forma la Fundación. Por muchos años funcionó como Centro Diurno y a partir de 1992 se inicia la constitución del Hogar con recursos de la Junta de Protección Social de San José y del Instituto Mixto de Ayuda Social. En 1995 se abren las puertas del Hogar con 12 ancianos y en 1996 se logra construir 10 dormitorios más con recurso de la J.P.S.

Todo patrono debe estar al día con los aportes patronales del IMAS, que benefician a las familias en situación de pobreza.

Consultar su estado en la página web del IMAS, en la siguiente dirección:
http://www.imas.go.cr/servicios_linea/administracion_tributaria/deudas_patronos.html



imas

Instituto Mixto de Ayuda Social

Teléfono (506) 2202 4000

Apartado postal 6213-1000

Home Page: www.imas.go.cr

San José, Costa Rica

Área de Acción Social y Administración de Instituciones, [Informe modificación presupuestaria Fundación Hogar de Ancianos de Piedados de Santa Ana](#)
Pág. 3 de 7

En el año 2000 se construye el Salón Multiusos con la ayuda de la J.P.S., en el 2004 se construye la enfermería, en el 2012 se construye dos dormitorios para atender parejas abandonadas en su vejez, en el 2015 se construye la Sala de Fisioterapia para la atención personalizada de cada Adulto Mayor con la ayuda de la J.P.S.

Este hogar funciona con el fin de dar residencia y atención a las necesidades de personas Adultos Mayores que se encuentran en situación de indigencia o abandono por parte de sus familiares; actualmente se atienden 25 Adultos Mayores.

Si bien es cierto que el Hogar cuenta con infraestructura propia y el mobiliario se encuentra en buenas condiciones, también se requiere dotar y renovar el equipo para Terapia Física, el cual podrá ser utilizado por la población dentro del edificio específico de Terapia Física con el que cuenta este Hogar. El equipo a financiar es el siguiente:

- Electroterapia Modular
- Electroterapia Combinada
- Camilla neurológica eléctrica BOBATH
- Equipo de magnetoterapia
- Láser de alta intensidad
- Onda de choque radial
- Equipo de radiofrecuencia
- Equipo de presoterapia
- Poleas con peso para montaje en pared
- Camilla eléctrica individual

Es importante considerar que la aplicación de terapias con este equipo resulta en mayores beneficios a las personas adultas mayores por las distintas opciones de tratamientos en diversas patologías y padecimientos propios de la edad en estas personas tales como: incontinencias, secuelas neurológicas, padecimientos articulares, musculares y óseos, demencias y várices, entre otros.



imas

Instituto Mixto de Ayuda Social

Teléfono (506) 2202 4000

Apartado postal 6213-1000

Home Page: www.imas.go.cr

San José, Costa Rica

Área de Acción Social y Administración de Instituciones, [Informe modificación presupuestaria Fundación Hogar de Ancianos de Piedades de Santa Ana](#)
Pág. 4 de 7

El costo total de los equipos anteriormente indicados asciende a ¢45.571.200,00 según la investigación de mercado que la organización ha efectuado, eligiendo a los proveedores más adecuados según las características de los equipos óptimos para la población usuaria y ya se dispone de los espacios necesarios para la ubicación de los equipos; asimismo, la organización cuenta con la capacidad financiera suficiente para la instalación de los equipos y su personal está capacitado para la utilización de los mismos de acuerdo con las necesidades de la población.

De acuerdo con lo anterior, y sabiendo que el costo de los equipos necesarios para la minimización del problema asciende a la suma de ¢45.571.200,00, monto del cual la organización no dispone, ni cuenta con la capacidad y condiciones de endeudamiento para obtener los fondos necesarios, se proponen los siguientes movimientos presupuestarios:

Origen de los recursos

Organización	Transferencias corrientes	Transferencias de capital	Monto a eliminar a la Organización
Asociación Hogar Buen Samaritano	¢57.320.000,00	¢111.102.836,00	¢168.422.836,00
Asociación Transvida	¢22.500.000,00	¢1.560.000,00	¢24.060.000,00

Son dos las organizaciones que se convierten en origen de los fondos para el proyecto de la Fundación Hogar de Ancianos de Piedades de Santa Ana, a saber Asociación Hogar Buen Samaritano, ente que cuenta con recursos por eliminar por un total de ¢168.422.836,00, y la Asociación Transvida, por un total de ¢24.060.000,00



imas

Instituto Mixto de Ayuda Social

Teléfono (506) 2202 4000

Apartado postal 6213-1000

Home Page: www.imas.go.cr

San José, Costa Rica

Área de Acción Social y Administración de Instituciones, [Informe modificación presupuestaria Fundación Hogar de Ancianos de Piedades de Santa Ana](#)
Pág. 5 de 7

La Asociación Hogar Buen Samaritano cuenta con recursos totales para el año 2019 por ₡264.786.403,00, de los cuales ₡207.466.403 corresponden a Transferencias de Capital y provienen del superávit planificado (originalmente se asignaron en el presupuesto ordinario 2018); ₡57.320.000,00 corresponden a Transferencias Corrientes según el presupuesto ordinario 2019.

Obsérvese que no se elimina la totalidad de la asignación de la Asociación Hogar Buen Samaritano, puesto que ejecutarán ₡96.363.567,00, lo anterior según el análisis efectuado por personal del Área de Desarrollo Socio Productivo y Comunal.

El plan de inversión original así como el objetivo de la transferencia para el proyecto de la Asociación Hogar Buen Samaritano han sido ajustados a los acontecimientos enfrentados por la organización, ya que el inmueble de la organización fue afectado por un incendio que dañó la estructura y requiere reparación para que continúen brindando el servicio a la población usuaria.

Por lo anterior, esta organización fuente de recursos ha comunicado al IMAS su decisión de utilizar una porción inferior de los recursos asignados en Transferencias de Capital, de manera que los recursos solicitados por la Fundación Hogar de Ancianos de Piedades de Santa Ana son fácilmente cubiertos con el remanente.

Por otra parte, la Asociación Transvida cuenta en el presupuesto ordinario 2019 con asignaciones por ₡22.5 millones de colones por la partida *Transferencias corrientes* y ₡1.560.000,00 millones de colones por la partida *Transferencias de capital*, recursos que no ejecutarán en vista de dificultades técnicas que les impiden cumplir cabalmente con los requisitos establecidos en el marco normativo vigente.

Por esta razón es que se ha considerado pertinente que parte de los recursos que serán liberados por esta organización sean destinados para fortalecer el proyecto de la Fundación Hogar de Ancianos de Santa Ana.



Área de Acción Social y Administración de Instituciones, [Informe modificación presupuestaria Fundación Hogar de Ancianos de Piedades de Santa Ana](#)
 Pág. 6 de 7

Destino o aplicación de los fondos

Organización	Transferencias corrientes	Transferencias de capital	Monto a asignar a la Organización
Fundación Hogar de Ancianos de Piedades de Santa Ana		€45.571.200,00	€45.571.200,00

Los recursos que liberan la Asociación Hogar Buen Samaritano y la Asociación Transvida serán utilizados por la Fundación Hogar de Ancianos de Piedades de Santa Ana para la adquisición de los activos indicados en una sección anterior de este documento, mismos que son de alto costo razón, por la cual se solicita el financiamiento a la institución. Por otra parte, se recalca el hecho de que la organización cuenta con el equipo humano para su operación, y las condiciones necesarias para su utilización en una población que requiere de los servicios que brindarán estos activos, minimizando así riesgos en pro de mejor servicio a la población usuaria.

Es así que, considerando que AASAI dispone de fondos para el período presupuestario 2019, en vista de la liberación de recursos de la Asociación Hogar Buen Samaritano y la Asociación Transvida, se ha decidido apoyar el proyecto 2019 de la Fundación Hogar de Ancianos de Piedades de Santa Ana, y así adquirir el equipo anteriormente mencionado, necesario para brindar los servicios a las personas adultas mayores residentes en este Hogar.

Los recursos que aporta cada organización responden al siguiente detalle:

- Asociación Hogar Buen Samaritano, €42.350.141,00
- Asociación Transvida, €3.221.059,00

V- Recomendación de aprobación del presupuesto en la partida Transferencias de capital

Las personas profesionales responsables del Área Técnica y Administrativa-Financiera encargadas del proyecto de Equipamiento Básico de la Fundación



imas

Instituto Mixto de Ayuda Social

Teléfono (506) 2202 4000

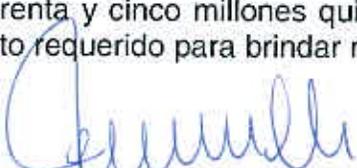
Apartado postal 6213-1000

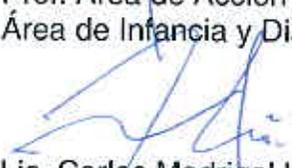
Home Page: www.imas.go.cr

San José, Costa Rica

Área de Acción Social y Administración de Instituciones, [Informe modificación presupuestaria Fundación Hogar de Ancianos de Piedades de Santa Ana](#)
Pág. 7 de 7

Hogar de Ancianos de Piedades de Santa Ana denominado "Renovación y adquisición de nuevo equipo" estamos de acuerdo en que se asignen los recursos económicos solicitados por tal ente, los cuales serían aportados por el movimiento presupuestario que se ejecutará sobre la asignación de la Asoc. Hogar Buen Samaritano y la Asoc. Transvida, lo anterior por el orden de ₡45.571.200,00 (cuarenta y cinco millones quinientos setenta y un mil doscientos colones netos), monto requerido para brindar mejor servicio a la población atendida en el centro.


Licda. Jessica Chacón Sánchez
Prof. Área de Acción Social y Administración de Instituciones
Área de Infancia y Discapacidad


Lic. Carlos Madrigal Loría
Prof. en Administración de Acción Social
Área Administrativa-Financiera



AHC/cml

C. Expediente
Consecutivo



IMAS

Instituto Costarricense de Ayuda Social

Teléfono (506) 2202 4116

Fax (506) 2202 4122

Apartado postal 6213-1000

ahernandez@imas.go.cr

Informe Técnico
Modificación de presupuesto 2019

Fecha: 08 de agosto 2019

I- DATOS DE LA ORGANIZACIÓN

Nombre de la organización: Asociación para el Rescate del Drogadicto Camino a La Libertad.

Número de cédula jurídica: 3-002-267605

Nombre del proyecto: Albergue Camino a la Libertad

Área de atención: Personas en Situación de Calle.

Representante Legal: Manuel Lascares Vargas

Número de cédula: 105010565

Domicilio Legal: Provincia: San José Cantón: San José Distrito: Catedral, Barrio Naciones Unidas, 100 m oeste y 100 m norte de la Bomba.

Teléfono: 2286-2394

Domicilio representante legal: Provincia: San José Cantón: San José Distrito: Catedral Barrio La Cruz, frente al abastecedor La Cruz.

Dirección electrónica: acaminolibertad@hotmail.com

Tipo de proyecto: Equipamiento básico

Población meta: Personas mayores de 18 años en situación de calle.

II- SERVICIOS QUE BRINDA LA ORGANIZACIÓN

1. Tratamiento en adicción a sustancias psicoactivas.
2. Dormitorio.
3. Alimentación.
4. Aseo personal.
5. Vestido.
6. Referencia a Centros de rehabilitación.
7. Terapias, entre otros.

Todo patrono debe estar al día con los aportes patronales del IMAS, que benefician a las familias en situación de pobreza. Consultar su estado en la página web del IMAS, en la siguiente dirección: http://www.imas.go.cr/servicios_linea/administracion_tributaria/deudas_patronos.html



imas

Instituto Mixto de Ayuda Social

Teléfono (506) 2202 4116

Fax (506) 2202 4122

Apartado postal 6213-1000

ahernandez@imas.go.cr

III- OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Mejorar la calidad del servicio que se brinda a las personas en situación de calle que se encuentran internadas en el Albergue Camino la Libertad, ofreciéndoles espacios con equipo adecuado para una mejor atención durante la permanencia en el programa mientras dure su rehabilitación.

OBJETIVO ESPECIFICO:

Equipar las distintas áreas del Albergue Camino a La Libertad, para mejorar la atención que se brinda a las personas usuarias del programa.

IV- MOTIVO DEL INFORME

La Asociación para el rescate del Drogadicto Camino a La Libertad, nace en el año 1998 como una respuesta de la Iglesia Católica para atender a las personas en situación de calle y con dependencia a sustancias psicoactivas que deambulan por las calles de Barrios tales como: Barrio La Cruz, Naciones Unidas, Lomas de Ocloro y lugares circunvecinos.

Esta organización es sin fines de lucro, inicia labores en el año 2004 en instalaciones propias. El Albergue Camino a la Libertad es una alternativa temporal dirigida a hombres mayores de 18 años donde se brinda a la persona usuaria un proceso de motivación para iniciar un cambio durante su periodo de internamiento.

El presente informe se realiza con el fin de justificar la adquisición de equipamiento básico debido a que el mobiliario con que cuentan actualmente se encuentra deteriorado y resulta insuficiente para brindar un servicio de calidad a la población usuaria del programa.

Tomando en cuenta que AASAI dispone de recursos para el periodo presupuestario 2019 por la no ejecución de los recursos asignados a la Asociación Hogar El Buen Samaritano de Alajuela es que se considera oportuno el apoyo a esta organización con el fin de logren adquirir mobiliario y equipo para una mejor atención a las personas usuarias del programa.

La Asociación para el rescate del Drogadicto Camino a La Libertad solicita la suma de ₡26,290.000.00 (veintiséis millones doscientos noventa mil colones netos) para el proyecto equipamiento básico para una mejor atención a las personas que se atienden en el programa.

Todo patrono debe estar al día con los aportes patronales del IMAS, que benefician a las familias en situación de pobreza. Consultar su estado en la página web del IMAS, en la siguiente dirección: http://www.imas.go.cr/servicios_linea/administracion_tributaria/deudas_patronos.html



IMAS

Instituto Mixto de Ayuda Social
 Teléfono (506) 2202 4116
 Fax (506) 2202 4122
 Apartado postal 6213-1000
ahernandez@imas.go.cr

Según lo anterior, la información de movimientos presupuestarios se plasma en las siguientes tablas:

ORIGEN DE LOS RECURSOS:

Organización	Transferencias corrientes	Transferencias de capital	Monto a eliminar a la Organización
Asociación Hogar El Buen Samaritano de Alajuela.	¢0	¢ 26,290.000.00	¢ 26,290.000.00

Destino o aplicación de los fondos

Organización	Transferencias corrientes	Transferencias de capital	Monto a asignar a la Organización
Asociación para el Rescate del Drogadicto Camino a La Libertad	¢0	¢ 26,290.000.00	¢ 26,290.000.00

V- Recomendación de la modificación de la partida de Equipamiento Básico

Las personas profesionales responsables del Área Técnica y Administrativa-Financiera a cargo de la Asociación para el Rescate del Drogadicto Camino a La Libertad, ente que ejecuta el programa **Albergue Camino a la Libertad**, recomendamos la asignación de recursos de la partida de transferencias de capital por la suma de ¢26,290.000.00 para la ejecución del proyecto **Equipamiento Básico Albergue Camino a la Libertad**, para el actual período presupuestario, siendo que se requiere de estos fondos ya que con ello se estaría beneficiando una población en situación de desventaja social con una problemática bastante complicada.

Área de Acción Social y Administración de Instituciones


 Licda. Odilie Vargas Montoya
 Área Administrativa Financiera


 Licda. Xinia María Chaves Salas
 Área de Personas en Situación de Indigencia



C. Expediente

Todo patrono debe estar al día con los aportes patronales del IMAS, que benefician a las familias en situación de pobreza. Consultar su estado en la página web del IMAS, en la siguiente dirección: http://www.imas.go.cr/servicios_linea/administracion_tributaria/deudas_patronos.html



imas

Instituto Mixto de Ayuda Social

Teléfono (506) 2202 4116

Fax (506) 2202 4122

Apartado postal 6213-1000

ahernandez@imas.go.cr

Técnico
Modificación de presupuesto 2019
Asociación Rostro de Jesús

Fecha: 19 de agosto del 2019

I-DATOS LA ORGANIZACIÓN:

Nombre de la organización: Asociación Rostro de Jesús

Número de cédula jurídica: 3-002-335348

Nombre del Proyecto: Tratamiento integral de la enfermedad adictiva para pacientes con alto deterioro

Área de atención: Personas en Situación de Calle con problemas de adicción a sustancias psicoactivas

Representante Legal: Ricardo Gutiérrez Alfaro

Numero de cedula: 2-0568-0058

Domicilio legal: Alajuela, Barrio Guadalupe de Canoas, calle la Flory de la Iglesia Santa Eduvigis 400 norte 200 oeste

Teléfono: 2430-1189

Correo electrónico: rostrodejesus@gmail.com

Domicilio del representante legal: Río Segundo, 250 al este de la delegación de la fuerza pública

Teléfono: 8811-9505

Tipos de proyectos: Equipamiento Básico

Cobertura geográfica del programa: Nacional

Población meta: personas mayores de 18 años en situación de calle con problemas de adicción a sustancias psicoactivas.

II- SERVICIOS QUE BRINDA LA ORGANIZACIÓN

- 1) Terapias grupales
- 2) Terapias individuales
- 3) Consultas médicas
- 4) Terapia ocupacional

Todo patrono debe estar al día con los aportes patronales del IMAS, que benefician a las familias en situación de pobreza. Consultar su estado en la página web del IMAS, en la siguiente dirección:
http://www.imas.go.cr/servicios_linea/administracion_tributaria/deudas_patronos.html



imas

Instituto Mixto de Ayuda Social

Teléfono (506) 2202 4116

Fax (506) 2202 4122

Apartado postal 6213-1000

ahernandez@imas.go.cr

Adicionalmente se brindan servicios básicos tales como:

- 5) Alimentación
- 6) Aseo personal
- 7) Vestido

III- OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL:

Desarrollar un proyecto de equipamiento básico para mejorar la calidad de servicio que se le brinda a las personas usuarias del Centro de Rehabilitación Rostro de Jesús.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

Equipar las distintas áreas del Centro de Rehabilitación Rostro de Jesús para una mejor calidad en la atención que se brinda a las personas internas del programa.

Adquirir herramientas y artículos para los diferentes talleres que se realizan en el área de terapia ocupacional con las personas internas del programa.

IV- MOTIVO DEL INFORME

La Asociación Rostro de Jesús cuenta con un Centro de Rehabilitación, inicia en noviembre de 1997 con la modalidad de albergue, actualmente cuenta con un programa residencial dirigido a hombres mayores de 18 años con problemas de adicción a las sustancias psicoactivas, provenientes de todo el país, el ingreso es voluntario y gratuito, sin embargo, si la familia o la persona cuenta con ingresos se les solicita una cuota voluntaria.

Con el fin de cubrir los gastos que generan la ejecución del programa, el Centro cuenta con diferentes fuentes de ingresos, tales como aportes voluntarios de las familias de los residentes (lamentablemente este no es un aporte continuo pues manifiestan que las familias se presentan al momento del internamiento y desaparecen en el proceso, por lo que este ingreso es inestable), otras fuentes de financiamiento son la Junta de Protección Social, la Conferencia Episcopal y el IAFA.

Tomando en cuenta que AASAI dispone de recursos para el periodo presupuestario 2019, por la no ejecución de un proyecto de la Asociación Hogar el Buen Samaritano de Alajuela es que se considera oportuno apoyar la gestión que realiza la Asociación Rostro de Jesús con presupuesto extraordinario 2019, con el fin de que adquieran equipo necesario para que logren cumplir con el servicio que brindan.

Todo patrono debe estar al día con los aportes patronales del IMAS, que benefician a las familias en situación de pobreza. Consultar su estado en la página web del IMAS, en la siguiente dirección:
http://www.imas.go.cr/servicios_linea/administracion_tributaria/deudas_patronos.html



imas

Instituto Mixto de Ayuda Social
Teléfono (506) 2202 4116
Fax (506) 2202 4122
Apartado postal 6213-1000
ahernandez@imas.go.cr

La Asociación solicita ¢49.800.000,00 (cuarenta y nueve millones ochocientos mil colones netos) para el proyecto de Equipamiento Básico, para el equipamiento de las diferentes áreas del programa.

La información de movimientos presupuestarios se plantea de la siguiente manera:

Origen de los recursos

Organización	Transferencias corrientes	Transferencias de capital	Monto a eliminar a la Organización
Asociación Hogar el Buen Samaritano de Alajuela.		¢49.800.000,00	¢49.800.000,00

Destino o aplicación de los fondos

Organización	Transferencias corrientes	Transferencias de capital	Monto a asignar a la Organización
Asociación Rostro de Jesús		¢49.800.000,00	¢49.800.000,00

V- Recomendación de aprobación del presupuesto en la partida Costo de Atención y Equipamiento Básico.

Los profesionales responsables del Área Técnica y Administrativa-Financiera a cargo de la Asociación Rostro de Jesús, encargada del proyecto "Tratamiento integral de la enfermedad adictiva para pacientes con alto deterioro", recomiendan el aprobar mediante presupuesto extraordinario la partida de Equipamiento Básico por un monto de ¢49.800.000,00, dado que requieren de este dinero para renovar mobiliario y equipo que sobrepasó su periodo de uso, así como para adquirir equipo que no poseen y que es requerido para brindar los servicios.

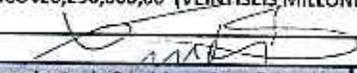
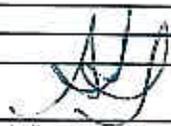
Área de Acción Social y Administración de Instituciones

Licda. Odilie Vargas Montoya
Área Administrativa

Licda. Xinia María Chaves Salas
Área de Personas en Situación de Indigencia



Todo patrono debe estar al día con los aportes patronales del IMAS, que benefician a las familias en situación de pobreza. Consultar su estado en la página web del IMAS, en la siguiente dirección:
http://www.imas.go.cr/servicios_linea/administracion_tributaria/deudas_patronos.html

CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DEL REGLAMENTO DE OTORGAMIENTO DE SERVICIOS Y BENEFICIOS DEL IMAS			
AREA DE ACCION SOCIAL Y ADMINISTRACION DE INSTITUCIONES			
POI 2019			
Nombre de la Organización: Asociación Para el Rescate del Drogadicto Camino a La Libertad.			
Cédula Jurídica de la Organización: 3-002-267605			
Beneficio y Monto asignado: EQUIPAMIENTO BASICO C26,290,000,00 (VEINTISEIS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL COLONES NETOS)			
Profesional Responsable: Xinia María Chaves Salas 			Fecha: 09 de agosto 2019
Requisitos del Artículo 17 del Reglamento de Otorgamiento de Servicios y Beneficios del (IMAS: Organización registrada)	C	N C	Observaciones
Requisitos generales según artículo 98, inciso A) del Reglamento del Otorgamiento de Servicios y Beneficios del IMAS. Circular 14299 CGR	C	NC	Observaciones
a) Solicitud, firmada por el representante legal, con la siguiente información:	C		
i. Nombre y número de la cédula jurídica.	C		
ii. Nombre y número de cédula del representante legal.	C		
iii. Domicilio legal, domicilio del representante legal, dirección de las oficinas o dirección clara del representante legal, para facilitar las notificaciones, así como los números del apartado postal, teléfono, facsímil y correo electrónico, según se disponga de esos medios.	C		
iv. Nombre del programa o proyecto.	C		
v. Objetivos del programa o proyecto.	C		
vi. Antecedentes e historial del programa o proyecto cuando éstos sean plurianuales o actividad permanente.	C		
vii. Confirmación por parte del beneficiario, por los medios que el concedente establezca, de que se cuenta con la organización administrativa suficiente para el desarrollo eficiente y eficaz del proyecto, y que será bajo su exclusiva responsabilidad la ejecución del proyecto, contando siempre con el correspondiente contenido presupuestario aprobado. <i>Modificado con R-DC-125-2015.</i>	C		
b) Plan de trabajo para el cumplimiento de los objetivos del programa o proyecto, con la información básica del formato que se propone en el anexo N° 1.	C		
c) Detalle de los principales ingresos y gastos que se originan con la ejecución del programa o proyecto y que justifica el monto solicitado, de acuerdo con las especificaciones que establezca el ente concedente. <i>Modificado con R-DC-125-2015.</i>	C		
d) Certificación de la personería jurídica.	C		
e) Copia fiel del acta o transcripción del acuerdo del órgano superior del sujeto privado (v.g. Junta Directiva, Consejo de Administración, Junta Administrativa), autenticada por la secretaria o secretario de dicho órgano, en el cual se haya aprobado la ejecución del proyecto y la solicitud de recursos al ente concedente. <i>Modificado con R-DC-125-2015.</i>	C		
f) Copia de los estados financieros, firmados por el Contador que los preparó y por el representante legal del sujeto privado, necesariamente acompañados de una certificación emitida por un Contador Público Autorizado, en la cual se haga constar que las cifras que presentan dichos estados financieros corresponden a las que están contenidas en los registros contables de la entidad. Lo anterior sin perjuicio de que la entidad concedente solicite estados financieros dictaminados por un Contador Público Autorizado. Ello cuando a juicio de la Administración, de conformidad con su responsabilidad, lo estime pertinente.	C		
C: Cumplió			
N.C.: No cumplió			
			
Licda. Anabelle Hernández Cañas			
JEFA AREA ACCION SOCIAL Y ADMINISTRACION DE INSTITUCIONES			
FECHA: 09 de agosto 2019			



**CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DEL REGLAMENTO DE OTORGAMIENTO DE SERVICIOS Y
BENEFICIOS DEL IMAS
AREA DE ACCION SOCIAL Y ADMINISTRACION DE INSTITUCIONES
POI 2019**

Nombre de la Organización: **Fundación Hogar Manos Abiertas**

Cédula Jurídica de la Organización: **3-006-119680-35**

Beneficio y Monto asignado: **Equipamiento Básico C49,982,695 millones de colones).**

Profesional Responsable: **Jessica Chacón Sánchez**

Fecha: **21 de agosto del 2019**

Requisitos del Artículo 17 del Reglamento de Otorgamiento de Servicios y Beneficios del IMAS: **Organización registrada**

C

NC

Observaciones

x

Requisitos generales según artículo 98, Inciso A) del Reglamento del Otorgamiento de Servicios y Beneficios del IMAS. Circular 14299 CGR

C

NC

Observaciones

a) Solicitud, firmada por el representante legal, con la siguiente información:

x

i. Nombre y número de la cédula jurídica.

x

ii. Nombre y número de cédula del representante legal.

x

iii. Domicilio legal, domicilio del representante legal, dirección de las oficinas o dirección clara del representante legal, para facilitar las notificaciones, así como los números del apartado postal, teléfono, facsímil y correo electrónico, según se disponga de esos medios.

x

iv. Nombre del programa o proyecto.

x

v. Objetivos del programa o proyecto.

x

vi. Antecedentes e historial del programa o proyecto cuando éstos sean plurianuales o actividad permanente.

x

vii. Confirmación por parte del beneficiario, por los medios que el concedente establezca, de que se cuenta con la organización administrativa suficiente para el desarrollo eficiente y eficaz del proyecto, y que será bajo su exclusiva responsabilidad la ejecución del proyecto, contando siempre con el correspondiente contenido presupuestario aprobado. *Modificado con R-DC-125-2015.*

x

b) Plan de trabajo para el cumplimiento de los objetivos del programa o proyecto, con la información básica del formato que se propone en el anexo N° 1.

x

c) Detalle de los principales ingresos y gastos que se originan con la ejecución del programa o proyecto y que justifica el monto solicitado, de acuerdo con las especificaciones que establezca el ente concedente. *Modificado con R-DC-125-2015.*

x

d) Certificación de la personería jurídica.

x

e) Copia fiel del acta o transcripción del acuerdo del órgano superior del sujeto privado (v.g. Junta Directiva, Consejo de Administración, Junta Administrativa), autenticada por la secretaria o secretario de dicho órgano, en el cual se haya aprobado la ejecución del proyecto y la solicitud de recursos al ente concedente. *Modificado con R-DC-125-2015.*

x

f) Copia de los estados financieros, firmados por el Contador que los preparó y por el representante legal del sujeto privado, necesariamente acompañados de una certificación emitida por un Contador Público Autorizado, en la cual se haga constar que las cifras que presentan dichos estados financieros corresponden a las que están contenidas en los registros contables de la entidad. Lo anterior sin perjuicio de que la entidad concedente solicite estados financieros dictaminados por un Contador Público Autorizado. Ello cuando a juicio de la Administración, de conformidad con su responsabilidad, lo estime pertinente.

x

C: Cumplió

N.C.: No cumplió

Licda. Anabelle Hernández Cañas

JEFA AREA ACCION SOCIAL Y ADMINISTRACION DE INSTITUCIONES

FECHA: 21 de agosto del 2019



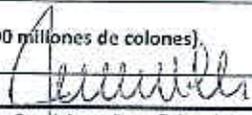
**CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DEL REGLAMENTO DE OTORGAMIENTO DE SERVICIOS Y
BENEFICIOS DEL IMAS
AREA DE ACCION SOCIAL Y ADMINISTRACION DE INSTITUCIONES
POI 2019**

Nombre de la Organización: **Fundación Hogar de Ancianos de Piedades de Santa Ana**

Cédula Jurídica de la Organización: **3-006-071096**

Beneficio y Monto asignado: **Equipamiento Básico (45,571,200 millones de colones)**

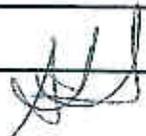
Profesional Responsable: **Jessica Chacón Sánchez**



Fecha: **26 de agosto del 2019**

Requisitos del Artículo 17 del Reglamento de Otorgamiento de Servicios y Beneficios del IMAS: Organización registrada	C	N C	Observaciones
	x		
Requisitos generales según artículo 98, inciso A) del Reglamento del Otorgamiento de Servicios y Beneficios del IMAS. Circular 14299 CGR	C	NC	Observaciones
a) Solicitud, firmada por el representante legal, con la siguiente información:	x		
i. Nombre y número de la cédula jurídica.	x		
ii. Nombre y número de cédula del representante legal.	x		
iii. Domicilio legal, domicilio del representante legal, dirección de las oficinas o dirección clara del representante legal, para facilitar las notificaciones, así como los números del apartado postal, teléfono, facsimil y correo electrónico, según se disponga de esos medios.	x		
iv. Nombre del programa o proyecto.	x		
v. Objetivos del programa o proyecto.	x		
vi. Antecedentes e historial del programa o proyecto cuando éstos sean plurianuales o actividad permanente.	x		
vii. Confirmación por parte del beneficiario, por los medios que el concedente establezca, de que se cuenta con la organización administrativa suficiente para el desarrollo eficiente y eficaz del proyecto, y que será bajo su exclusiva responsabilidad la ejecución del proyecto, contando siempre con el correspondiente contenido presupuestario aprobado. <i>Modificado con R-DC-125-2015.</i>	x		
b) Plan de trabajo para el cumplimiento de los objetivos del programa o proyecto, con la información básica del formato que se propone en el anexo N° 1.	x		
c) Detalle de los principales ingresos y gastos que se originan con la ejecución del programa o proyecto y que justifica el monto solicitado, de acuerdo con las especificaciones que establezca el ente concedente. <i>Modificado con R-DC-125-2015.</i>	x		
d) Certificación de la personería jurídica.	x		
e) Copia fiel del acta o transcripción del acuerdo del órgano superior del sujeto privado (v.g. Junta Directiva, Consejo de Administración, Junta Administrativa), autenticada por la secretaria o secretario de dicho órgano, en el cual se haya aprobado la ejecución del proyecto y la solicitud de recursos al ente concedente. <i>Modificado con R-DC-125-2015.</i>	x		
f) Copia de los estados financieros, firmados por el Contador que los preparó y por el representante legal del sujeto privado, necesariamente acompañados de una certificación emitida por un Contador Público Autorizado, en la cual se haga constar que las cifras que presentan dichos estados financieros corresponden a las que están contenidas en los registros contables de la entidad. Lo anterior sin perjuicio de que la entidad concedente solicite estados financieros dictaminados por un Contador Público Autorizado. Ello cuando a juicio de la Administración, de conformidad con su responsabilidad, lo estime pertinente.	x		

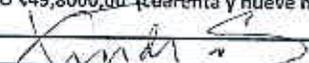
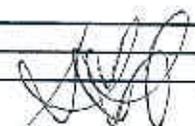
C: Cumplió
N.C.: No cumplió



Lidia Anabelle Hernández Cañas
JEFA AREA ACCION SOCIAL Y ADMINISTRACION DE INSTITUCIONES

FECHA: 26 de agosto del 2019



CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DEL REGLAMENTO DE OTORGAMIENTO DE SERVICIOS Y BENEFICIOS DEL IMAS			
AREA DE ACCION SOCIAL Y ADMINISTRACION DE INSTITUCIONES			
POI 2019			
Nombre de la Organización: Asociación Rastro de Jesús			
Cédula Jurídica de la Organización: 3-002-335348			
Beneficio y Monto asignado: EQUIPAMIENTO BASICO 49,800,00 (cuarenta y nueve millones ochocientos mil colones netos)			
Profesional Responsable: Xinia María Chaves Salas 			Fecha: 19 de agosto 2019
Requisitos del Artículo 17 del Reglamento de Otorgamiento de Servicios y Beneficios del IMAS: Organización registrada	C	NC	Observaciones
Requisitos generales según artículo 98, inciso A) del Reglamento del Otorgamiento de Servicios y Beneficios del IMAS. Circular 14299 CGR	C	NC	Observaciones
a) Solicitud, firmada por el representante legal, con la siguiente información:	C		
i. Nombre y número de la cédula jurídica.	C		
ii. Nombre y número de cédula del representante legal.	C		
iii. Domicilio legal, domicilio del representante legal, dirección de las oficinas o dirección clara del representante legal, para facilitar las notificaciones, así como los números del apartado postal, teléfono, facsímil y correo electrónico, según se disponga de esos medios.	C		
iv. Nombre del programa o proyecto.	C		
v. Objetivos del programa o proyecto.	C		
vi. Antecedentes e historial del programa o proyecto cuando éstos sean plurianuales o actividad permanente.	C		
vii. Confirmación por parte del beneficiario, por los medios que el concedente establezca, de que se cuenta con la organización administrativa suficiente para el desarrollo eficiente y eficaz del proyecto, y que será bajo su exclusiva responsabilidad la ejecución del proyecto, contando siempre con el correspondiente contenido presupuestario aprobado. Modificado con R-DC-125-2015.	C		
b) Plan de trabajo para el cumplimiento de los objetivos del programa o proyecto, con la información básica del formato que se propone en el anexo N° 1.	C		
c) Detalle de los principales ingresos y gastos que se originan con la ejecución del programa o proyecto y que justifica el monto solicitado, de acuerdo con las especificaciones que establezca el ente concedente. Modificado con R-DC-125-2015.	C		
d) Certificación de la personería jurídica.	C		
e) Copia fiel del acta o transcripción del acuerdo del órgano superior del sujeto privado (v.g. Junta Directiva, Consejo de Administración, Junta Administrativa), autenticada por la secretaria o secretario de dicho órgano, en el cual se haya aprobado la ejecución del proyecto y la solicitud de recursos al ente concedente. Modificado con R-DC-125-2015.	C		
f) Copia de los estados financieros, firmados por el Contador que los preparó y por el representante legal del sujeto privado, necesariamente acompañados de una certificación emitida por un Contador Público Autorizado, en la cual se haga constar que las cifras que presentan dichos estados financieros corresponden a las que están contenidas en los registros contables de la entidad. Lo anterior sin perjuicio de que la entidad concedente solicite estados financieros dictaminados por un Contador Público Autorizado. Ello cuando a juicio de la Administración, de conformidad con su responsabilidad, lo estime pertinente.	C		
C: Cumplió			
N.C.: No cumplió			
			
Licda. Anabelle Hernández Cañas			
JEFA AREA ACCION SOCIAL Y ADMINISTRACION DE INSTITUCIONES			

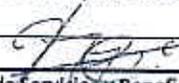
**CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DEL REGLAMENTO DE OTORGAMIENTO DE SERVICIOS Y
BENEFICIOS DEL IMAS
AREA DE ACCION SOCIAL Y ADMINISTRACION DE INSTITUCIONES
POI 2019**

Nombre de la Organización: **Asociacion Hogar El Buen Samaritano**

Cédula Jurídica de la Organización: **3-002-198717**

Beneficio y Monto asignado: **Infraestructura Comunal €96.363.567.00 (Noventa y seis millones trescientos sesenta y tres mil quinientos sesenta y siete colones)**

Profesional Responsable: **Jeffrey Mayorga Gutiérrez**



Fecha: **22/08/2019**

Requisitos del Artículo 17 del Reglamento de Otorgamiento de Servicios y Beneficios del IMAS: Organización registrada	C	N C	Observaciones
	C		
Requisitos generales según artículo 98, inciso A) del Reglamento del Otorgamiento de Servicios y Beneficios del IMAS. Circular 14299 CGR	C	NC	Observaciones
a) Solicitud, firmada por el representante legal, con la siguiente información:	C		
i. Nombre y número de la cédula jurídica.	C		
ii. Nombre y número de cédula del representante legal.	C		
iii. Domicilio legal, domicilio del representante legal, dirección de las oficinas o dirección clara del representante legal, para facilitar las notificaciones, así como los números del apartado postal, teléfono, facsímil y correo electrónico, según se disponga de esos medios.	C		
iv. Nombre del programa o proyecto.	C		
v. Objetivos del programa o proyecto.	C		
vi. Antecedentes e historial del programa o proyecto cuando éstos sean plurianuales o actividad permanente.	C		
vii. Confirmación por parte del beneficiario, por los medios que el concedente establezca, de que se cuenta con la organización administrativa suficiente para el desarrollo eficiente y eficaz del proyecto, y que será bajo su exclusiva responsabilidad la ejecución del proyecto, contando siempre con el correspondiente contenido presupuestario aprobado. <i>Modificado con R-DC-125-2015.</i>	C		
b) Plan de trabajo para el cumplimiento de los objetivos del programa o proyecto, con la información básica del formato que se propone en el anexo N° 1.	C		
c) Detalle de los principales ingresos y gastos que se originan con la ejecución del programa o proyecto y que justifica el monto solicitado, de acuerdo con las especificaciones que establezca el ente concedente. <i>Modificado con R-DC-125-2015.</i>	C		
d) Certificación de la personería jurídica.	C		
e) Copia fiel del acta o transcripción del acuerdo del órgano superior del sujeto privado (v.g. Junta Directiva, Consejo de Administración, Junta Administrativa), autenticada por la secretaria o secretario de dicho órgano, en el cual se haya aprobado la ejecución del proyecto y la solicitud de recursos al ente concedente. <i>Modificado con R-DC-125-2015.</i>	C		
f) Copia de los estados financieros, firmados por el Contador que los preparó y por el representante legal del sujeto privado, necesariamente acompañados de una certificación emitida por un Contador Público Autorizado, en la cual se haga constar que las cifras que presentan dichos estados financieros corresponden a las que están contenidas en los registros contables de la entidad. Lo anterior sin perjuicio de que la entidad concedente solicite estados financieros dictaminados por un Contador Público Autorizado. Ello cuando a	C		

C: Cumplió

N.C.: No cumplió



Licda. Anabelle Hernández Cañas

JEFA AREA ACCION SOCIAL Y ADMINISTRACION DE INSTITUCIONES

FECHA: 22 DE AGOSTO 2019





24 de setiembre de 2019
 IMAS-SGDS-ADSE-355-2019

Señora
 Marlen Oviedo Alfaro
 Subgerenta
 Subgerencia de Desarrollo Social

Asunto: Recursos Avancemos Presupuesto Extraordinario 03-2019.

Estimada señora:

Reciban un cordial saludo. Actualmente la institución requiere contar con recursos en el beneficio Avancemos, por lo cual se requiere con recursos del Presupuesto Extraordinario fortalecer este beneficio por lo siguiente:

Tomando en consideración la ejecución del beneficio Avancemos mediante la generación masiva de resoluciones (PROSI) que se llevó a cabo en el mes de enero. El presupuesto asignado para la ejecución del beneficio durante este periodo ha sido comprometido en su mayoría, en las resoluciones generadas mediante este proceso y que cubría el otorgamiento del beneficio durante el I semestre del año para 176.334 personas estudiantes comprometiendo un presupuesto de ¢ 34,256,690,000 (treinta y cuatro mil doscientos cincuenta y seis millones seiscientos noventa mil colones). Adicionalmente las personas profesionales de las Unidades Locales han realizado operativos para la identificación de población que no contaba con dicho beneficio, así como la valoración de las personas referidas por el FONABE y la extensión del beneficio por el resto del año.

En el mes de junio se realizó el II proceso de generación masiva de resoluciones (PROSI), en la cual con el presupuesto disponible fue posible realizar los trámites hasta el mes noviembre, por lo que se requiere contar con presupuesto adicional para la ampliación de cobertura por el mes faltante del presente año.

Del presupuesto ajustado para el presente año de ¢69,328,092,484.00 ya se ha ejecutado un monto de ¢33,410,043,000.00 y existen compromisos por ¢33,411,945,000.00, existiendo únicamente un disponible de ¢2,506,104,484.00. De este disponible, las Áreas Regionales de Desarrollo Social aún se encuentran realizando trámites con respecto a población que presenta diversas situaciones asociadas al no giro del beneficio, como por ejemplo la no continuidad del beneficio durante el segundo semestre.

Área de Desarrollo Socio Educativo, IMAS-SGDS-ADSE-355-2019
Página 2 de 2

Es necesario mencionar, que la atención que han realizado las Unidades Locales de Desarrollo Social (ULDS) se orienta prioritariamente a la valoración de la demanda de atención y valoración de casos nuevos para el otorgamiento, inclusive dentro de la programación local con el SACI tienen citas asignadas para la atención de solicitudes de Avancemos hasta el III trimestre e inicios del IV trimestre del año, lo cual evidencia que la demanda continúa.

Además, se debe señalar que dentro de la población referida por el FONABE en la base de datos trasladada como definitiva en el mes de junio, mediante el oficio FONABE-DE-286-2019 se identifican alrededor de 11.000 personas estudiantes que corresponden a educación secundaria, para las cuales se realizó la resolución del beneficio de Avancemos, lo cual implicó el compromiso de mayor cantidad de recursos de este beneficio.

Por lo anterior, se requieren recursos para la atención del compromiso institucional respecto a la continuidad del otorgamiento del beneficio TMC Avancemos a la población que ya está siendo atendida, asegurándole el giro por todo el año. Actualmente con el Presupuesto extraordinario se podría contar con un monto de **€1,358,931,609.86** recursos que vendrían a ayudar a solventar parte de esta necesidad.

Sin otro particular, suscribe cordialmente.


Grettel López Rodríguez
Coordinadora
Área Desarrollo Socioeducativo



gl

c. Archivo.

Todo patrono debe estar al día con los aportes patronales del IMAS, que benefician a las familias en situación de pobreza.
Consultar su estado en la página web del IMAS, en la siguiente dirección:
http://www.imas.co.cr/servicios_insa/administracion_tributaria/deudas_patronos.html



7 de mayo de 2019
IMAS-SGDS-AASAI-131-2019

Señora
 Gabriela Prado Rodríguez
Subgerenta Desarrollo Social
Subgerencia Desarrollo Social IMAS

ASUNTO: Solicitud modificación presupuestaria general

Estimada señora:

Reciba un cordial saludo. En aras de realizar los ajustes presupuestarios por modificación general correspondientes a programas en el Plan Operativo Institucional 2019, y para la ejecución de los objetivos del Área de Acción Social y Administración de Instituciones para el periodo presupuestario, se solicita realizar los siguientes ajustes:

Disminución de asignación presupuestaria

Se requiere:

1. Eliminar el monto asignado a la organización denominada Asociación El Ejército de Salvación cédula jurídica 3-002-045556, ya que la organización enfrenta una serie de situaciones que hacen imposible el cumplimiento de los requisitos técnicos (según se indica en el informe técnico adjunto), específicamente para el caso para la delimitación de fines de la organización que sean adecuados para ser objeto de financiamiento institucional; la asignación total de recursos para esta organización es por el orden de ¢48.449.935,00 millones de colones, de los cuales ¢33.217.610,00 millones corresponden al beneficio Costo de Atención y ¢15.232.325,00 millones de colones a Equipamiento Básico.

Lo solicitado se plantea en la siguiente tabla:

Nombre completo de la Organización	Cédula Jurídica	Finalidad del Beneficio	Documento Presupuestario	Partida a disminuir	Monto por disminuir	Asignación final o neta
Asociación El Ejército de la Salvación	3-002-045556	Costo de Atención	Presupuesto Ordinario 2018	Transferencias Corrientes	¢33.217.610,00	¢0,00
Asociación El Ejército de Salvación	3-002-045556	Equipamiento Básico	Presupuesto Ordinario 2018	Transferencias de Capital	¢15.232.325,00	¢0,00



imas

Instituto Mixto de Ayuda Social

Teléfono (506) 2202 4116

Fax (506) 2202 4122

Apartado postal 6213-1000

ahernandez@imas.go.cr

Estos movimientos están debidamente fundamentados en el informe adjunto, y en el trabajo que se ha desarrollado con la organización para la conformación del expediente administrativo.

2. Asignar recursos a la organización denominada Asociación Misionera Club de Paz cédula jurídica 3-002-092400, ente que para el año 2019 no cuenta con recursos asignados para el financiamiento de las operaciones que ejecuta con población en situación de calle; no obstante, esta organización ha contado a través del tiempo con recursos provenientes del Área de Acción Social y Administración de Instituciones (AASAI) para el financiamiento de su proyecto "La Puerta Abierta". La asignación es por el orden de los €48 millones de colones de los cuales €33 millones corresponden al beneficio Costo de Atención y €15 millones de colones a Equipamiento Básico.

Lo solicitado se plantea en la siguiente tabla:

Nombre completo de la Organización	Cédula Jurídica	Finalidad del Beneficio	Partida a aumentar	Monto por aumentar	Asignación final o neta
Asociación Misionera Club de Paz	3-002-092400	Costo de Atención	Transferencias Corrientes	€33.000.000,00	€33.000.000,00
Asociación Misionera Club de Paz	3-002-092400	Equipamiento Básico	Transferencias de Capital	€15.000.000,00	€15.000.000,00

El financiamiento brindado en el pasado se ha fundamentado en la ejecución de un programa adecuado para la atención de la población de interés, en el cumplimiento de las directrices técnicas emanadas de esta área y del marco normativo mediante el cual se establece la relación entre las partes, y por el satisfactorio cumplimiento de los objetivos para los cuales se trasladan los recursos. La actual asignación se fundamenta en la solicitud de recursos según oficio sin número de fecha 22 de abril 2019 y en el informe técnico adjunto a este oficio.

Producto de los anteriores movimientos se presenta el siguiente resumen:



imas

Instituto Mixto de Ayuda Social

Teléfono (506) 2202 4116

Fax (506) 2202 4122

Apartado postal 6213-1000

ahernandez@imas.go.cr

Organización	Movimiento	Monto	Total movimientos ajustado a la org.
Asociación El Ejército de Salvación	Disminución Transferencias corrientes	€33.217.610,00 (€33.000.000,00 para Asoc. Misionera Club de Paz y €217.610,00 para centralizar)	0,00
Asociación El Ejército de Salvación	Disminución Transferencias de Capital	€15.232.325,00 (€15.000.000,00 para Asoc. Misionera Club de Paz y €232.325,00 para centralizar)	0,00
Asociación Misionera Club de Paz	Aumento Transferencias Corrientes	€33.000.000,00	€33.000.000,00
Asociación Misionera Club de Paz	Aumento Transferencias de Capital	€15.000.000,00	€15.000.000,00

Los movimientos mostrados en la anterior tabla están debidamente fundamentados en los informes adjuntos y de acuerdo con lo anterior, se le comunica que puede disponer de €217.610,00 (corresponden a Transferencias Corrientes) y €232.325,00 (corresponden a Transferencias de Capital) para lo que la Administración disponga, de acuerdo con los intereses institucionales.

Atentamente,

Anabelle Hernández Cañas

Jefa

Área de Acción Social y Administración de Instituciones

AHC/cml

ANEXOS: -Informe modificación presupuestaria Asoc. El Ejército de Salvación, -Informe modificación presupuestaria Asoc. Misionera Club de Paz, -Oficio sin número Asoc. Misionera Club de Paz

C. Expediente
Consecutivo

Todo patrono debe estar al día con los aportes patronales del IMAS, que benefician a las familias en situación de pobreza. Consultar su estado en la página web del IMAS, en la siguiente dirección:



Informe Técnico
Modificación de presupuesto 2019
ASOCIACIÓN MISIONERA CLUB DE PAZ

Fecha: 30/04/2019

I-Datos de la organización

Nombre de la organización: Asociación Misionera Club de Paz

Cédula jurídica: 3-002-092400

Localización: Provincia: San José, Cantón: Central Distrito: Catedral

Otras señas: Plaza Víquez, 25 norte de antiguas Licencias del MOPT, casa celeste, muro azul, verja blanca. Avenidas 16-18, calle 7, casa 1656.

Número de Teléfono: 2257-7910 - 8357-5973 **Fax:** 2222-9667 **Correo electrónico:** clubdepaz@ice.co.cr

Representante Legal: Rosibel Valverde Valverde

Nombre del programa: La Puerta Abierta

Fines de la organización: *Mejorar la calidad de vida a las personas en situación de indigencia mayores de edad, que asisten al Proyecto Puerta Abierta mediante el apoyo material, emocional y espiritual y promover que se integren a programas de rehabilitación de las instituciones especializadas, así como brindar charlas de interés y grupos de apoyo.*

Cobertura geográfica del programa: San José.

Población meta: hombres y mujeres mayores de 18 años de edad, en situación de calle y consumidores de sustancias psicoactivas, en condición de pobreza y pobreza extrema.

II-Servicios que brinda la organización

1. Alimentación
2. Servicio de Ducha
3. Servicio Sanitario
4. Higiene Personal
5. Lavado de Ropa
6. Alimentación
7. Referencias a otros centros para tratamiento de adicciones
8. Referencias de Asistencia Médica, entre otros



III-Objetivo general del programa o proyecto

Mejorar la calidad de vida a las personas en situación de indigencia mayores de edad, que asisten al Proyecto Puerta Abierta mediante el apoyo material, emocional y espiritual y promover que se integren a programas de rehabilitación de las instituciones especializadas, así como brindar charlas de interés y grupos de apoyo.

Objetivos específicos del proyecto

1. Brindar apoyo material, emocional y espiritual a las personas en situación de indigencia mayores de edad, que asisten al Proyecto Puerta Abierta, con el objetivo de satisfacer sus necesidades básicas y mejorar su calidad de vida.
2. Realizar actividades recreativas o sociales, con la población atendida, a fin de promover espacios de integración.
3. Referir usuarios a programas de rehabilitación, para iniciar proceso de rehabilitación e incorporación a la sociedad.

IV-Motivo del informe

En el presupuesto ordinario aprobado para el año 2019 la organización denominada Asociación Misionera Club de Paz no cuenta con recursos asignados para el financiamiento de las operaciones que ejecuta con población en situación de calle; no obstante, esta organización ha contado a través del tiempo con recursos provenientes del Área de Acción Social y Administración de Instituciones (AASAI) para el financiamiento de su proyecto "La Puerta Abierta".

Este financiamiento brindado en el pasado se ha fundamentado en la ejecución de un programa adecuado para la atención de la población de interés, en el cumplimiento de las directrices técnicas emanadas de esta área y del marco normativo mediante el cual se establece la relación entre las partes, y por el satisfactorio cumplimiento de los objetivos para los cuales se trasladan los recursos.

Para el periodo presupuestario 2019 la organización no contó con recursos debido a que debió renovar aval del IAFA, igualmente el permiso de funcionamiento y realizar modificación de estatutos ante el Registro Público lo cual ya se cumplió.

Ante este panorama, se considera oportuno actuar a la luz de lo solicitado por la organización según lo indicado en el oficio sin número de fecha 22 de abril del 2019, dirigido a AASAI, en el cual se "...**solicita financiamiento con recursos extraordinarios 2019para el programa Centro Escucha La Puerta Abierta para la atención a personas en situación de calle....**".



La solicitud de esta organización es por el orden de ¢48.000.000,00 (cuarenta y ocho millones de colones exactos) distribuidos de la siguiente manera:

1. Costo de atención para las actividades a realizarse con la población objetivo en el 2019, para lo cual la organización solicita una asignación de ¢33.000.000,00 (treinta y tres millones de colones exactos).
2. Equipamiento básico para mejoras en el servicio que se brinda a la población objetivo en el 2019, para lo cual la organización solicita una asignación de ¢15.000.000,00 (quince millones de colones exactos).

Esta área apoya la solicitud de recursos 2019 por las siguientes razones:

- i. La Asociación Misionera Club de Paz atiende un promedio diario de 100 personas en situación de calle.
- ii. La Asociación Misionera Club de Paz presentó solicitud formal de recursos extraordinarios 2019 el día 24 de abril del 2019.
- iii. Que se procedió por parte de AASAI a verificar que la organización haya cumplido con requisitos solicitados tales como: aval del IAFA, permiso de funcionamiento al día, modificación de estatutos ante el Registro público.
- iv. La Asociación Misionera Club de Paz es una organización con sostenibilidad en los periodos en que no recibe apoyo institucional, lo cual obedece a una buena gestión administrativa de su parte.
- v. Su estructura administrativa es bastante buena y se apegan a lineamientos institucionales de los entes concedentes de recursos.
- vi. El programa La Puerta Abierta ha funcionado por más de 20 años, recientemente se actualizó el programa ante IAFA obteniendo aval como Centro de escucha.

Por lo anterior resulta importante la asignación de recursos a la organización para el año 2019 para el programa Centro de Escucha La Puerta Abierta.

Los recursos necesarios por esta organización serán liberados por otra organización (Asociación El Ejército de Salvación), ente que no ha logrado cumplir con las exigencias normativas del área para materializar la asignación presupuestaria 2019 (según lo establecido en otro informe técnico complementario).

Los movimientos presupuestarios que se proponen son los siguientes:



Origen de los recursos

Organización	Transferencias corrientes	Transferencias de capital	Monto a eliminar a la Organización
Asociación El Ejército de Salvación	¢33.217.610,00	¢15.232.325,00	¢48.449.935,00

Del total que se elimina a esta organización se toma una porción para lo solicitado por la Asociación Misionera Club de Paz, según lo mostrado en la siguiente tabla.

Destino o aplicación de los fondos

Organización	Transferencias corrientes	Transferencias de capital	Monto a asignar a la Organización
Asociación Misionera Club de Paz	¢33.000.000,00	¢15.000.000,00	¢48.000.000,00

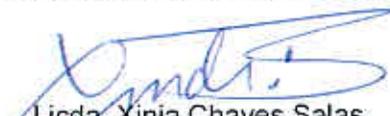
De esta manera quedarían cubiertos los recursos por asignar a esta organización, de acuerdo con su solicitud.

V-RECOMENDACIÓN DE LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA

Los profesionales del área técnica y administrativa-financiera de AASAI, encargados del programa "La Puerta Abierta" de la Asociación Misionera Club de Paz estamos de acuerdo en que se asignen los recursos económicos solicitados por tal ente, los cuales serían aportados por el movimiento presupuestario que se ejecutará sobre la asignación de la Asociación Ejército de Salvación.

ÁREA DE ACCIÓN SOCIAL Y ADMINISTRACIÓN DE INSTITUCIONES


Lic. Carlos Madrigal Loria
Área Administrativa


Licda. Xinia Chaves Salas
Área de Personas en Situación de Indigencia


Licda. Anabelle Hernández Cañas
Jefa AASAI



INFORME TÉCNICO
MODIFICACIÓN DE PRESUPUESTO 2019
ASOCIACIÓN EL EJÉRCITO DE SALVACIÓN

Fecha: 10 de abril del 2019

DATOS DE LA ORGANIZACIÓN

Nombre: Asociación El Ejército de Salvación

Número de cédula jurídica: 3 002 045556

Domicilio legal: Provincia San José, cantón Central, distrito Catedral, Avenida 18, Calle 4 y 6, Diagonal a la Fábrica Nacional de Trofeos.

Teléfono: 2221-8719; 2248-9175

Correo electrónico: costarica.programas@gmail.com costarica.elfaro@gmail.com.

Nombre del Proyecto: Casa Escucha y Carpa

Área de atención: Personas en Situación de Calle

Representante Legal: Margot Martina Calvo Mora

Numero de cedula: 3 0316 0621

Domicilio del representante legal: Calle Naranjo, del Abastecedor Méndez, 800 metros noroeste.

Tipo de proyecto: Centro de Escucha

Cobertura geográfica del programa: Nacional, prioritariamente San José

Población meta: Personas en situación de calle de los distritos centrales de San José

Componentes presupuestados: Costo de atención
Equipamiento básico

SERVICIOS QUE BRINDA LA ORGANIZACIÓN

- Vestido
- Alimentación solo desayuno
- Aseo personal
- Escucha social
- Referencia a instituciones estatales
- Terapias y dinámicas de grupo, entre otros.

OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

- Proporcionar un Centro de atención para población en situación de calle con el fin de satisfacer necesidades humanas básicas, seguridad, reconocimiento, espacios permanentes de escucha y orientación técnica-profesional, gestión de derechos y acceso a la información; coordinando con instituciones estatales y privadas, alternativas educativas y de capacitación para el desarrollo de habilidades y destrezas para su inclusión y estimulando la creación de redes de apoyo, familiar y comunitario.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Satisfacer necesidades alimentarias e higiene, de personas en situación de calle.
- Ofrecer a los usuarios servicios profesionales en trabajo social y psicología.

MOTIVO DEL INFORME

El informe versa sobre el Programa El Refugio, de la Asociación El Ejército de Salvación, el cual se ubica en la Provincia de San José, cantón Central, distrito Merced; Avenida 9, calles 4 y 6; de la entrada del Museo de los Niños, 25m oeste, a mano derecha, edificio color vino con crema.

Dicho programa se dedica a atender, de lunes a domingo, entre siete y diez de la mañana, aproximadamente a cien personas en situación de calle cada día, los cuales deambulan por el cantón de San José.

Brindan servicio de desayuno, vestido, proveen de artículos de aseo, así como servicio de terapia psicológica y trabajo social; la programación de los servicios y horarios para la población estimada se muestra a continuación:

Horario	Servicios			Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo	Total
				Cantidad	Cantidad	Cantidad	Cantidad	Cantidad	Cantidad	Cantidad	Cantidad
07:00:00 a. m.	Desayuno	Vestido	Asociación psicológica y social	100	100	100	100	100	100	100	700
08:00:00 a. m.				personas	personas	personas	personas	personas	personas	personas	personas
09:00:00 a. m.				personas	personas	personas	personas	personas	personas	personas	
10:00:00 a. m.				personas	personas	personas	personas	personas	personas		

Para complementar los recursos económicos necesarios para que la asociación pueda atender a dicha población, el Instituto Mixto de Ayuda Social ha presupuestado para el año 2019, la suma de ₡ 48,449,935.00 (de acuerdo con lo que se observa en el PAO), según detalle que se muestra en la siguiente tabla:

Organización	Transferencias corrientes	Transferencias de capital	Monto a eliminar a la Organización
Ejército de Salvación	₡33,217,610.00	₡15,232,325.00	₡48,449,935.00

Fines de la organización

Se hace del conocimiento de la organización que, para efectos del giro de recursos y financiamiento IMAS, los fines actuales consignados en sus estatutos no son concordantes con la normativa institucional.

Seguidamente, se anotan las observaciones realizadas:

- Los estatutos, en su primer fin, reza "practicar la religión y la filantropía cristiana mediante el desarrollo entre los ciudadanos del amor a Dios y a su patria"; mismo que difiere con el objetivo social que constituye parte integral de la misión de esta institución.
- Los estatutos, dentro del artículo que hace referencia a las reformas, omiten anotar que las "Reformas a los Estatutos deberán ser avaladas previamente por el Área de Acción Social y Administración de Instituciones y Servicios de Bienestar Social del IMAS para lo correspondiente", tal y como lo establece el Manual de Procedimientos para Prestación de Servicios y el Otorgamiento de Beneficios IMAS.
- Los estatutos, dentro del artículo que hace referencia a la extinción, omiten señalar que, "al extinguirse la Asociación, el patrimonio total pasará a entidades de fines similares los que se distribuirán entre otras Organizaciones de Bienestar Social que designe la asociación en la comunidad o lugares circunvecinos y que el IMAS les haya otorgado el carácter de bienestar social. Los bienes muebles o inmuebles adquiridos con recursos donados por medio del sector público o los adquiridos en virtud de Ley, serán puestos a disposición de la Organización que donó los recursos. Para todo lo actuado se contará con la consideración de solicitar el permiso correspondiente a aquellas instituciones que por donación o por Ley han traspasado"; tal y como lo establece el Manual de Procedimientos para Prestación de Servicios y el Otorgamiento de Beneficios IMAS.

Certificación de Estatus de Bienestar Social

Estas limitaciones estructurales que se observan en sus estatutos derivan a su vez, en otra limitación medular, cual es, que a la asociación no se le pueda extender la Certificación de Estatus de Bienestar Social correspondiente, siendo este un requisito indispensable establecido en el Manual de Procedimientos para Prestación de Servicios y el Otorgamiento de Beneficios IMAS.

Libros legales

Complementariamente, se ha observado que los libros legales de la asociación correspondientes al área social, presentan inconsistencias generalizadas, en cuanto al formato, numeración y producción de las mismas.

Es fundamental resaltar que, toda vez que las organizaciones son dinámicas, el proceso constante de dirección técnica y supervisión es fundamental para valorar la pertinencia del giro de recursos a cada organización en particular.

En este sentido, producto de revisión de los aspectos generales de la Asociación El Ejército de Salvación, se ha generado un informe técnico, en el cual, se puntualizan una serie de factores que la asociación debe ajustar, previo al otorgamiento de servicios y beneficios por parte de la institución.

Concretamente, en el oficio AASAI 043 02 2019, con fecha 25 de febrero del 2019, a la organización "se les insta a cumplir con los acuerdos y recomendaciones indicados en el informe técnico, del cual se les adjunta copia; una vez cumplido con ello, pueden proceder a replantear la solicitud de financiamiento para el 2020".

Con respecto a los libros contables es menester indicar que a la fecha del informe no se ha logrado coordinar con la organización para el debido análisis de la información contenida en tales libros, de manera tal que no

es posible externar criterio alguno respecto a detalles tales como la actualización de los datos relacionados con las operaciones realizadas.

Área financiera

Tal como se ha indicado anteriormente, a la fecha no se ha podido realizar sesión de trabajo alguna con las personas encargadas del control administrativo de la organización, quienes obligatoriamente deben realizar el control de cualquier recurso que la institución les traslade para la atención de la población usuaria.

Estas sesiones de trabajo son fundamentales para contar con un criterio técnico válido para concluir si la organización cuenta con los mecanismos básicos para el adecuado control del uso de los recursos (registro en tiempo y forma, reporte y rendición de cuentas), en armonía con el cumplimiento del objetivo para el cual tales fondos serían trasladados y de la normativa y procedimientos establecidos por IMAS, como ente concedente.

Debido a las implicaciones técnicas de los problemas que enfrenta la organización para cumplir con los requisitos establecidos por IMAS en su marco normativo, se ha concluido que no es posible materializar la ejecución presupuestaria para esta organización, según la asignación indicada anteriormente. Sin embargo, se pretende ejecutar movimientos de recursos para garantizar el uso eficiente de estos fondos en proyectos de esta misma área.

Los movimientos presupuestarios que se proponen son los siguientes:

Origen de los recursos

Organización	Transferencias corrientes	Transferencias de capital	Monto a eliminar a la Organización
Asociación El Ejército de Salvación	¢33.217.610.00	¢15.232.325.00	¢48.449.935.00

Se pretende:

1. Eliminar en su totalidad la asignación presupuestaria destinada a la organización indicada, lo anterior para el proyecto por ejecutar en el año 2019.

Destino o aplicación de los fondos

Organización	Transferencias corrientes	Transferencias de capital	Monto a asignar a la Organización
Asociación Misionera Club de Paz	¢33.000.000.00	¢15.000.000.00	¢48.000.000.00

La Asociación Misionera Club de Paz cédula jurídica 3-002-092400 desarrolla un programa de atención a personas en situación de calle, la justificación de la asignación de estos recursos se establecerá en otro informe técnico.

En vista de que se observa que se presenta un saldo de los recursos, puesto que la totalidad de los fondos por eliminar a la Asociación El Ejército de Salvación no se asignan a la Asociación Misionera Club de Paz, se indica que tal sobrante se debe centralizar; el resumen de los movimientos se puede observar en la siguiente tabla:

Organización	Movimiento	Monto	Saldo
Ejército de Salvación	Disminución Transferencias corrientes	¢33,217.610.00	¢0.00
Ejército de Salvación	Disminución Transferencias de capital	¢15.232,325.00	¢0.00
Asociación Misionera Club de Paz	Aumento Transferencias corrientes	¢33,000.000.00	¢33,000.000.00
Asociación Misionera Club de Paz	Aumento Transferencias de capital	¢15.000,000.00	¢15.000,000.00
IMAS (centralizar)	Transferencias corrientes	¢217.610.00	¢217.610.00
IMAS (centralizar)	Transferencias de capital	¢232,325.00	¢232.325.00

Como se ha indicado anteriormente, estos movimientos se plantean en vista de que la Asociación Ejército de Salvación, a la fecha, no reúne las condiciones idóneas necesarias para ser objeto de otorgamiento de recursos por parte del IMAS para el periodo 2019, hasta tanto no se subsanen las deficiencias que a nivel técnico presentan, como por ejemplo la modificación de los fines de manera integral y a satisfacción de la normativa institucional y la revisión por parte del área financiera de AASAI, entre otros aspectos, por lo que se considera oportuno eliminar la asignación presupuestaria.

CONCLUSIÓN

Las personas profesionales responsables del Área Técnica y Administrativa-Financiera a cargo de la organización denominada Asociación El Ejército de Salvación recomendamos los movimientos presupuestarios indicados en la anterior tabla resumen ya que con ello se lograría la maximización de los recursos dispuestos para el actual periodo económico y se estaría beneficiando una población en situación de desventaja social con una problemática complicada.

ÁREA DE ADMINISTRACIÓN DE INSTITUCIONES Y SERVICIOS DE BIENESTAR SOCIAL


Vladimir Escorcía Brenes
 Área de Personas
 en Situación de Calle


Carlos Madrigal Loria
 Área Administrativa-Financiera


V^oB^o Licda Anabelle Hernández Cañas
 Jefa AASAI



ASOCIACION MISIONERA CLUB DE PAZ

Céd. Jurídica 3-002-092400

San José 22 de abril 2019

Licda. Anabelle Hernández Cañas.
Jefa AASAI
Instituto Mixto de Ayuda Social
Presente



Estimada Licda. Anabelle:

Reciba un afectuoso saludo de nuestra parte. La Asociación Misionera Club de Paz, cédula jurídica número: 3-002-092400, solicita financiamiento con recursos extraordinarios 2019 la suma de **¢48,000,000.00** desglosados de la siguiente manera: para el proyecto costo de atención 2019 la suma de **¢33,000,000.00** y para mobiliario y equipo la suma de **¢15,000,000.00**, para el programa Centro Escucha La Puerta Abierta para la atención a personas en situación de calle de nuestro cantón, dicha solicitud la justificamos con el aumento de la población que asiste al programa ya que el servicio lo estamos brindando cinco días a la semana con un promedio de atención diaria de al menos 100 personas.

No omitimos manifestarle que esta organización recientemente optó por el aval del IFA para el programa Centro Escucha La Puerta Abierta de igual manera debió renovar su idoneidad razón por la cual no presentó requisitos anuales 2019 y desde luego tampoco logró formular solicitud de financiamiento 2019 en tiempo y forma.

Mucho agradecemos su amable atención, atentamente


Rosibel Valverde Valverde
Cédula 1-0809-0803
Asociación Misionera Club de Paz
Presidente



Fundada en 1982 - Para amar y servir a nuestro prójimo



Teléfono (506) 2202 4116
 Fax (506) 2202 4122
 Apartado postal 6213-1000
 ahernandez@imas.go.cr

**CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DEL REGLAMENTO DE OTORGAMIENTO DE SERVICIOS Y
 BENEFICIOS DEL IMAS
 AREA DE ACCION SOCIAL Y ADMINISTRACION DE INSTITUCIONES
 POI 2019**

Nombre de la Organización: Asociación Misionera Club de Paz

Cédula Jurídica de la Organización: 3-002-092400

Beneficio y Monto asignado: Costo de Atención €33,000,000.00 (Treinta y tres millones de colones) Equipamiento Básico €15,000,000.00 (quince millones de colones)

Profesional Responsable: Xinia Maria Chaves Salas

Fecha: 07/05/2019

Requisitos del Artículo 17 del Reglamento de Otorgamiento de Servicios y Beneficios del IMAS: Organización registrada

C

N C

Observaciones

Requisitos generales según artículo 98, inciso A) del Reglamento del Otorgamiento de Servicios y Beneficios del IMAS. Circular 14299 CGR

C

NC

Observaciones

a) Solicitud, firmada por el representante legal, con la siguiente información:

C

i. Nombre y número de la cédula jurídica.

ii. Nombre y número de cédula del representante legal.

C

iii. Domicilio legal, domicilio del representante legal, dirección de las oficinas o dirección clara del representante legal, para facilitar las notificaciones, así como los números del apartado postal, teléfono, facsímil y correo electrónico, según se disponga de esos medios.

C

iv. Nombre del programa o proyecto.

C

v. Objetivos del programa o proyecto.

C

vi. Antecedentes e historial del programa o proyecto cuando éstos sean plurianuales o actividad permanente.

C

vii. Confirmación por parte del beneficiario, por los medios que el concedente establezca, de que se cuenta con la organización administrativa suficiente para el desarrollo eficiente y eficaz del proyecto, y que será bajo su exclusiva responsabilidad la ejecución del proyecto, contando siempre con el correspondiente contenido presupuestario aprobado. Modificado con R-DC-125-2015.

C

b) Plan de trabajo para el cumplimiento de los objetivos del programa o proyecto, con la información básica del formato que se propone en el anexo N° 1.

C

c) Detalle de los principales ingresos y gastos que se originan con la ejecución del programa o proyecto y que justifica el monto solicitado, de acuerdo con las especificaciones que establezca el ente concedente. Modificado con R-DC-125-2015.

C

d) Certificación de la personería jurídica.

C

e) Copia fiel del acta o transcripción del acuerdo del órgano superior del sujeto privado (v.g. Junta Directiva, Consejo de Administración, Junta Administrativa), autenticada por la secretaria o secretario de dicho órgano, en el cual se haya aprobado la ejecución del proyecto y la solicitud de recursos al ente concedente. Modificado con R-DC-125-2015.

C

f) Copia de los estados financieros, firmados por el Contador que los preparó y por el representante legal del sujeto privado, necesariamente acompañados de una certificación emitida por un Contador Público Autorizado, en la cual se haga constar que las cifras que presentan dichos estados financieros corresponden a las que están contenidas en los registros contables de la entidad. Lo anterior sin perjuicio de que la entidad concedente solicite estados financieros dictaminados por un Contador Público Autorizado. Ello cuando a juicio de la Administración, de conformidad con su responsabilidad, lo estime pertinente.

C

C: Cumplió

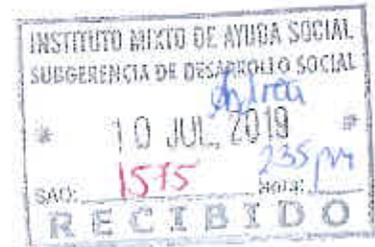
N.C.: No cumplió

Licda. Anabelle Hernández Cañas

JEFA AREA ACCION SOCIAL Y ADMINISTRACION DE INSTITUCIONES

FECHA: 07 DE MAYO 2019





8 de julio de 2019
IMAS-SGDS-AASAI-0227-2019

Señora
 Gabriela Prado Rodríguez
Subgerenta
Subgerencia Desarrollo Social IMAS

ASUNTO: Solicitud modificación presupuestaria general

Estimada señora:

Reciba un cordial saludo. En aras de realizar los ajustes presupuestarios por modificación general correspondientes a programas en el Plan Operativo Institucional 2019, y para la ejecución de los objetivos del Área de Acción Social y Administración de Instituciones para el periodo presupuestario, se solicita realizar los siguientes ajustes:

Eliminación de asignación presupuestaria

Algunas de las organizaciones incluidas en el presupuesto ordinario no se ejecutarán debido a factores diversos; a continuación se presenta una tabla con el detalle de las que se solicita la eliminación de los recursos POI 2019:



imas

Instituto Mixto de Ayuda Social

Teléfono (506) 2202 4116

Fax (506) 2202 4122

Apartado postal 6213-1000

ahernandez@imas.go.cr

Área de Acción Social y Administración de Instituciones, [IMAS-SGDS-AASAI-0227-2019 solicitud modificación presupuestaria general](#)

Pág. 2 de 6

Nombre completo de la Organización	Cédula Jurídica	Finalidad del Beneficio	Unidad Ejecutora	Documento Presupuestario	Partida	Monto
Asociación para mejorar la calidad de vida de las personas en situación de calle del cantón de Paraiso (APESICAPA)	3-002-723713	Infraestructura comunal	AASAI	Presupuesto 2019 (superávit planificado 2018)	Transferencias de capital	€275.000.000,00
Asociación de Ayuda Siloe	3-002-697511	Costo de Atención	AASAI	Presupuesto ordinario	Transferencias corrientes	€15.000.000,00
Fundación Génesis para el desarrollo de personas en riesgo	3-006-406446	Costo de Atención	AASAI	Presupuesto ordinario	Transferencias corrientes	€12.240.000,00
TOTAL						€302.240.000

La justificación técnica respecto al movimiento por ejecutar para cada organización se puede observar en el informe técnico adjunto a este oficio; no obstante a continuación se presenta una síntesis sobre cada organización:

1. Asociación para mejorar la calidad de vida de las personas en situación de calle del cantón de Paraiso (APESICAPA), cédula jurídica 3-002-723713, proyecto de Infraestructura Comunal, partida *Transferencias de capital*, que se pretendía ejecutar con fondos de superávit planificado, enfrenta problemas técnicos que hacen imposible su puesta en marcha.
2. Asociación de Ayuda Siloe cédula jurídica 3-002-697511, proyecto Costo de Atención partida *Transferencias corrientes*, organización que se ha disuelto a inicios del año 2019.
3. Fundación Génesis cédula jurídica 3-006-406446, proyecto Costo de Atención partida *Transferencias corrientes*, organización que declinó el uso de los recursos para el proyecto por ejecutar.

Todo patrono debe estar al día con los aportes patronales del IMAS, que benefician a las familias en situación de pobreza.

Consultar su estado en la página web del IMAS, en la siguiente dirección:

http://www.imas.go.cr/servicios_linea/administracion_tributaria/deudas_patronos.html



imas

Instituto Mixto de Ayuda Social
Teléfono (506) 2202 4116
Fax (506) 2202 4122
Apartado postal 6213-1000
ahernandez@imas.go.cr

Área de Acción Social y Administración de Instituciones, [IMAS-SGDS-AASAI-0227-2019 solicitud modificación presupuestaria general](#)
Pág. 3 de 6

Producto de la eliminación de la asignación presupuestaria, se le solicita reasignar tales recursos de la siguiente manera:

Asignación presupuestaria para organizaciones nuevas en el POI 2019

Se solicita la asignación de recursos presupuestarios a nuevas organizaciones, según el siguiente detalle:

Nombre completo de la Organización	Cédula Jurídica	Finalidad del Beneficio	Unidad Ejecutora	Partida	Monto
Asociación de apoyo a personas en situación de calle y adicciones de Esparza	3-002-778088	Costo de Atención	AASAI	Transferencias corrientes	€5.000.000,00
Asociación nuevas fuerzas Abangares	3-002-742227	Costo de Atención	AASAI	Transferencias corrientes	€7.000.000,00
TOTAL					€12.000.000,00

De acuerdo con los informes técnicos adjuntos elaborados por las personas profesionales encargadas de los proyectos, la asignación presupuestaria para ambas organizaciones se fundamenta en brindar el financiamiento necesario para

el establecimiento de un dispositivo de atención a población en situación de calle de los cantones de Esparza y Abangares.

En vista de que son organizaciones nuevas, se ha considerado dotarles de recursos para que el dispositivo ejecutado sea el denominado "Carpa" que permita la atención de la población usuaria y generar un proceso de crecimiento y fortalecimiento en cuanto a las acciones operativas y de control del uso de los recursos públicos.



Área de Acción Social y Administración de Instituciones, [IMAS-SGDS-AASAI-0227-2019 solicitud modificación presupuestaria general](#)
 Pág. 4 de 6

Asignación presupuestaria a organizaciones ya incluidas en el POI 2019

Además de los movimientos solicitados para nuevas organizaciones, con los recursos que libera la Asociación para mejorar la calidad de vida de las personas en situación de calle del cantón de Paraiso (APESICAPA), se solicita ejecutar los siguientes movimientos para organizaciones que ya están incluidas en el presupuesto 2019:

Nombre completo de la Organización	Cédula Juridica	Finalidad del Beneficio	Unidad Ejecutora	Partida	Monto	Observaciones
Asociación los del camino Ágape	3-002-703850	Infraestructura comunal	AASAI	Transferencias de capital	¢38.419.000,00	Nueva asignación
Asociación servicio solidario y misionero unidos en la Esperanza	3-002-232914	Costo de Atención	AASAI	Transferencias corrientes	¢26.500.000,00	Cuenta con recursos ordinarios por ¢15.778.000,00
Asociación servicio solidario y misionero unidos en la Esperanza	3-002-232914	Equipamiento Básico	AASAI	Transferencias de capital	¢2.000.000,00	Cuenta con recursos ordinarios por ¢5.000.000,00
Asociación para disminuir el sufrimiento humano	3-002-639265	Infraestructura comunal	AASAI	Transferencias de capital	¢35.537.000,00	Nueva asignación
TOTAL					¢102.456.000,00	

Estas organizaciones ya cuentan con alguna asignación presupuestaria en el año 2019, sin embargo únicamente los recursos para la Asociación servicio solidario y misionero unidos en la Esperanza implican un refuerzo presupuestario en los beneficios Costo de Atención y Equipamiento Básico.



Área de Acción Social y Administración de Instituciones, [IMAS-SGDS-AASAI-0227-2019 solicitud modificación presupuestaria general](#)
 Pág. 5 de 6

Los recursos solicitados para estas organizaciones se dirigen a la cobertura de necesidades latentes para brindar mejor servicio a la población y están fundamentadas en los informes adjuntos.

Para el caso de ambos tipos de organizaciones, tanto las nuevas como las que ya cuentan con alguna asignación presupuestaria, a la fecha las personas profesionales encargadas de estos grupos se mantienen en estrecha coordinación con las personas responsables en cada grupo de derecho con el propósito de realizar las gestiones necesarias para la conformación del expediente administrativo en caso de que se apruebe la solicitud de recursos y así gestionar el giro de los recursos.

En función de lo anterior estos ajustes se plasman en la siguiente tabla resumen:

Tipo de ajuste	Monto ajuste	Monto ajuste
Organizaciones con eliminación de asignación presupuestaria	¢302.240.000,00	
Organizaciones nuevas con asignación presupuestaria		¢12.000.000,00
Organizaciones "de arrastre" con fortalecimiento de la asignación presupuestaria		¢102.456.000,00
TOTALES	¢302.240.000,00	¢114.456.000,00

La diferencia entre ambas sumas (¢187.784.000,00 ciento ochenta y siete millones setecientos ochenta y cuatro mil colones netos) se trasladan a la administración para su centralización y uso según la conveniencia institucional.

Finalmente, se indica que las organizaciones que se incluyen en esta solicitud de modificación presupuestaria con movimientos de fortalecimiento o asignación de recursos, cuentan con la certificación de cumplimiento de los requisitos previos a la asignación de recursos según la normativa vigente, artículos 17 y 98 inciso a del Reglamento de Otorgamiento de Servicios y Beneficios del IMAS (ver documentos adjuntos).



Área de Acción Social y Administración de Instituciones, [IMAS-SGDS-AASAI-0227-2019 solicitud modificación presupuestaria general](#)
Pág. 6 de 6

Cordialmente,

Licda. Anabelle Hernández Cañas
Jefa
Área de Acción Social y Administración de Instituciones



AHC/cml

Anexos: **-Informe técnico modificación presupuestaria de:** Asoc. servicio solidario y misionero unidos en la Esperanza, Asoc. los del camino Ágape, Asoc. para mejorar la calidad de vida de las personas en situación de calle del cantón de Paraiso, Asoc. Nuevas Fuerzas de Abangares, Asoc. para disminuir el sufrimiento humano, Asoc. de Ayuda Siloé, Fundación Génesis para el desarrollo de las personas en riesgo, Asoc. de apoyo a personas en situación de calle y adicciones de Esparza **-Certificación cumplimiento requisitos del Reglamento para otorgamiento de servicios y beneficios del IMAS:** Asoc. para disminuir el sufrimiento humano, Asoc. Nuevas Fuerzas de Abangares, Asoc. los del camino Ágape, Asoc. servicio solidario y misionero unidos en la Esperanza, Asoc. de apoyo a personas en situación de calle y adicciones de Esparza

C. Presidencia Ejecutiva
Lic. Alexander Porras Moya, Jefe Presupuesto IMAS
Expediente
Consecutivo



Informe Técnico
Modificación de presupuesto 2019
FUNDACIÓN GÉNESIS PARA EL DESARROLLO SOCIAL

Fecha: 12 de abril 2019

I-DATOS DE LA ORGANIZACIÓN

- **Nombre de la organización:** Fundación Génesis para el Desarrollo de Personas en Riesgo
- **Cédula jurídica:** 3-006-406446
- **Localización del proyecto:**

Provincia: **San José**, Cantón: San José, Distrito: **Merced**

Dirección exacta del proyecto: **De la esquina sureste de la Iglesia la Merced 300 metros norte, Segundo Piso, Edificio Raventós.**

Domicilio Legal:

Provincia: San José, Cantón: Alajuelita, Distrito: San Josecito, Dirección exacta: Del Súper Acapulco 200 oeste.

- **Número de Teléfono:** 22521243
- **Correo electrónico:** info@genesis.org
- **Representante Legal:** Alberto José Castro Badilla
- **Nombre del Programa:** Centro Dormitorio de la Municipalidad de San José. (Administrado por La Fundación Génesis.)
- **Fines de la organización:**

Promover y desarrollar acciones a fin de brindar asistencia integral a "personas en riesgo social y abandono en pobreza extrema y vulnerabilidad social".

- **Cobertura geográfica del programa:** Distritos Centrales Cantón San José prioritariamente (Carmen, Merced, Catedral, Hospital).
- **Población meta:** hombres y mujeres mayores de 18 años de edad, habitantes de calle y consumidores o no de sustancias psicoactivas, en condición de pobreza.



II-Servicios que brinda la organización

La Fundación Génesis desarrolla programas dirigidos a menores de edad, personas con problemas de consumo de sustancias, personas en situación de calle y adultos mayores; a continuación se enuncian los servicios según programa.

✓ Programa comedor infantil Génesis

El comedor se ubica en Tejarillos, zona urbano-marginal del cantón de Alajuelita, y allí se brinda a la población los tres tiempos de alimentación, de lunes a viernes además, servicios psicológicos.

✓ Centros de Rehabilitación para hombres y mujeres consumidoras de sustancias psicoactivas

El Centro de Rehabilitación para Hombres se ubica en San Miguel de Desamparados. El Centro de Tratamiento para mujeres se halla en el cantón de Alajuelita y ambos prestan los servicios de:

- **Alimentación:** Se brinda el desayuno, almuerzo, cena y dos meriendas.
- **Alojamiento:** La persona cuenta con una cama, sábana, cobija y almohada.
- **Vestuario:** La mayoría de personas que ingresan a los Centros de Génesis son personas en situación de calle y personas en pobreza y pobreza extrema, razón por la cual tienen pocos bienes materiales, dentro de ellos ropa, es por ello que la institución les supe de ropa limpia y en buen estado a las personas que lo necesiten.
- **Artículos de cuidado personal:** En la medida de lo posible, la institución vela por que sus personas usuarias tengan acceso a artículos de cuidado básico como jabón para el baño, toallas sanitarias, papel higiénico, cepillo y pasta dental, entre otros.
- **Atención Profesional:** Para el abordaje de las personas con problemas de adicciones se brinda atención en Psicología, Trabajo Social y Terapia Ocupacional de acuerdo al Decreto N° 35383-S: Normas para el funcionamiento programas de atención a personas farmacodependientes, mayores de edad.
- **Consejería en adicciones:** Además de la atención profesional, los centros de tratamiento cuentan con personas para el cuidado directo de las personas internas, quienes brindan acompañamiento y orientación en el tema del consumo de sustancias psicoactivas.

✓ Albergue del Adulto Mayor Génesis Oro

Se ubica en San Miguel de Desamparados, y presta los siguientes servicios a las personas adultas mayores: Alimentación, alojamiento, vestuario, artículos de cuidado personal y atención profesional (psicología y trabajo social)



✓ **Génesis Calle**

Es un programa bajo el concepto de Reducción de Daños, con el objetivo de brindar atención a las personas que se encuentran en las calles, este programa incluye realizar visitas a bunkers, cafetales, parques y otras zonas frecuentadas por este tipo de población.

Una vez a la semana se solventan las necesidades básicas como ropa, comida y abrigo, además a las personas se les motiva a ingresar a los centros de rehabilitación.

✓ **Centro Dormitorio de la Municipalidad de San José**

En este año 2016 se inicia la administración del Centro Dormitorio de la Municipalidad de San José, un programa dirigido a los habitantes de calle, que brinda el servicio de albergue nocturno temporal, alimentación y apoyo emocional, psicológico y espiritual a esta población, entre otros servicios.

La administración de este proyecto se da bajo la figura de Licitación pública, adjudicada a la Fundación Génesis a partir del 25 de junio de 2018 por un periodo de un año, y dos años prorrogables.

III-Objetivo general del programa o proyecto

Mejorar la calidad de vida a las personas en situación de indigencia mayores de edad, que asisten al Proyecto Puerta Abierta mediante el apoyo material, emocional y espiritual y promover que se integren a programas de rehabilitación de las instituciones especializadas, así como brindar charlas de interés y grupos de apoyo.

Objetivos específicos del proyecto

- Brindar un espacio seguro y confortable para el descanso y dormida de las personas en situación de calle en el cantón de San José.
- Satisfacer necesidades básicas primarias, de las personas en situación de calle usuarias del Centro Dormitorio.
- Ofrecer a los usuarios/as del Centro Dormitorio espacios psicoeducativos y capacitaciones que promuevan cambios y estilos de vida saludable.
- Brindar atención profesional a las personas usuarias del Centro Dormitorio.

IV-Motivo del informe

Para el año 2019 la Fundación cuenta con una asignación presupuestaria por un total ¢12.240.000,00 (Doce millones, doscientos cuarenta mil colones de acuerdo con lo registrado en el Plan Operativo Institucional, POI), según la atención de los siguientes beneficios:



- ✓ Costo de Atención para las actividades a realizarse con la población objetivo en el 2019.

No obstante, la fundación ha solicitado a la institución declinar el uso de los recursos incorporados en el POI 2019, lo anterior mediante **oficio FG-2019-0020** de fecha 12 de febrero de 2019 (se anexa copia de dicho oficio).

En este oficio la Fundación manifiesta que debido a que no continuarán brindando el servicio en el Centro Dormitorio a partir del 26 de junio de 2019, no se gestionarán los recursos asignados para este programa para el 2019 por un monto de €12.240.000,00.

Ante ese panorama, a continuación se presentan los movimientos presupuestarios que se deben ejecutar dada la situación que enfrenta la organización:

Origen de los recursos

Organización	Disminución Asignación transferencias corrientes	Disminución Asignación transferencias de capital	Monto a disminuir a la Organización
Fundación Génesis	€12.240.000,00	€0,00	€12.240.000,00

La asignación de recursos en la partida de Transferencias Corrientes se recomienda eliminar puesto que el proyecto que pretendía desarrollar la organización (Administración del Programa Centro Dormitorio de la Municipalidad de San José) no va a continuar bajo su control a partir de junio 2019.

Destino o aplicación de los fondos

Organización	Transferencias corrientes	Transferencias de capital	Monto a asignar a la Organización
Asociación Servicio Solidario y Misionero Unidos en la Esperanza	€12,240.000.00	€0,00	€12,240.000.00

Esta organización requiere fortalecimiento de los recursos para financiar las operaciones que tradicionalmente ha ejecutado con la población usuaria, lo anterior en el sentido de que ya cuenta con una asignación para el año 2019 por un total de €15,778,000.00 y la justificación técnica de este incremento se presentará en el informe correspondiente; el resumen de los movimientos se presenta en la siguiente tabla:



DETALLE DE LOS MOVIMIENTOS

Organización	Movimiento	Monto	Saldo
Fundación Génesis	Disminución Transferencias corrientes	€12,240.000.00	€0,00
Asociación Servicio Solidario y Misionero Unidos en la Esperanza	Aumento Transferencias corrientes	€12,240.000.00	€28,018.000.00

Como se ha indicado anteriormente, estos movimientos se plantean en vista de que la Fundación Génesis, a la fecha, no reúne las condiciones idóneas necesarias para ser objeto de otorgamiento de recursos por parte del IMAS para el periodo 2019.

V-RECOMENDACIÓN DE LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA

Los funcionarios del Área Técnica y Administrativa-Financiera, encargados de los programas de la **FUNDACION GENESIS PARA EL DESARROLLO DE PERSONAS EN RIESGO** que se van a ejecutar durante el año 2019, estamos de acuerdo en la solicitud planteada por la organización, ya que:

- La organización manifiesta una situación que no va continuar con la administración del proyecto para el cual habían sido asignado recursos en el año 2019.
- La organización solicitó formalmente no utilizar los fondos 2019.
- No es posible realizar los trámites administrativos necesarios para el giro de recursos 2019 a la organización debido a la expresa manifestación de no continuar la administración del proyecto.

Área de Acción Social y Administración de Instituciones

Lic. Carlos Madrigal Loria
Área Administrativa-Financiera

Lic. Jeffrey Mayorga Gutiérrez
Área Técnica Social
Personas en Situación de Calle





imas

Instituto Mixto de Ayuda Social
Teléfono (506) 2202 4116
Fax (506) 2202 4122
Apartado postal 6213-1000
ahernandez@imas.go.cr

Informe Técnico
Modificación de presupuesto 2019
Asociación de Ayuda Siloe

Fecha: 08 de Julio 2019

I-Datos de la organización

- **Nombre de la organización:** Asociación de Ayuda Siloe
- **Cédula jurídica:** 3 002 697511
- **Localización del proyecto:** **Provincia:** Alajuela **Cantón:** San Carlos **Distrito:** Ciudad Quesada, Barrio Lourdes, contiguo a Radio San Carlos.
- **Domicilio Legal:** **Provincia:** Alajuela **Cantón:** San Carlos **Distrito:** Ciudad Quesada, Barrio Lourdes.
- **Número de Teléfono:** 2461-1224
- **Correo electrónico:** ralpizarca@gmail.com y asosiloe2010@hotmail.com
- **Representante Legal:** Rosa Alba Alpizar Campos
- **Nombre del Programa:** Centro de escucha.
- **Fines de la organización:**

Mejorar la calidad de vida de las personas en condición de pobreza y pobreza extrema, que se encuentran en situación de calle en el cantón de San Carlos; ofreciéndoles servicios de alimentación, aseo personal, vestuario, atención médica y psicológica, entre otros y articulando acciones de coordinación interinstitucional de servicios públicos y privados dirigidos a la rehabilitación, capacitación, participación e inclusión social de esta población con el fin de disminuir la vulnerabilidad y daños asociados a las condiciones de calle.
- **Cobertura geográfica del programa:** Nacional, prioritariamente el cantón de San Carlos.
- **Población meta:** La población atendida se compone de personas mayores de 18 años, habitantes de calle del cantón de San Carlos.



Área de Acción Social y Administración de Instituciones, [Informe modificación presupuestaria Asociación de Ayuda Siloé](#)
Pág. 2 de 6

II-Servicios que brinda la organización

Los servicios que la Organización de Bienestar Social Asociación de Ayuda Siloé brinda a la población habitante de calle del cantón de San Carlos responden a las necesidades detectadas en el diagnóstico realizado por la organización, entre ellos se destacan los siguientes: alimentación balanceada, suministro de ropa, traslado a servicios de emergencia cuando se requiera, atención espiritual, atención en trabajo social, articulación interinstitucional, atención individual técnica de escucha, sesiones grupales para el fortalecimiento de valores y estilo de vida, espacios recreativos, formativos y de capacitación.

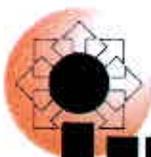
Estos servicios se brindan tres veces a la semana en un horario de 8 am a 1 pm y son realizados por la Junta Directiva de la Asociación de Ayuda Siloé conjuntamente con el personal voluntario y profesional que les apoya.

III-Objetivos del programa o proyecto a financiar con fondos provenientes del IMAS

En el distrito de Ciudad Quesada del cantón de San Carlos, se hace evidente el aumento de las personas, específicamente hombres y mujeres mayores de 18 años, en situación de calle, las cuales por diversas situaciones se encuentran en las calles haciendo uso de drogas, alcohol y otras sustancias psicoactivas. Estas se enfrentan cada día a la indiferencia, al maltrato, y están a merced de las drogas o el alcoholismo que les hacen evadir la realidad en que viven, muchas de estas personas no tienen o no cuentan con el apoyo familiar, tampoco tienen un lugar fijo donde dormir, comer o vestirse, por ello, deambulan por las calles o duermen en cartones en las aceras o lotes baldíos y buscan alimentos en los basureros. Por ello se hace evidente la necesidad de un proyecto de atención y el debido apoyo de la institución para financiar los gastos por costo de atención para el proyecto 2019.

Objetivo general del programa o proyecto

Desarrollar estrategias de intervención a través de la reducción de daños que permitan contribuir a mejorar la calidad de vida de las personas mayores de 18 años que se encuentran en situación de calle, consumo de alcohol, sustancias psicoactivas, pobreza y pobreza extrema en el cantón de San Carlos.



imas

Instituto Mixto de Ayuda Social
 Teléfono (506) 2202 4116
 Fax (506) 2202 4122
 Apartado postal 6213-1000
 ahernandez@imas.go.cr

Área de Acción Social y Administración de Instituciones, [Informe modificación presupuestaria Asociación de Ayuda Siloe](#)
 Pág. 3 de 6

Objetivos específicos del proyecto

- Brindar servicios de alimentación, aseo personal, espacios de descanso, espirituales y recreativos a las personas en situación de calle que asisten al dispositivo de atención.
- Fortalecer las capacidades de atención dirigida a las personas usuarias y de gestión del dispositivo de atención promoviendo acciones de capacitación.
- Brindar intervención profesional en trabajo social para la protección y reconocimiento de derechos de las personas en situación de calle mediante la coordinación interinstitucional, y la atención individual y grupal que responda a las necesidades de la población usuaria del dispositivo de atención.

IV-Motivo del informe

En Asamblea Ordinaria de la Asociación de Ayuda Siloe celebrada el 21 de febrero del 2019, se toma el siguiente acuerdo: "ARTICULO 8: Se procede a realizar la elección de los miembros de junta directiva, preside la elección Don Mario Hernández, se invita a presentar candidatos para la presidencia o auto postularse, se hace la invitación en cuatro ocasiones, no hay candidatos dispuestos a adquirir los puestos de junta directiva para el periodo del 2019-2021, por lo cual **lo que procede es la disolución de la Asociación de Ayuda Siloe**".

Ante este acuerdo de la Asamblea General de la Asociación, esta Área procedió a la elaboración del finiquito del Convenio de Cooperación y Apoyo Financiero firmado entre las partes que cubre el proyecto de Costo de Atención (Expediente 829, Folios 1283-1287).

El análisis efectuado comprende el período que va del 13 de diciembre del 2018, fecha en que se firmó el convenio y el 27 de febrero del 2019, fecha en que se recibió en el Área de Acción Social y Administración de Instituciones (AASAI) la liquidación del proyecto de Costo de Atención.

Entre las conclusiones de dicho informe se encuentran las siguientes:



Área de Acción Social y Administración de Instituciones, [Informe modificación presupuestaria Asociación de Ayuda Siloe](#)
Pág. 4 de 6

- Se concluye que los objetivos del proyecto se cumplieron de manera satisfactoria en beneficio de la población en situación de calle que se atiende en el programa esto a partir del recibo de los recursos y hasta el 21 de febrero fecha en la que se decide disolver la organización.
- La organización cumplió con el 18,7% del plan de inversión de los recursos aportados originalmente planteado y aprobado por IMAS; debido a lo antes expuesto (problemas con el inmueble).
- Los documentos de soporte revisados en las visitas de fiscalización y presentados en la liquidación de los proyectos Costo de Atención y Equipamiento Básico, se ajustan a lo establecido en el convenio e instructivos 2016 para ambos incentivos.
- Las liquidaciones fueron recibas a conformidad por el área administrativa-financiera.
- El proyecto fue debidamente liquidado en el SABEN.
- No hubo intereses ganados en la cuenta que la organización destinó para el manejo de los recursos aportados por IMAS, ni addendas al convenio.

Para este año 2019, la organización presentó proyecto de Costo de Atención por un monto de 15.000.000,00 (quince millones de colones netos) para la atención de 35 personas en situación de calle, quienes recibirían alimentación, vestuario, aseo personal, atención profesional. Estos recursos fueron efectivamente incluidos en el Plan Operativo Institucional (POI) 2019 ya que la organización efectivamente cumplió con los requisitos establecidos en el marco normativo institucional.

Sin embargo, el planteamiento y aprobación de la solicitud de recursos para el presente periodo presupuestario se hizo antes de que la organización se disolviera, y siendo que ya es de conocimiento institucional que la organización se ha disuelto es que lo apropiado es la devolución de los recursos incluidos en el POI 2019 ya que los mismos no podrán ser ejecutados.

Por ello el motivo de este informe es la devolución de los recursos asignados en el periodo presupuestario 2019, partida "Transferencias corrientes" por ₡15.000.000,00 (quince millones de colones) para el beneficio Costo de Atención.



IMAS

Instituto Mixto de Ayuda Social
Teléfono (506) 2202 4116
Fax (506) 2202 4122
Apartado postal 6213-1000
ahernandez@imas.go.cr

Área de Acción Social y Administración de Instituciones, [Informe modificación presupuestaria Asociación de Ayuda Siloe](#)
Pág. 5 de 6

Producto de lo anterior, se plantean los siguientes movimientos presupuestarios:

Origen de los recursos

Organización	Transferencias corrientes	Transferencias de capital	Monto a eliminar a la Organización
Asociación de Ayuda Siloe	¢15.000.000,00		¢15.000.000,00

Según se ha indicado anteriormente, de estos recursos se puede en vista de que materialmente es imposible su utilización por la organización que los tenía asignados.

Estos recursos liberados se recomiendan utilizar en la siguiente organización:

Destino o aplicación de los fondos

Organización	Transferencias corrientes	Transferencias de capital	Monto a asignar a la Organización
Asociación servicio solidario y misionero unidos en la Esperanza	¢15.000.000,00		¢15.000.000,00

La organización Asociación servicio solidario y misionero unidos en la Esperanza ya cuenta con recursos asignados en el presupuesto ordinario 2019 para la partida "Transferencias corrientes" por ¢15.778.000,00 (quince millones setecientos setenta y ocho mil colones netos) para el beneficio Costo de Atención.

Este fortalecimiento se planea dirigir a cubrir necesidades que la organización ha estado enfrentando a través del tiempo y para las cuales no cuenta con suficientes recursos; lo anterior puesto que cuenta con una población con alta mortalidad e incidencia de afectación en su estado de salud, lo cual genera costos difíciles de cubrir. Además su actual fondeo de recursos públicos y privados es insuficiente para la cobertura de sus proyectos de costo de atención, por lo que el fortalecimiento que se plantea en este informe es sumamente oportuno.

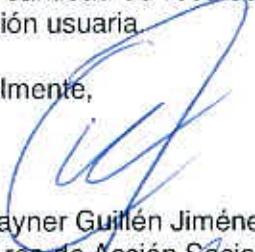


Área de Acción Social y Administración de Instituciones, [Informe modificación presupuestaria Asociación de Ayuda Siloe](#)
Pág. 6 de 6

V-RECOMENDACIÓN DE LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA PARTIDA DE COSTO DE ATENCIÓN

Las personas profesionales del Área Técnica y Administrativa-Financiera de AASAI, encargadas del proyecto "Centro de Escucha" de la Asociación de Ayuda Siloe estamos de acuerdo en recomendar que se reasignen los recursos económicos correspondientes al actual periodo presupuestario de la partida "Transferencias corrientes" por ¢15.000.000,00 (quince millones de colones) beneficio Costo de Atención a la Asociación servicio solidario y misionero unidos en la Esperanza para fortalecer su actual asignación en la partida "Transferencias corrientes" beneficio Costo de Atención y así contar con mayor cantidad de recursos para la atención de los costos que genera la atención de su población usuaria

Cordialmente,


Lic. Wayner Guillén Jiménez
Prof. Área de Acción Social y Administración de Instituciones
Área de Atención a Personas en situación de Calle


Lic. Carlos Madrigal Loria
Prof. en Administración de Acción Social
Área Administrativa-Financiera

AHC/cml

C. Expediente
Consecutivo





Informe Técnico
Modificación de presupuesto 2019
Asociación para mejorar la calidad de vida de las personas en situación de calle de Paraíso

Fecha: 8/07/2019

I-Datos de la organización

Nombre de la organización: Asociación para mejorar la calidad de vida de las personas en situación de calle del Cantón de Paraíso

Localización: Provincia: Cartago Cantón: Paraíso Distrito: Llanos de Santa Lucía 500 metros al sur y 50 oeste de la Guardia de asistencia rural de Llanos de Santa Lucía

Nombre del proyecto: Atención en carpa y de escucha

Teléfono: 83-47-19-49

Número de cédula jurídica: 3-002-723713

Dirección electrónica: apesicapa2015@gmail.com

Fines de la organización

Presentar una alternativa de dignificación y derechos humanos a las personas que se encuentran en situación de calle del cantón de Paraíso, con o sin adicción a las drogas; de cara a una rehabilitación hacia la reinserción del sector productivo.

Se pretende que el concepto que tiene la comunidad en relación a esas personas va a ir cambiando, al involucrarse en un trabajo solidario promoviendo una nueva imagen de la población objetivo.

En el dispositivo de carpa y escucha se pretende ofrecerles servicio de alimentación, aseo personal, vestuario, atención médica y psicológica, entre otros; articulando acciones de coordinación interinstitucional de servicios públicos y



Área de Acción Social y Administración de Instituciones, [Informe modificación presupuestaria Asoc. para mejorar la calidad de vida de las personas en situación de calle de Paraíso](#)
 Pág. 2 de 10

privados dirigidos a la rehabilitación, capacitación, participación e inclusión social de esta población con el fin de disminuir la vulnerabilidad y daños asociados a las condiciones de calle.

Cobertura geográfica del programa: Cartago- Paraíso

Población meta: 25 personas mayores de 18 años

Representante legal: Adriana Zamora Fallas

Numero de cedula: 1-0633-0327

Domicilio del representante legal: Cartago, Paraíso del club de Leones, 1Km. Este y 400 sur Barrio Los Solares, casa color verde

Teléfono: 8347-1949

II-Servicios que brinda la organización

Los servicios que brinda la Organización de Bienestar Social Asociación para la calidad de las personas en situación de calle del cantón de Paraíso (APESICAPA), responden a un diagnóstico elaborado en forma interinstitucional, para la atención integral con enfoque de derechos humanos a esta población objetivo.

Los usuarios del proyecto se verán beneficiados con una modalidad denominada Carpa, la cual será financiada por el IMAS, el servicio de alimentación se brindará dos veces a la semana tanto en Paraíso Centro, como los Llanos de Santa Lucía, la atención de servicios de alimentación balanceada, escucha e higiene personal durante una vez al mes y vestuario. Se promueve realizar ayudas técnicas para las personas que sean diagnosticadas para determinada problemática, sea esta odontológica, oftalmológica, entre otros; se tendrá presente la realización de actividades recreativas, sesiones grupales, espirituales, entre otros.



IMAS

Instituto Mixto de Ayuda Social
 Teléfono (506) 2202 4116
 Fax (506) 2202 4122
 Apartado postal 6213-1000
 ahernandez@imas.go.cr

Área de Acción Social y Administración de Instituciones, [Informe modificación presupuestaria Asoc. para mejorar la calidad de vida de las personas en situación de calle de Paraíso](#)
 Pág. 3 de 10

Se pretende que estas labores que realice la organización se logren sensibilizar tanto a la ciudadanía civil, instancias privadas sobre los derechos humanos de estas personas, de tal forma que se permita una participación activa ciudadana en el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de calle.

Los beneficiarios directos, serán los hombres y mujeres mayores de edad en situación de calle, los cuales pueden estar contabilizados en el año 2016-2017, entre una veintena de personas; no obstante es mayor la cantidad de ciudadanos en dicha situación, dado que existen varias personas por el cantón de Paraíso que deambulan, con cierto aumento en las calles de Llanos de Santa Lucía. Destacar que estas pueden tener asociada la condición de consumo y adicción a drogas y/o sustancias psicoactivas.

Dentro de los beneficiarios indirectos podemos señalar en primera instancia son los familiares directos de las personas en situación de calle que se atiendan en el Programa, también los habitantes del cantón de Paraíso, al ver reducidos los daños que la situación de calle genera en las personas de la comunidad.

III-Objetivos del programa o proyecto a financiar con fondos provenientes del IMAS.

Objetivo general

Promover que las personas habitantes de calle del cantón de Paraíso, logren dignificar sus derechos como personas, permitiendo brindarles servicio de alimentación, aseo personal, vestuario, una atención integral articulado en acciones de coordinación interinstitucional de servicios públicos y privados dirigidos a la restitución, capacitación, participación e inclusión social



Área de Acción Social y Administración de Instituciones, [Informe modificación presupuestaria Asoc. para mejorar la calidad de vida de las personas en situación de calle de Paraíso](#)
Pág. 4 de 10

Objetivos específicos

Disponer de un espacio (carpa) de atención primaria para las personas en situación de calle donde se brinden alimentación servicios de salud y psicosociales.

Facilitar oportunidades de capacitación a las personas en situación de indigencia para el desarrollo de habilidades y destrezas con el fin de contar con herramientas para una reinserción laboral.

Gestionar el mejoramiento social, cultural, educativo, moral y espiritual de personas habitantes de calle en condición de pobreza, mediante espacios espirituales, recreativos y de escucha entre otros.

Promover la defensa y exigibilidad de derechos humanos de las personas que asisten al programa a través de la atención profesional y coordinación interinstitucional y comunal.

IV-Motivo del informe

La asociación para mejorar la calidad de vida de las personas en situación de calle del cantón de Paraíso (APESICAPA), es una asociación de bien social, fortalecida, organizada y capacitada para brindar una atención de calidad de las personas en situación de calle con o sin adicción. Cuentan con más de 06 años de brindar una labor voluntaria hacia la población objetivo; ello sin mediar el financiamiento de entidades públicas, más solo con la asesoría de AASAI desde sus inicios.

La declaración de Institución de Bienestar Social es mediante resolución nº 593-2017 del 07 de marzo del año 2017 y se encuentra debidamente inscrita en el Registro Nacional de Instituciones y Servicios de Bienestar Social en el tomo 2, folio nº 219, asiento nº 159 bajo el expediente administrativo nº 831. La asignación de beneficios patrimoniales gratuitos o sin contraprestación alguna



Área de Acción Social y Administración de Instituciones, [Informe modificación presupuestaria Asoc. para mejorar la calidad de vida de las personas en situación de calle de Paraíso](#)
 Pág. 5 de 10

para la ejecución de proyectos institucionales se presenta el año pasado, gestión realizada propiamente en diciembre 2018.

Es a partir del año 2018 que se le asigna presupuesto para la gestión del programa correspondiente a costo de atención y gastos de implementación; el primero, costo de atención por un monto de ₡15.610.360,00 (quince millones seiscientos diez mil trescientos sesenta colones netos) y para gastos de implementación e infraestructura comunal un total ₡275.000.000,00 (doscientos setenta y cinco millones de colones netos).

El rubro de gastos de implementación es una necesidad evidente para la organización dado a sus condiciones económicas; lo anterior por cuanto la Municipalidad de Paraíso, le cede un terreno de uso para realizar la construcción de un centro de escucha-albergue para las personas habitantes de calle del cantón de Paraíso. Dicho convenio converge una propiedad mediante uso de precario y por 25 años, parte del un terreno municipal, ubicado en Barrio La Joya (Paraíso de Cartago), cuya medida son treinta mil cuatro metros con ochenta centímetros cuadrados.

Dentro de una seguridad jurídica, en la cual se enmarca la Administración Pública, es necesario realizar un convenio tripartito, en la cual ambas partes nos garanticemos; más la que gesta e incorpora el financiamiento; IMAS sino la implementación y permanencia en el tiempo de la obra a construir para la población objetivo y la comunidad en general.

Dicho convenio tripartito, no ha logrado realizarse por situaciones materiales inherentes a la Administración, lo anterior, por cuanto se está en la elaboración de un instrumento que logre readecuarse a los procesos contemplados en los proyectos grupales, tanto de Instituciones de Bienestar Social y Regionales. Ante la falta de dicho instrumento formal de las partes a suscribir (convenio tripartito) que debe realizar el IMAS, se presenta un vacío legal que al no estar listo, es



Área de Acción Social y Administración de Instituciones, [Informe modificación presupuestaria Asoc. para mejorar la calidad de vida de las personas en situación de calle de Paraiso](#)
 Pág. 6 de 10

necesario dentro del principio de responsabilidad, transparencia y obediencia realizar la devolución de los recursos financieros que se tienen como presupuesto programado del 2018 (los asignados a APESICAPA).

Es claramente evidente que la problemática existe, e inclusive que la organización en tiempo y forma presenta los requisitos establecidos del manual de procedimientos y beneficios institucionales; no obstante, se considera que por el resguardo material y financiero del proyecto deben de converger las partes y cumplir con las recomendaciones emitidas por el departamento de Asesoría Jurídica. La responsabilidad, organización, alto grado de compromiso y pertinencia de la organización hace necesario replantear para otro momento el proyecto de gastos de implementación e infraestructura.

Considerando lo anterior, se elabora el presente informe con el fin de que se disponga de los recursos financieros de arrastre 2018 (superávit planificado), por un monto de ¢275.000.000,00 (doscientos setenta y cinco millones de colones netos).

De acuerdo con lo anterior, se considera que una porción de estos recursos que se liberan de APESICAPA puedan dirigirse a otras organizaciones que cuentan con propuestas de trabajo listas para ser financiadas.

Los movimientos presupuestarios que se ejecutarán a la luz de la decisión tomada se plasman en las siguientes tablas:

Origen de los recursos

Organización	Transferencias corrientes	Transferencias de capital	Monto a eliminar a la Organización
APESICAPA	¢0,00	¢275.000.000,00	¢275.000.000,00



imas

Instituto Mixto de Ayuda Social
Teléfono (506) 2202 4116
Fax (506) 2202 4122
Apartado postal 6213-1000
ahernandez@imas.go.cr

Área de Acción Social y Administración de Instituciones, Informe modificación presupuestaria Asoc. para mejorar la calidad de vida de las personas en situación de calle de Paraiso
Pág. 7 de 10

La totalidad de los recursos asignados a la partida "Transferencias de capital" correspondientes al superávit planificado deben ser eliminados por la imposibilidad técnica de la ejecución de los mismos, según lo indicado anteriormente.

Destino o aplicación de los fondos

Organización	Transferencias corrientes	Transferencias de capital	Monto a asignar a la Organización
Asociación los del camino Ágape	¢0,00	¢38.419.000,00	¢38.419.000,00
Asociación servicio solidario y misioneros unidos en la Esperanza	¢0,00	¢1.260.000,00	¢1.260.000,00
Asociación para disminuir el sufrimiento humano (REDISH)	¢0,00	¢35.537.000,00	¢35.537.000,00
Asociación de apoyo a personas en situación de calle y adicciones de Esparza	¢5.000.000,00	¢0,00	¢5.000.000,00
Asociación nuevas fuerzas de Abangares	¢7.000.000,00	¢0,00	¢7.000.000,00
TOTAL	¢12.000.000,00	¢75.216.000,00	¢87.216.000,00

La justificación para el fortalecimiento de cada una de estas organizaciones se presenta a continuación:



Área de Acción Social y Administración de Instituciones, [Informe modificación presupuestaria Asoc. para mejorar la calidad de vida de las personas en situación de calle de Paraíso](#)
Pág. 8 de 10

- 1- **Asociación los del camino Ágape.** Refiere que no cuenta con los recursos económicos por un monto de $\text{¢}38.419.000,00$ (treinta y ocho millones cuatrocientos diez y nueve mil colones netos) para financiar gastos de implementación, actividad previa a la etapa de construcción de un centro de atención en San Ramón. Dicha asociación atiende entre 15 a 20 personas mayores de 18 años, en un dispositivo de bajo umbral centro dormitorio (ver informe adjunto).
- 2- **Asociación servicio solidario y misioneros unidos en la Esperanza.** Solicita recursos económicos por un monto de $\text{¢}1.260.000,00$ (un millón doscientos sesenta mil colones netos) de la partida de "Transferencias de capital" para completar recursos para financiar el fortalecimiento del beneficio equipamiento básico para la adquisición de una planta eléctrica que va en el exterior mejorando el suministro de oxígeno de las personas objetivo atendidas en el centro y además adquirir un carrito móvil para traslado del equipo (ver informe adjunto). Estos recursos son complementarios a los asignados en el presupuesto ordinario 2019.
- 3- **Asociación para disminuir el sufrimiento humano (REDISH).** Realiza solicitud para el financiamiento de gastos de implementación, lo anterior por carecer de los recursos económicos por un total de $\text{¢}35.537.000,00$ (treinta y cinco millones quinientos treinta y siete mil colones netos); dicha organización en la actualidad se encuentra alquilando un inmueble, teniendo la posibilidad actualmente de acceder a un terreno cedido mediante un convenio con la Municipalidad de Perez Zeledón. Se procura con la habilitación del inmueble que se pueda iniciar el proceso de construcción en el año 2020 (ver informe adjunto).



Área de Acción Social y Administración de Instituciones, [Informe modificación presupuestaria Asoc. para mejorar la calidad de vida de las personas en situación de calle de Paraíso](#)
 Pág. 9 de 10

- 4- **Asociación de apoyo a personas en situación de calle y adicciones de Esparza.** Realiza solicitud de beneficio económico por un monto de ¢5.000.000,00 (cinco millones de colones) para dispositivo de carpa, en el rubro de costo de atención (alimentos, vestuario, apoyo a sepelio, transporte, aseo, entre otros), dicha organización atiende a más de 15 personas mayores de 18 años (ver informe adjunto).
- 5- **Asociación nuevas fuerzas de Abangares.** Solicita recursos económicos por un monto de ¢7.000.000,00 (siete millones de colones) para la atención de un dispositivo de bajo umbral Carpa, en el beneficio de costo de atención (alimentos, aseo, vestuario, entre otros). Dicha asociación cuenta con una atención promedio de 10 personas por mes, mayores de 18 años (ver informe adjunto).

V-Recomendación de la modificación de la partida de Costo de Atención y Equipamiento Básico

Las personas profesionales del Área Técnica y Administrativa-Financiera de AASAI, encargadas del proyecto "Dispositivo de Carpa y escucha" de la Asociación para mejorar la calidad de vida de las personas en situación de calle del Cantón de Paraíso estamos de acuerdo en que se disminuyan en su totalidad los recursos económicos asignados a esta organización por un monto de ¢275.000.000,00 (doscientos setenta y cinco millones de colones netos) en el rubro de infraestructura comunal. Además recomendamos que parte de esos recursos se utilicen en las organizaciones indicadas en la sección anterior según los informes adjuntos ya que requieren mejorar el servicio que brindan a la población objetivo; con respecto a los recursos restantes, (diferencia entre recursos por eliminar y recursos por reasignar) se recomienda su centralización y uso según la conveniencia institucional.



imas

Instituto Mixto de Ayuda Social

Teléfono (506) 2202 4116

Fax (506) 2202 4122

Apartado postal 6213-1000

ahernandez@imas.go.cr

Área de Acción Social y Administración de Instituciones, [Informe modificación presupuestaria Asoc. para mejorar la calidad de vida de las personas en situación de calle de Paraiso](#)
Pág. 10 de 10

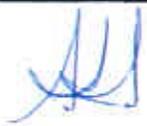
Licda. Lorena Peters Bent
Prof. Área de Acción Social y Administración de Instituciones
Área de Personas en situación de Indigencia

Lic. Carlos Madrigal Loría
Prof. en Administración de Acción Social
Área Administrativa-Financiera

AHC/cml

Anexos: -Informe técnico modificación presupuestaria de: Asoc. servicio solidario y misionero unidos en la Esperanza, Asoc. los del camino Ágape, Asoc. de apoyo a personas en situación de calle y adiciones de Esparza, Asoc. Nuevas Fuerzas de Abangares, Asoc. para disminuir el sufrimiento humano

C. Expediente
Consecutivo

CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DEL REGLAMENTO DE OTORGAMIENTO DE SERVICIOS Y BENEFICIOS DEL IMAS			
AREA DE ACCION SOCIAL Y ADMINISTRACION DE INSTITUCIONES			
POI 2019			
Nombre de la Organización: Asociación Los del Camino Agape Levantando a los sin Nombre			
Cédula Jurídica de la Organización: 3-002-703850			
Beneficio y Monto asignado: Costo de Atención C28.830.000.00 (veintiocho millones ochocientos treinta mil colones) Infraestructura comunal C38.419.000.00 (treinta y ocho millones cuatrocientos diecinueve mil colones)			
Profesional Responsable: Laura Barrientos Gamboa			Fecha: 21 de junio del 2019
Requisitos del Artículo 17 del Reglamento de Otorgamiento de Servicios y Beneficios del IMAS: Organización registrada	C	NC	Observaciones
Requisitos generales según artículo 98, inciso A) del Reglamento del Otorgamiento de Servicios y Beneficios del IMAS. Circular 14299 CGR	C	NC	Observaciones
a) Solicitud, firmada por el representante legal, con la siguiente información:	C		
i. Nombre y número de la cédula jurídica.			
ii. Nombre y número de cédula del representante legal.			
iii. Domicilio legal, domicilio del representante legal, dirección de las oficinas o dirección clara del representante legal, para facilitar las notificaciones, así como los números del apartado postal, teléfono, facsímil y correo electrónico, según se disponga de esos medios.			
iv. Nombre del programa o proyecto.			
v. Objetivos del programa o proyecto.			
vi. Antecedentes e historial del programa o proyecto cuando éstos sean plurianuales o actividad permanente.			
vii. Confirmación por parte del beneficiario, por los medios que el concedente establezca, de que se cuenta con la organización administrativa suficiente para el desarrollo eficiente y eficaz del proyecto, y que será bajo su exclusiva responsabilidad la ejecución del proyecto, contando siempre con el correspondiente contenido presupuestario aprobado. <i>Modificado con R-DC-125-2015.</i>			
b) Plan de trabajo para el cumplimiento de los objetivos del programa o proyecto, con la información básica del formato que se propone en el anexo N° 1.	C		
c) Detalle de los principales ingresos y gastos que se originan con la ejecución del programa o proyecto y que justifica el monto solicitado, de acuerdo con las especificaciones que establezca el ente concedente. <i>Modificado con R-DC-125-2015.</i>	C		
d) Certificación de la personería jurídica.	C		
e) Copia fiel del acta o transcripción del acuerdo del órgano superior del sujeto privado (v.g. Junta Directiva, Consejo de Administración, Junta Administrativa), autenticada por la secretaria o secretario de dicho órgano, en el cual se haya aprobado la ejecución del proyecto y la solicitud de recursos al ente concedente. <i>Modificado con R-DC-125-2015.</i>	C		
f) Copia de los estados financieros, firmados por el Contador que los preparó y por el representante legal del sujeto privado, necesariamente acompañados de una certificación emitida por un Contador Público Autorizado, en la cual se haga constar que las cifras que presentan dichos estados financieros corresponden a las que están contenidas en los registros contables de la entidad. Lo anterior sin perjuicio de que la entidad concedente solicite estados financieros dictaminados por un Contador Público Autorizado. Ello cuando a juicio de la Administración, de conformidad con su responsabilidad, lo estime pertinente.	C		
C: Cumplió N.C.: No cumplió			
 <p>Licda. Anabelle Hernández Cañas JEFA AREA ACCION SOCIAL Y ADMINISTRACION DE INSTITUCIONES</p>			
FECHA: 21 de junio del 2019			



Informe Técnico
Modificación de presupuesto 2019
Asociación Los del Camino Ágape Levantando a los sin Nombre

Fecha: 28 de junio del 2019

I-DATOS LA ORGANIZACIÓN:

Nombre de la organización: Asociación Los del Camino Ágape Levantando a los sin Nombre

Número de cédula jurídica: 3-002-703850

Nombre del Proyecto: Centro Dormitorio

Área de atención: Personas en Situación de Calle.

Representante Legal: Allan Gerardo Herrera Ramírez

Numero de cedula: 2-0470-0643

Domicilio legal: De la entrada principal de San Ramón 1 kilómetro hacia Puntarenas, contiguo al aserradero Marcos Vargas

Teléfono: 2445-1414

Correo electrónico: allanhr@hotmail.com o info@losdelcaminocr.com

Domicilio del representante legal: San Juan de San Ramón, del súper El Tejar 100 norte, casa a mano derecha con dos bananeras al frente

Teléfono: 6090-9258

Tipos de proyectos: Costo de Atención y Gastos de Implementación

Cobertura geográfica del programa: Cantón de San Ramón y lugares circunvecinos

Población meta: personas mayores de 18 años en situación de calle.

II. SERVICIOS QUE BRINDA LA ORGANIZACIÓN

- 1) Dormitorio
- 2) Alimentación.
- 3) Aseo personal.
- 4) Vestido.
- 5) Referencia a centros de rehabilitación.

Todo patrono debe estar al día con los aportes patronales del IMAS, que benefician a las familias en situación de pobreza. Consultar su estado en la página web del IMAS, en la siguiente dirección:
[tp://www.imas.go.cr/servicios_linea/administracion_tributaria/deudas_patronos.html](http://www.imas.go.cr/servicios_linea/administracion_tributaria/deudas_patronos.html)



- 6) Escucha social
- 7) Terapias, entre otros.

III- OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL:

Contribuir a mejorar la calidad de vida de las personas en situación de calle, en condición de pobreza y pobreza extrema, que se encuentran en situación de calle en el Cantón de San Ramón y sus alrededores; brindando una atención integral y articulando acciones de coordinación interinstitucional de servicios públicos y privados dirigidos a la capacitación, participación e inclusión social de esta población con el fin de disminuir la vulnerabilidad y daños asociados a las condiciones de calle.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

1. Brindar servicios de dormitorio, alimentación, vestuario e higiene personal a personas habitantes de calle del Cantón de San Ramón, a fin de mejorar la calidad de vida y fortalecer su dignidad humana.
2. Ofrecer servicios profesionales en áreas tales como: trabajo social, psicología y otras a fin de mejorar la autoestima, fortalecer sus capacidades y propiciar un cambio o mejora en su proyecto de vida y la restauración de sus derechos.

IV. MOTIVO DEL INFORME

La Asociación Los del Camino Ágape Levantando a los Sin Nombre, se crea como una iniciativa de un grupo de personas que, al observar el problema de las personas en situación de calle, tanto en el país y especialmente en el Cantón de San Ramón, puedan obtener ayuda de manera integral.

Esta organización es sin fines de lucro, y se origina con el fin de atender la necesidad de la población anteriormente mencionada. Su objetivo es ofrecer un Centro Dormitorio que cuenta con alimentación, vestuario, higiene y guía espiritual a las personas que viven en calle y que se encuentran en condición de pobreza y pobreza extrema, del Cantón de San Ramón, para mejorar su calidad de vida, así como restaurar su dignidad humana, para lo cual se implementarán estrategias de coordinación con instituciones públicas, privadas y voluntariado.

El 13 de junio de 2016 La Asociación Los del Camino Ágape Levantando a los Sin Nombre, acuerda la apertura del Centro Dormitorio Los del Camino Ágape. (Se atiende un promedio diario de 18 personas, es decir, la capacidad máxima establecida).

Todo patrono debe estar al día con los aportes patronales del IMAS, que benefician a las familias en situación de pobreza. Consultar su estado en la página web del IMAS, en la siguiente dirección:
http://www.imas.go.cr/servicios_linea/administracion_tributaria/deudas_patronos.html



De acuerdo a la caracterización realizada por la Asociación, la población usuaria de sus servicios cuenta con edades entre los 18 y 75 años, en su mayoría adictos a sustancias psicoactivas y en situación de calle que deambulan por el cantón de San Ramón y sus alrededores, estas personas provienen de diferentes lugares del país algunos de ellos con un bajo grado de escolaridad, y problemas de documentación

En enero del año 2018 la Asociación compró un terreno de 6.176 metros cuadrados en el Distrito de Santiago del Cantón de San Ramón, mediante un crédito hipotecario con el Banco Popular y de Desarrollo Comunal, el cual se encuentra al día en sus pagos.

Sin embargo, tomando en cuenta que las instalaciones actuales donde se ubica el Centro Dormitorio son alquiladas, la Asociación debe realizar ambos pagos (hipoteca y alquiler), por lo que al construir en la propiedad quedarán con solo un compromiso financiero.

Para el año 2019, la Asociación cuenta con presupuesto aprobado para el beneficio Costo de Atención por un monto de \$28.830.000, por lo que el beneficio de Gastos de Implementación vendría a complementar el presupuesto total requerido para que la Asociación logre cumplir los objetivos planteados.

Tomando en cuenta que AASAI dispone de ciertos recursos para este periodo presupuestario 2019, en vista de la no ejecución de un proyecto de la Asociación para Mejorar la Calidad de Vida de las Personas en Situación de Calle de Paraíso (APESICAPA)¹, se toma la decisión de apoyar el proyecto 2019 de la Asociación Los del Camino Ágape Levantando a los Sin Nombre, para que logren iniciar con el proyecto de construir instalaciones propias en el año 2020.

De acuerdo con lo anterior, la información de movimientos presupuestarios se plasma en las siguientes tablas:

¹ Proyecto de Infraestructura Comunal que no se ejecutará en el presente periodo presupuestario

Todo patrono debe estar al día con los aportes patronales del IMAS, que benefician a las familias en situación de pobreza. Consultar su estado en la página web del IMAS, en la siguiente dirección:
http://www.imas.go.cr/servicios_linea/administracion_tributaria/deudas_patronos.html



imas

Instituto Mixto de Ayuda Social

Teléfono (506) 2202 4116

Fax (506) 2202 4122

Apartado postal 6213-1000

ahernandez@imas.go.cr

Origen de los recursos

Organización	Transferencias corrientes	Transferencias de capital	Monto a eliminar a la Organización
Asociación para Mejorar la Calidad de Vida de las Personas en Situación de Calle de Paraíso (APESICAPA)		¢275.000.000,00	¢38.419.000,00

Destino o aplicación de los fondos

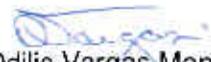
Organización	Transferencias corrientes	Transferencias de capital	Monto a asignar a la Organización
Asociación Los del Camino Ágape Levantando a los sin Nombre		¢38.419.000.00	¢38.419.000.00

V- Recomendación de aprobación del presupuesto en la partida Costo de Atención y Equipamiento Básico.

Los profesionales responsables del Área Técnica y Administrativa-Financiera a cargo de la Asociación Los del Camino Ágape Levantando a los sin Nombre, encargada del proyecto Centro de Dormitorio recomiendan el aprobar mediante presupuesto extraordinario la partida de Gastos de Implementación por un monto de ¢38.419.000.00, dado que requieren de este dinero para iniciar el proceso de construcción de un Centro Dormitorio en un terreno de su propiedad, lo que les permitirá ampliar la cobertura de los servicios ya que dispondrán de mayor espacio para atender mayor número de personas en situación de calle.

ÁREA DE ADMINISTRACIÓN DE INSTITUCIONES Y SERVICIOS DE BIENESTAR SOCIAL

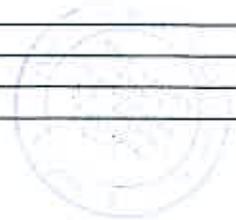

Laura Barrientos Gamboa
Área de Personas en Situación de Indigencia


Licda. Odilie Vargás Montoya
Área Administrativa



Todo patrono debe estar al día con los aportes patronales del IMAS, que benefician a las familias en situación de pobreza. Consultar su estado en la página web del IMAS, en la siguiente dirección:
[tp://www.imas.go.cr/servicios_linea/administracion_tributaria/deudas_patronos.html](http://www.imas.go.cr/servicios_linea/administracion_tributaria/deudas_patronos.html)

CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DEL REGLAMENTO DE OTORGAMIENTO DE SERVICIOS Y BENEFICIOS DEL IMAS			
AREA DE ACCION SOCIAL Y ADMINISTRACION DE INSTITUCIONES			
Recursos extraordinarios 2019			
Nombre de la Organización: Asociación de Apoyo a Personas en Situación de Calle y Adicciones de Esparza.			
Cédula Jurídica de la Organización: 3-002-778088			
Beneficio y Monto asignado: Costo de Atención € (5,000,000 millones de colones)			
Profesional Responsable: Waynner Guillen Jimenez			Fecha: 08 de Julio del 2019
Requisitos del Artículo 17 del Reglamento de Otorgamiento de Servicios y Beneficios del IMAS: Organización registrada	C	NC	Observaciones
Requisitos generales según artículo 98, inciso A) del Reglamento del Otorgamiento de Servicios y Beneficios del IMAS. Circular 14299 CGR	C	NC	Observaciones
a) Solicitud, firmada por el representante legal, con la siguiente información:	c		
i. Nombre y número de la cédula jurídica.	c		
ii. Nombre y número de cédula del representante legal.	c		
iii. Domicilio legal, domicilio del representante legal, dirección de las oficinas o dirección clara del representante legal; para facilitar las notificaciones, así como los números del apartado postal, teléfono, facsímil y correo electrónico, según se disponga de esos medios.	c		
iv. Nombre del programa o proyecto.	c		
v. Objetivos del programa o proyecto.	c		
vi. Antecedentes e historial del programa o proyecto cuando éstos sean plurianuales o actividad permanente.	c		
vii. Confirmación por parte del beneficiario, por los medios que el concedente establezca, de que se cuenta con la organización administrativa suficiente para el desarrollo eficiente y eficaz del proyecto, y que será bajo su exclusiva responsabilidad la ejecución del proyecto, contando siempre con el correspondiente contenido presupuestario aprobado. <i>Modificado con R-DC-125-2015.</i>	c		
b) Plan de trabajo para el cumplimiento de los objetivos del programa o proyecto, con la información básica del formato que se propone en el anexo N° 1.	c		
c) Detalle de los principales ingresos y gastos que se originan con la ejecución del programa o proyecto y que justifica el monto solicitado, de acuerdo con las especificaciones que establezca el ente concedente. <i>Modificado con R-DC-125-2015.</i>	c		
d) Certificación de la personería jurídica.	c		
e) Copia fiel del acta o transcripción del acuerdo del órgano superior del sujeto privado (v.g. Junta Directiva, Consejo de Administración, Junta Administrativa), autenticada por la secretaria o secretario de dicho órgano, en el cual se haya aprobado la ejecución del proyecto y la solicitud de recursos al ente concedente. <i>Modificado con R-DC-125-2015.</i>	c		
f) Copia de los estados financieros, firmados por el Contador que los preparó y por el representante legal del sujeto privado, necesariamente acompañados de una certificación emitida por un Contador Público Autorizado, en la cual se haga constar que las cifras que presentan dichos estados financieros corresponden a las que están contenidas en los registros contables de la entidad. Lo anterior sin perjuicio de que la entidad concedente solicite estados financieros dictaminados por un Contador Público Autorizado. Ello cuando a juicio de la Administración, de conformidad con su responsabilidad, lo estime pertinente.	c		
C: Cumplió			
N.C.: No cumplió			
 Licda. Anabelle Hernández Cañas			
JEFA AREA ACCION SOCIAL Y ADMINISTRACION DE INSTITUCIONES			
FECHA: 08 Julio del 2019			





imas

Instituto Mixto de Ayuda Social

Teléfono (506) 2202 4116

Fax (506) 2202 4122

Apartado postal 6213-1000

ahernandez@imas.go.cr

Informe Técnico
Modificación de presupuesto 2019
Asociación de Apoyo a Personas en Situación de Calle y Adicciones de
Esparza

Fecha: 08 de Julio 2019

I-Datos de la organización

- **Nombre de la organización:** Asociación de Apoyo a Personas en Situación de Calle y Adicciones de Esparza
- **Cédula jurídica:** 3-002-778088
- **Localización del proyecto:** Provincia: Puntarenas **Cantón:** Esparza **Distrito:** Espíritu Santo. **Dirección exacta del proyecto:** diagonal esquina noreste de la plaza de deporte la Riviera.
- **Domicilio Legal:** Provincia: Puntarenas **Cantón:** Esparza **Distrito:** Macacona **Dirección exacta:** Cuatrocientos metros norte de la iglesia católica de Marañonal y cincuenta oeste.
- **Número de Teléfono:** 88952567
- **Correo electrónico:** asoc.mana0@gmail.com
- **Representante Legal:** Vera Cecilia Ugalde Ávila
- **Nombre del Programa:** Carpa
- **Fines de la organización:**

"Brindar atención integral a las personas mayores de 18 años en situación, de calle, en pobreza y pobreza extrema consumidoras o no de sustancias psicoactivas que deambulan por las calles del distrito del cantón de Esparza, ofreciéndoles opciones para una mejor calidad de vida, desde un enfoque de los derechos humanos y reducción al daño asociado a su situación de calle."
- **Cobertura geográfica del programa:** Cantón de Esparza y sus distritos (Espíritu Santo, San Juan Grande, Macacona, San Rafael, San Jerónimo y Caldera)

Todo patrono debe estar al día con los aportes patronales del IMAS, que benefician a las familias en situación de pobreza.

Consultar su estado en la página web del IMAS, en la siguiente dirección:

http://www.imas.go.cr/servicios_linea/administracion_tributaria/deudas_patronos.html



IMAS

Instituto Mixto de Ayuda Social

Teléfono (506) 2202 4116

Fax (506) 2202 4122

Apartado postal 6213-1000

ahernandez@imas.go.cr

Área de Acción Social y Administración de Instituciones, [Informe modificación presupuestaria Asoc. de apoyo a personas en situación de calle y adicciones de Esparza](#)

Pág. 2 de 6

- **Población meta:** hombres y mujeres mayores de 18 años de edad, habitantes de calle y consumidores o no de sustancias psicoactivas, en condición de pobreza.

II-Servicios que brinda la organización

Los servicios que la Organización de Bienestar Social llamada "Asociación de apoyo a personas en situación de calle y adicciones de Esparza" se expresan en beneficios de ofrecer a la población en situación de calle del cantón de Esparza sujeta de atención, y que responde a las necesidades destacadas en el diagnóstico realizado por la organización. Entre estos servicios se destacan los siguientes:

- Alimentación.
- Higiene y suministros de ropa
- Escucha y motivación.
- Referencias a centros de servicios sociales, Traslados y referencias a centros de rehabilitación.
- Espacios recreativos
- Capacitación preventiva de drogas.
- Pago de servicios fúnebres y entierros.

III-Objetivos del programa o proyecto a financiar con fondos provenientes del IMAS

La organización Asociación de Apoyo a Personas en Situación de Calle y Adicciones de Esparza, es una organización recientemente constituida y que ha cumplido con los requisitos de inscripción y registro y ha presentado un proyecto para financiamiento 2019 para costo de atención para desarrollar una Carpa a la semana durante 8 meses para un total de población beneficiada de 15 personas.

Objetivo general del programa o proyecto

Brindar atención integral a las personas mayores de 18 años en situación, de calle, en pobreza y pobreza extrema consumidoras o no de sustancias psicoactivas que deambulan por las calles del distrito del cantón de Esparza, ofreciéndoles opciones para una mejor calidad de vida, desde un enfoque de los derechos humanos y reducción al daño asociado a su situación de calle.

Todo patrono debe estar al día con los aportes patronales del IMAS, que benefician a las familias en situación de pobreza.

Consultar su estado en la página web del IMAS, en la siguiente dirección:

http://www.imas.go.cr/servicios_linea/administracion_tributaria/deudas_patronos.html



Área de Acción Social y Administración de Instituciones, [Informe modificación presupuestaria Asoc. de apoyo a personas en situación de calle y adicciones de Esparza](#)
 Pág. 3 de 6

Objetivos específicos del proyecto

- Brindar atención a personas en situación de calle del canto de Esparza de la provincia de Puntarenas mediante otorgamiento de servicios tales como: aseo personal, alimentación, vestuario, espacios recreativos, entre otros
- Brindar escucha a las personas en situación de calle del cantón de Esparza promoviendo procesos de motivación y acciones para la reducción del daño asociado a su situación de calle.
- Derivación de referencias hacia servicios Gubernamentales y No Gubernamentales que permita una mejor calidad de vida para las personas en situación de calle del cantón de Esparza.

IV-Motivo del informe

La organización actualmente ejecuta acciones para la atención de algunas de las necesidades de la población de interés (personas en situación de calle del cantón de Esparza), mismas que pueden ser encasilladas bajo el mecanismo conocido como "Carpa".

Para ello cuentan con una estructura de organización que está encabezada por las personas que componen la Junta Directiva, de la cual emanan las directrices para coordinar acciones tanto a lo interno como con el personal voluntario que les brinda apoyo.

Las directrices son transmitidas de manera informal utilizando las plataformas de redes sociales, y en el seno de los diversos grupos creados se trasladan las directrices y se establecen responsables.

El servicio en la carpa se brinda una vez al mes en horas de la tarde (4 a 630 pm aproximadamente), en las instalaciones de un grupo religioso cristiano, grupo con el cual se ha establecido una alianza que les permite además de acceder a un espacio físico que cumple con las necesidades de las actividades realizadas (servicio de alimentación, baño y escucha), y las disposiciones legales de por ejemplo Ministerio de Salud; este local se ubica a poca distancia del centro de Esparza.



Área de Acción Social y Administración de Instituciones, [Informe modificación presupuestaria Asoc. de apoyo a personas en situación de calle y adicciones de Esparza](#)
Pág. 4 de 6

Las diversas tareas ejecutadas en la carpa mensual son lideradas por las personas que conforman la Junta Directiva casi que en pleno (6 personas), pero cuentan con un constante apoyo del voluntariado (3 o 4 personas que pertenecen a la organización así como a la organización religiosa).

Las actividades en la carpa se distribuyen entre las personas asistentes, de manera que al menos exista una pareja brindando los servicios.

El financiamiento de las actividades proviene de acciones de fondeo a nivel de la comunidad (cuotas de personas asociadas, venta de productos, apoyo de familiares de las personas asociadas etc), pero no son de carácter constante, planificado y organizado, si no, que responden a la idea de contar con un saldo de recursos que permita cubrir los gastos de las carpas; una vez que los recursos empiezan a escasear, se realiza una nueva actividad de fondeo y así sucesivamente.

Además la organización recibe donaciones de productos en especie para realizar las actividades, por ejemplo ropa de segunda mano en buen estado.

Por lo anterior la organización no cuenta con recursos (monetarios, activos) aunque ya reconocen la necesidad de manejar los escasos fondos de manera más formal, utilizando cuenta corriente, y de llevar control contable para mayor transparencia y control.

A la luz de la experiencia que se ha acumulado por la ejecución del dispositivo de la carpa, la organización considera que puede fortalecer el proyecto mediante el acceso a más recursos, en este caso públicos.

Considerando lo anterior es que se elabora el presente informe con el fin de apoyar a la organización la cual requiere de apoyo para ampliar y mejorar los servicios que brinda a las personas en situación de calle del cantón de Esparza.

Al ser una organización recientemente inscrita y registrada ante AASAI y tomando en consideración que AASAI dispone de recursos para este periodo presupuestario 2019, en vista de la no ejecución de otros proyectos, se toma la decisión de apoyar el proyecto 2019 de la Asociación de Apoyo a Personas en Situación de Calle y Adicciones de Esparza, y así propiciar la prestación del servicio a la población de interés.



Área de Acción Social y Administración de Instituciones, Informe modificación presupuestaria Asoc. de apoyo a personas en situación de calle y adicciones de Esparza
 Pág. 5 de 6

Origen de los recursos

Organización	Transferencias corrientes	Transferencias de capital	Monto a eliminar a la Organización
Asoc. para mejorar la calidad de vida de las personas en situación de calle del cantón de Paraiso (APESICAPA)		¢5.000.000,00	¢5.000.000,00

Es de conocimiento y manejo por parte de AASAI el hecho de que se dispone de recursos para este periodo presupuestario 2019, en vista de la no ejecución de los fondos asignados por la partida de "Transferencias de capital" para el proyecto de Infraestructura Comunal de la Asoc. para mejorar la calidad de vida de las personas en situación de calle del cantón de Paraiso (APESICAPA); la asignación presupuestaria para el proyecto de esta asociación es por el orden de ¢275.000.000,00 (doscientos setenta y cinco millones de colones netos), por lo que los recursos por disponer son suficientes.

Destino o aplicación de los fondos

Organización	Transferencias corrientes	Transferencias de capital	Monto a asignar a la Organización
Asociación de Apoyo a Personas en Situación de Calle y Adicciones de Esparza	¢5.000.000,00		¢5.000.000,00

Como se ha indicado anteriormente la organización receptora de los recursos es la Asociación de Apoyo a Personas en Situación de Calle y Adicciones de Esparza, ente que ya cuenta con el proyecto en marcha, pero desea fortalecerlo, situación que no puede enfrentar con los recursos que logra captar mediante sus actividades en la comunidad.



imas

Instituto Mixto de Ayuda Social
Teléfono (506) 2202 4116
Fax (506) 2202 4122
Apartado postal 6213-1000
ahernandez@imas.go.cr

Área de Acción Social y Administración de Instituciones, Informe modificación presupuestaria Asoc. de apoyo a personas en situación de calle y adicciones de Esparza
Pág. 6 de 6

De esta manera la asociación solicita €5.000.000,00 (cinco millones de colones exactos) para el proyecto de Costo de Atención y cubrir las necesidades básicas de las personas atendidas en el proyecto, tales como alimentación, baño, aseo personal, ropa y vestuario, capacitación.

V-RECOMENDACIÓN DE LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA PARTIDA DE COSTO DE ATENCIÓN

Las personas profesionales del Área Técnica y Administrativa-Financiera de AASAI, encargadas del proyecto "Carpa" de la Asociación de Apoyo a Personas en Situación de Calle y Adicciones de Esparza estamos de acuerdo en que se asignen los recursos económicos solicitados por tal ente, los cuales serían aportados por el movimiento presupuestario que se ejecutará sobre la asignación de la Asoc. para mejorar la calidad de vida de las personas en situación de calle del cantón de Paraiso (APESICAPA) siendo que se requiere de estos fondos ya que con ello se estaría beneficiando una población en situación de desventaja social con una problemática bastante complicada.

Cordialmente,

Lic. Wayner Guillén Jiménez
Prof. Área de Acción Social y Administración de Instituciones
Área de Atención a Personas en situación de Calle

Lic. Carlos Madrigal Loria
Prof. en Administración de Acción Social
Área Administrativa-Financiera

AHC/cml

C. Expediente
Consecutivo



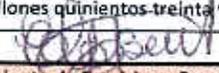
CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DEL REGLAMENTO DE OTORGAMIENTO DE SERVICIOS Y BENEFICIOS DEL IMAS
AREA DE ACCION SOCIAL Y ADMINISTRACION DE INSTITUCIONES
POI 2019. Presupuesto extraordinario

Nombre de la Organización: Asociación para disminuir el sufrimiento humano (REDISH)

Cédula Jurídica de la Organización: 3-002-639265

Beneficio y Monto asignado: Costo de Atención c Equipamiento Básico, C00.000.000.00 Infraestructura comunal (Gastos de implementación. c\$35.537.000.00 (Treinta y cinco millones quinientos treinta y siete colones netos)

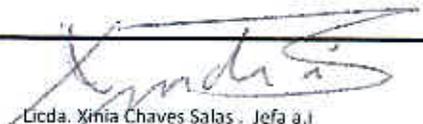
Profesional Responsable: Lorena Peters Bent



Fecha: 28-06-2019

Requisitos del Artículo 17 del Reglamento de Otorgamiento de Servicios y Beneficios del IMAS: Organización registrada	C	N C	Observaciones
Requisitos generales según artículo 98, inciso A) del Reglamento del Otorgamiento de Servicios y Beneficios del IMAS. Circular 14299 CGR	C	NC	Observaciones
a) Solicitud, firmada por el representante legal, con la siguiente información:	x		
i. Nombre y número de la cédula jurídica.	x		
ii. Nombre y número de cédula del representante legal.	x		
iii. Domicilio legal, domicilio del representante legal, dirección de las oficinas o dirección clara del representante legal, para facilitar las notificaciones, así como los números del apartado postal, teléfono, facsímil y correo electrónico, según se disponga de esos medios.	x		
iv. Nombre del programa o proyecto.	x		
v. Objetivos del programa o proyecto.	x		
vi. Antecedentes e historial del programa o proyecto cuando éstos sean plurianuales o actividad permanente.	x		
vii. Confirmación por parte del beneficiario, por los medios que el concedente establezca, de que se cuenta con la organización administrativa suficiente para el desarrollo eficiente y eficaz del proyecto, y que será bajo su exclusiva responsabilidad la ejecución del proyecto, contando siempre con el correspondiente contenido presupuestario aprobado. <i>Modificado con R-DC-125-2015.</i>	x		
b) Plan de trabajo para el cumplimiento de los objetivos del programa o proyecto, con la información básica del formato que se propone en el anexo N° 1.	x		
c) Detalle de los principales ingresos y gastos que se originan con la ejecución del programa o proyecto y que justifica el monto solicitado, de acuerdo con las especificaciones que establezca el ente concedente. <i>Modificado con R-DC-125-2015.</i>	x		
d) Certificación de la personería jurídica.	x		
e) Copia fiel del acta o transcripción del acuerdo del órgano superior del sujeto privado (v.g. Junta Directiva, Consejo de Administración, Junta Administrativa), autenticada por la secretaria o secretario de dicho órgano, en el cual se haya aprobado la ejecución del proyecto y la solicitud de recursos al ente concedente. <i>Modificado con R-DC-125-2015.</i>	x		
f) Copia de los estados financieros, firmados por el Contador que los preparó y por el representante legal del sujeto privado, necesariamente acompañados de una certificación emitida por un Contador Público Autorizado, en la cual se haga constar que las cifras que presentan dichos estados financieros corresponden a las que están contenidas en los registros contables de la entidad. Lo anterior sin perjuicio de que la entidad concedente solicite estados financieros dictaminados por un Contador Público Autorizado. Ello cuando a juicio de la Administración, de conformidad con su responsabilidad, lo estime pertinente.	x		

C: Cumplió
N.C.: No cumplió


 Licda. Xinia Chaves Salas - Jefa a.i

JEFA AREA ACCION SOCIAL Y ADMINISTRACION DE INSTITUCIONES

FECHA: 28 de junio 2019



Informe Técnico
Modificación de presupuesto 2019
Asociación para disminuir el sufrimiento humano

Fecha: 28/06/2019

I-Datos de la organización

Nombre de la organización: Asociación para disminuir el sufrimiento humano (REDISH)

Localización: Provincia: San José **Cantón:** San Isidro de Perez Zeledón **Distrito:** Perez Zeledón, Barrio Las Américas frente a las oficinas del MAG.

Nombre del proyecto: Dispositivo de Carpa y escucha

Teléfono: 27712642

Número de cédula jurídica: 3-002-639365

Dirección electrónica: redishpz@gmail.com

Fines de la organización

Mejorar la calidad de vida de las personas en condición de pobreza y pobreza extrema que se encuentran en situación de calle en el cantón de San Isidro de Perez Zeledón, ofreciéndoles servicios de alimentación, aseo personal, vestuario, atención médica , terapeuta ocupacional, trabajo social y psicológica, entre otros; se pretende a su vez la articulación, coordinación interinstitucional de servicios públicos y privados dirigidos a la rehabilitación, capacitación, participación e inclusión social de esta población con el fin de dignificar su calidad de vida bajo un esquema de los derechos humanos.

Cobertura geográfica del programa: San Isidro de Perez Zeledón (cantón central)

Población meta: 40 personas mayores de 18 años

Representante legal: Francisca Villanueva Villanueva

Numero de cedula: 6-0125-0604



Área de Acción Social y Administración de Instituciones, [Informe modificación presupuestaria Asoc. para disminuir el sufrimiento humano](#)
Pág. 2 de 7

Domicilio del representante legal: San Isidro, 150 al este del cementerio Municipal

Teléfono: 87-76-6060

II-Servicios que brinda la organización

Los servicios que la Organización de Bienestar Social Asociación para disminuir el sufrimiento humano (REDISH) se han propuesto, y se expresan en beneficios que se le ofrecen a la población habitante de calle del cantón de Puntarenas sujeta de atención, y que responden a las necesidades detectadas en el diagnóstico realizado por la organización son los siguientes: alimentación balanceada, suministro de ropa, atención profesional, coordinación con servicios de salud, espacios espirituales, sesiones grupales para fortalecimiento de valores y estilo de vida, actividades recreativas y formativas y de capacitación, ayuda en el pago de servicios de funerales y entierro cuando se disponga de recursos para tal fin.

Estos servicios se ofrecerán de seis días a la semana, para iniciar se brindará un desayuno, almuerzo diario con apoyo financiero del IMAS y con la ayuda de padrinos y madrinan del proyecto se brindan los servicios de: alimentación, aseo e higiene personal, lavado de ropa y otros de acuerdo a las posibilidades económicas de la organización. Se cuenta con un elenco de voluntariado los cuales son de las universidades Universidad de Costa Rica, ULICORI, entre otros.

III-Objetivos del programa o proyecto a financiar con fondos provenientes del IMAS.

Objetivo general

Ofrecer servicios de alimentación, aseo personal, vestuario, atención médica, Trabajo Social, Terapia ocupacional y psicológica, a las personas en condición de pobreza y pobreza extrema que se encuentran en situación de calle en San Isidro de Pérez Zeledón articulando acciones de coordinación interinstitucional de servicios públicos y privados dirigidos a la restitución de derechos, capacitación, participación e inclusión social para estas personas con el fin de disminuir la vulnerabilidad y daños asociados a las condiciones de calle mejorando su calidad de vida.



Área de Acción Social y Administración de Instituciones, [Informe modificación presupuestaria Asoc. para disminuir el sufrimiento humano](#)
 Pág. 3 de 7

Objetivos específicos

Fomentar la reducción del daño de las personas en situación de calle de San Isidro de Pérez Zeledón a través de servicios de baño, cambio de ropa e higiene personal y alimentación.

Gestionar el mejoramiento social, cultural, educativo, moral y espiritual de personas habitantes de calle en condición de pobreza, mediante espacios espirituales, recreativos y de escucha entre otros.

Promover la defensa y exigibilidad de derechos humanos de las personas que asisten al programa a través de la atención profesional y coordinación interinstitucional y comunal.

IV- Motivo del informe

La creación de la asociación surge por iniciativa de Monseñor Ignacio Trejos, Obispo de la diócesis de San Isidro del General en ese momento, y del sacerdote Oscar Navarro, y otras personas interesadas como Ángela Vargas Picado, Francisca Villanueva Villanueva, Ileana Hidalgo, Daniel Duran, Tobías Navarro que en paz descanse, aunado a algunas instituciones como la Pastoral Carcelaria, Fundación Humanitas, Hogar Emanuel, AGAPE, Asociación Kolpin, Albergue San Martín, Asociación Pro hospital emerge la idea de crear un espacio para atender a la población en situación de calle.

Es así como la organización nace como una propuesta de trabajo en red, con la participación de diferentes organizaciones públicas y privadas del cantón. La primera intervención se realiza el 25 de marzo el año 2008, con el PROYECTO CARPA, dispositivo de bajo umbral que se despliega frente a la Catedral de San Isidro. Donde los martes se brinda servicio de almuerzo; escucha; con acciones de esparcimiento; en una relación personal con los operadores y hace referencia al sistema de salud y seguridad social. Semanalmente se atiende un promedio de 40 a 45 Personas en Situación la Calle. De esta manera se ofrece mejores condiciones de vida, a las Personas en Situación de Calle, que son clara evidencia de la exclusión social grave que experimenta la sociedad actual, del cantón.



imas

Instituto Mixto de Ayuda Social

Teléfono (506) 2202 4000

Apartado postal 6213-1000

Home Page: www.imas.go.cr

San José, Costa Rica

Área de Acción Social y Administración de Instituciones, [Informe modificación presupuestaria Asoc. para disminuir el sufrimiento humano](#)
Pág. 4 de 7

La población que se atiende en el PROYECTO LA CARPA en su mayoría son hombres mayores de 18 años a 75 años, con problemas de alcoholismo, drogadicción, enfermedades mentales y callejización, con una condición social, física, emocional y mental muy deteriorados; excluidos por sus familias y comunidades.

Se ha trabajado en un segundo Proyecto denominado Finca Productiva (porcicultura, avicultura, agricultura) cuyo propósito ha sido darle la oportunidad de convivencia familiar donde se tiene una lista de 30 personas que han adquirido responsabilidades, valorar lo que es una familia y valorarse como personas. Se mantuvo por dos años funcionando con muy buenos resultados sin embargo se suspendió por falta de recursos humanos y económicos, ya que la persona que facilita la finca y le daba mantenimiento lo hacía por buena voluntad y ya no pudo seguir haciéndolo de ese modo.

La REDISH acciona bajo un Modelo de Reducción de Daño, cuyo objetivo general es la disminución de los efectos negativos asociados a consumo de drogas. Desde esta perspectiva la abstinencia deja de ser una obligación para ser en todo caso, una elección posible en función del deseo y circunstancias del usuario.

Se realiza la prestación de servicio a las personas en situación de calle mediante el alquiler de vivienda, lo cual se reduce para realizar proyectos como el antes mencionado, reciclaje entre otros. Quedando pendiente un sitio adecuado y propio para brindar el servicio, lo anterior por cuanto la organización sigue alquilando, a pesar de contar con una un convenio de préstamo de propiedad inmueble de la Municipalidad de Pérez Zeledón, quien le da la oportunidad de construir y ampliar sus servicios a esta población objetivo.

Considerando lo anterior es que se elabora el presente informe con el fin de apoyar a la organización la cual requiere de apoyo para ampliar y mejorar los servicios que se brinda a las personas en situación de calle del cantón de Pérez Zeledón. Los recursos económicos que solicita la organización REDISH son para gastos de implementación, ello por cuanto carecen de los recursos económicos para realizar los trámites de formalización y planos, entre otros. Se toma en consideración que la organización cuenta con elementos propicios de liquidación y rendición de cuentas de todos los recursos económicos que la institución le ha ofrecido. Ante ello es importante y necesario brindarles los recursos económicos necesarios para lograr que en el segundo semestre del 2019 realicen las gestiones necesarias para cubrir los gastos de implementación, y así, en el año 2020 hacer lo correspondiente a las obras de infraestructura.



Área de Acción Social y Administración de Instituciones, [Informe modificación presupuestaria Asoc. para disminuir el sufrimiento humano](#)
 Pág. 5 de 7

De acuerdo con la investigación realizada por la organización, se considera que la necesidad de recursos para enfrentar los gastos de implementación rondan la suma de €35.537.000,00 (treinta y cinco millones quinientos treinta y siete mil colones netos).

Origen de los recursos

Organización	Transferencias corrientes	Transferencias de capital	Monto a eliminar a la Organización
Asoc. para mejorar la calidad de vida de las personas en situación de calle del cantón de Paraiso (APESICAPA)		€35.537.000,00	€35.537.000,00

Es de conocimiento y manejo por parte de AASAI el hecho de que se dispone de recursos para este periodo presupuestario 2019, en vista de la no ejecución de los fondos asignados por la partida de "Transferencias de capital" para el proyecto de Infraestructura Comunal de la Asoc. para mejorar la calidad de vida de las personas en situación de calle del cantón de Paraiso (APESICAPA); la asignación presupuestaria para el proyecto de esta asociación es por el orden de €275.000.000,00 (doscientos setenta y cinco millones de colones netos), por lo que los recursos por disponer son suficientes para cubrir las necesidades de la nueva asignación.

De acuerdo con lo anterior se considera oportuno apoyar la solicitud de recursos para el año 2019 de la Asociación para disminuir el sufrimiento humano (REDISH), y así propiciar el financiamiento de los gastos de implementación para la nueva infraestructura, lo anterior para mejorar la prestación de los servicios a la población usuaria.



Área de Acción Social y Administración de Instituciones, [Informe modificación presupuestaria Asoc. para disminuir el sufrimiento humano](#)
 Pág. 6 de 7

Destino o aplicación de los fondos

Organización	Transferencias corrientes	Transferencias de capital	Monto a asignar a la Organización
Asociación para disminuir el sufrimiento humano (REDISH)		€35.537.000.00	€35.537.000.00

Como se ha indicado anteriormente la organización receptora de los recursos es la Asociación para disminuir el humano (REDISH), ente que ya cuenta con una estimación por parte de profesionales en el campo de la construcción acerca del costo de los diversos gastos para contar con planos con todos los permisos necesarios para iniciar el proceso de levantamiento de la obra.

Con esta obra la organización puede disponer de un inmueble con condiciones adecuadas para las necesidades de la población y brindar un servicio de mayor calidad para la población usuaria.

V-Recomendación de la modificación de la partida de Costo de Atención y Equipamiento Básico

Las personas profesionales del Área Técnica y Administrativa-Financiera de AASAI, encargadas del proyecto "Dispositivo de Carpa y escucha" de la Asociación para disminuir el sufrimiento humano estamos de acuerdo en que se asignen los recursos económicos solicitados por tal ente, los cuales serían aportados por el movimiento presupuestario que se ejecutará sobre la asignación de la Asoc. para mejorar la calidad de vida de las personas en situación de calle del cantón de Paraiso (APESICAPA) ya que con ello se estaría beneficiando una población en situación de desventaja social con una problemática bastante complicada.

**imas**

Instituto Mixto de Ayuda Social

Teléfono (506) 2202 4000

Apartado postal 6213-1000

Home Page: www.imas.go.cr

San José, Costa Rica

Área de Acción Social y Administración de Instituciones, [Informe modificación presupuestaria Asoc. para disminuir el sufrimiento humano](#)

Pág. 7 de 7

Licda. Lorena Peters Bent
Prof. Área de Acción Social y Administración de Instituciones
Área de Personas en situación de Indigencia

Lic. Carlos Madrigal Loria
Prof. en Administración de Acción Social
Área Administrativa-Financiera

AHC/cml

C. Expediente
Consecutivo

CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DEL REGLAMENTO DE OTORGAMIENTO DE SERVICIOS Y BENEFICIOS DEL IMAS			
AREA DE ACCION SOCIAL Y ADMINISTRACION DE INSTITUCIONES			
Presupuesto extraordinario 2019			
Nombre de la Organización: Asociación Servicios Solidarios Y Misioneros Unidos En La Esperanza			
Cédula Jurídica de la Organización: 3002 -232914			
Beneficio y Monto asignado: Costo de Atención ¢26.500.000.00 (Veintiseis millones quinientos mil colones) Equipamiento Básico ¢2.000.000.00 (dos millones de colones)			
Profesional Responsable: María Adela Rodríguez Jiménez 			Fecha: 4 de julio del 2019
Requisitos del Artículo 17 del Reglamento de Otorgamiento de Servicios y Beneficios del IMAS: Organización registrada	C	NC	Observaciones
Requisitos generales según artículo 98, inciso A) del Reglamento del Otorgamiento de Servicios y Beneficios del IMAS. Circular 14299 CGR	C	NC	Observaciones
a) Solicitud, firmada por el representante legal, con la siguiente información:	C		
i. Nombre y número de la cédula jurídica.	C		
ii. Nombre y número de cédula del representante legal.	C		
iii. Domicilio legal, domicilio del representante legal, dirección de las oficinas o dirección clara del representante legal, para facilitar las notificaciones, así como los números del apartado postal, teléfono, facsímil y correo electrónico, según se disponga de esos medios.	C		
iv. Nombre del programa o proyecto.	C		
v. Objetivos del programa o proyecto.	C		
vi. Antecedentes e historial del programa o proyecto cuando éstos sean plurianuales o actividad permanente.	C		
vii. Confirmación por parte del beneficiario, por los medios que el concedente establezca, de que se cuenta con la organización administrativa suficiente para el desarrollo eficiente y eficaz del proyecto, y que será bajo su exclusiva responsabilidad la ejecución del proyecto, contando siempre con el correspondiente contenido presupuestario aprobado. <i>Modificada con R-DC-125-2015.</i>	C		
b) Plan de trabajo para el cumplimiento de los objetivos del programa o proyecto, con la información básica del formato que se propone en el anexo N° 1.	C		
c) Detalle de los principales ingresos y gastos que se originan con la ejecución del programa o proyecto y que justifica el monto solicitado, de acuerdo con las especificaciones que establezca el ente concedente. <i>Modificado con R-DC-125-2015.</i>	C		
d) Certificación de la personería jurídica.	C		
e) Copia fiel del acta o transcripción del acuerdo del órgano superior del sujeto privado (v.g. Junta Directiva, Consejo de Administración, Junta Administrativa), autenticada por la secretaria o secretario de dicho órgano, en el cual se haya aprobado la ejecución del proyecto y la solicitud de recursos al ente concedente. <i>Modificado con R-DC-125-2015.</i>	C		
f) Copia de los estados financieros, firmados por el Contador que los preparó y por el representante legal del sujeto privado, necesariamente acompañados de una certificación emitida por un Contador Público Autorizado, en la cual se haga constar que las cifras que presentan dichos estados financieros corresponden a las que están contenidas en los registros contables de la entidad. Lo anterior sin perjuicio de que la entidad concedente solicite estados financieros dictaminados por un Contador Público Autorizado. Ello cuando a juicio de la Administración, de conformidad con su responsabilidad, lo estime pertinente.	C		
C: Cumplió N.C.: No cumplió			
 Licda. Anabelle Hernández Cañas JEFA AREA ACCION SOCIAL Y ADMINISTRACION DE INSTITUCIONES			
FECHA: 4 de julio del 2019			



**INFORME TÉCNICO
MODIFICACIÓN DE PRESUPUESTO 2019
ASOCIACIÓN SERVICIO SOLIDARIO Y MISIONERO UNIDOS EN LA
ESPERANZA**

Fecha: 24 de abril del 2019

**DATOS DE LA ORGANIZACIÓN
SERVICIOS QUE BRINDA LA ORGANIZACIÓN**

I. Identificación de la Organización:

1. **Nombre y número de cédula jurídica:** ASOCIACION SERVICIO SOLIDARIO Y MISIONERO UNIDOS EN LA ESPERANZA (ASSYMUE), Cédula Jurídica: 3-002-232914.
2. **Nombre y número de cédula del representante legal:** Sandra Rivera Bianchini, Cédula Identidad: 3-0190-0636.
3. **Domicilio legal,** domicilio del representante legal, dirección de las oficinas o dirección clara del representante legal, para facilitar las notificaciones, así como los números del apartado postal, teléfono, facsímile y correo electrónico, según se disponga de esos medios.

Domicilio legal: Provincia de Cartago, Cantón Central, Distrito, Barrio Nazaret, frente al costado Norte del Cementerio General de Cartago, sede del Hogar Nuestra Señora de la Esperanza, teléfono 2553-4048, correo electrónico: assymunidosenlaesperanza@gmail.com.

Domicilio oficinas: Provincia de Cartago, Cantón Central, Distrito, Barrio Nazaret, frente al costado Norte del Cementerio General de Cartago, sede del Hogar Nuestra Señora de la Esperanza, teléfono 2553-4048, correo electrónico: assymunidosenlaesperanza@gmail.com.

Todo patrono debe estar al día con los aportes patronales del IMAS, que benefician a las familias en situación de pobreza. Consultar su estado en la página web del IMAS, en la siguiente dirección:

http://www.imas.go.cr/servicios_linea/administracion_tributaria/deudas_patronos.html



Instituto Mixto de Ayuda Social

Teléfono (506) 2202 4116

Fax (506) 2202 4122

Apartado postal 6213-1000

ahernandez@imas.go.cr

Domicilio representante legal: Provincia de Cartago, Cantón Central, Distrito, Barrio El Molino, frente a entrada principal del Colegio Universitario de Cartago, teléfono 2551-1131, correo electrónico assym.unidosenlaesperanza@gmail.com.

4. **Nombre del programa o del proyecto:** "Hogar Nuestra Señora de La Esperanza".

SERVICIOS QUE BRINDA LA ORGANIZACIÓN

- Vestido
- Alimentación almuerzo cena
- Aseo personal
- Escucha social
- Referencia a instituciones estatales
- Atención interdisciplinaria: Psicología, Trabajo Social, Médica, Nutrición, Terapia ocupacional

OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL DEL PROYECTO:

El objetivo principal está centrado en "Brindar atención con carácter integral a las personas usuarias del Servicio del Hogar Nuestra Señora de la Esperanza, que sufren IVH mediante la atención alimentaria, fortalecimiento de la atención profesional y actividades de índole recreativo, terapéutica, asistencial, de redes familiares entre otros".

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- 1- Contar con profesionales en las Áreas de Psicología, Terapia física, Trabajo social y Nutrición para una mejor atención de la población que se atiende.
- 2- Fomentar la restitución de derechos y lazos familiares de las personas internas en el hogar
- 3- Ejecutar un proyecto de capacitación laboral básico.

Todo patrono debe estar al día con los aportes patronales del IMAS, que benefician a las familias en situación de pobreza. Consultar su estado en la página web del IMAS, en la siguiente dirección:

http://www.imas.go.cr/servicios_linea/administracion_tributaria/deudas_patronos.html



Instituto Mixto de Ayuda Social

Teléfono (506) 2202 4116

Fax (506) 2202 4122

Apartado postal 6213-1000

ahernandez@imas.go.cr

0081

- 4- Adquirir mobiliario y equipo nuevo para mejorar la atención en la rehabilitación y recreación de las personas usuarias del programa, así como mejorar la gestión Administrativa.

Concordancia de fines y estatutos de la organización con los enunciados del IMAS:

De acuerdo a sus fines, la organización plantea el desarrollo de un programa de atención para la gestión del mejoramiento de la calidad de vida de las personas en pobreza, abandono y habitantes de calle que sufren la enfermedad de la inmunodeficiencia Adquirida SIDA, lo cual coincide plenamente con la normativa del IMAS cuando esta Institución atiende a la población en pobreza y pobreza extrema, de acuerdo a su fines y razón de ser: La Asociación Servicio Solidario y Misionero Unidos en la Esperanza en sus fines.

- 1- Fines de la organización: Los fines de la organización se dirigen a "Gestionar el mejoramiento social, cultural educativo productivo moral y espiritual de personas con VIH virus de inmunodeficiencia humana, en condición de pobreza, abandono familiar y habitantes de la calle en proceso de recuperación.
- 2- Fomentar entre asociados y asociadas una respuesta de amor al evangelio y el espíritu de colaboración para el desarrollo integral de la población atendida, tanto en el Hogar nuestra Señora de la Esperanza, como en sus domicilios.
- 3- Proveer a favor de las personas con VIH servicios solidarios y misioneros con el fin de buscar su integración a la comunidad.

Por su parte, en los estatutos de esta organización se ajusta a los enunciados del IMAS, cuando plantea en el capítulo octavo, artículo 22 de la Reforma de los Estatutos deberán ser avalados previamente por el Departamento de Instituciones y Servicios de bienestar social del IMAS y en cuanto a la disolución de la Asociación en su Capítulo noveno, artículo H, reza que al ser extinguida la Asociación su patrimonio total será distribuido entre organizaciones que el IMAS les haya otorgado el estatus de bienestar social, que designe la asociación, y que estén ubicados en la comunidad y lugares circunvecinos, lo cual también concuerda con lo establecido en el Reglamento de Servicios y Beneficios de IMAS.

Todo patrono debe estar al día con los aportes patronales del IMAS, que benefician a las familias en situación de pobreza. Consultar su estado en la página web del IMAS, en la siguiente dirección:

http://www.imas.go.cr/servicios_linea/administracion_tributaria/deudas_patronos.html



imas

Instituto Mixto de Ayuda Social

Teléfono (506) 2202 4116

Fax (506) 2202 4122

Apartado postal 6213-1000

ahernandez@imas.go.cr

En cuanto al status de bienestar social, la organización está determinada como Institución de bienestar social de acuerdo a la Resolución número 584-2015 del libro de actas de Registro de Instituciones y Servicios de Bienestar Social del 26 de noviembre de 1997. Por lo que esta organización califica para el otorgamiento de recursos institucionales.

MOTIVO DEL INFORME

El motivo del presente informe es realizar la justificación para brindar recursos adicionales extraordinarios a la Asociación Servicio Solidario y Misionero Unidos en la Esperanza. Organización que fue creada el día 1 de setiembre de 1998 con el objetivo de brindar apoyo y atención a personas en pobreza que sufren la enfermedad del SIDA. Esta Asociación brinda atención permanente de lunes a domingo, a personas que sufren el virus, tanto en situación de calle como referidas de Centros hospitalarios, instituciones u organizaciones, en el momento actual atienden un total 28 personas internas y 25 externas, que se presentan al centro a recibir atención en horario diurno.

Tanto la demanda creciente de personas afectadas con esta enfermedad, como las necesidades que, con el tiempo se han presentado en el Centro, esta organización se ha visto obligada a buscar el apoyo económico de las instituciones del Estado y de la empresa privada. En el momento actual recibe una módica cantidad de las empresas privadas alrededor de \$200.000 mensuales suma que es utilizada de acuerdo a información proporcionada por la administradora del Hogar, Licda Mónica Gamboa Barahona, en mantener una reserva de recursos para ser utilizadas en situaciones urgentes e imprevistas. En cuanto al apoyo económico institucional que reciben, se encuentra un aporte económico de la Junta de Protección Social, que equivale durante el presente año, a un monto de \$54.785.400, el cual en un 60% es utilizado en el pago de salarios al personal administrativo, que brinda el servicio en el Hogar, y el 40%, de ese monto, en alimentos y otras necesidades. No obstante, el Centro requiere en el momento actual, un presupuesto que permita cubrir necesidades urgentes, tales como cambio en las ropas y menaje de dormitorios, las cuales son cubiertas con ropa adquirida hace alrededor de 10 años, así como alimentación especializada para las situaciones de personas que por su condición de calle, o por hacer resistencia a los tratamientos, sufren desnutrición y deben consumir una alimentación balanceada y especializada, recursos para lo que la organización, no cuenta.

Todo patrono debe estar al día con los aportes patronales del IMAS, que benefician a las familias en situación de pobreza. Consultar su estado en la página web del IMAS, en la siguiente dirección:

http://www.imas.go.cr/servicios_linea/administracion_tributaria/deudas_patronos.html



imas

Instituto Mixto de Ayuda Social

Teléfono (506) 2202 4116

Fax (506) 2202 4122

Apartado postal 6213-1000

ahernandez@imas.go.cr

0082

Por otra parte, de acuerdo a la información referida por la Organización, la tasa de mortalidad en el Hogar es alta, dado que muchos de los pacientes, que allí se refieren por los centros médicos, se encuentran en etapas avanzadas de la enfermedad, o que por abandono del tratamiento, en diversas ocasiones, el virus logra resistencia, lo cual aumenta la mortalidad en los pacientes, sobre todo en aquellos que son personas de la calle, que por su condición no han logrado un tratamiento permanente y sistemático. Esta situación debe ser asumida por la organización en cuanto a funerales, ocupación de nichos del cementerio y otras necesidades, ocasionadas por esas condiciones, lo cual implica costos que la organización no está en capacidad económica de asumir.

Por lo que, para complementar los recursos económicos necesarios, para que la Asociación logre la capacidad de atender a dicha población, el Instituto Mixto de Ayuda Social, ha presupuestado para el año 2019, la suma de ¢28.500.000.00 con presupuesto extraordinario, recursos que proceden de proyectos que realizaron devolución por no haber realizado la ejecución de los mismos a saber: Fundación Génesis aporta ¢12.240.000.00, Asociación SILOE aporta por su parte ¢15.000.000.00, y la Asociación APESICAPA ¢ 1.260.000.00 para un total de ¢ 28.500.000.00, según detalle que se muestra en la siguiente tabla:

Organizaciones	Transferencias corrientes	Transferencias de capital	Monto a eliminar a las organizaciones:
Siloé	¢15.000.000.00		¢15.000.000.00
APESICAPA		¢1.260.000.00	¢1.260.000.00
Fundación Génesis	¢12.240.000.00		¢12.240.000.00
TOTAL			¢ 28.500.000.00

Todo patrono debe estar al día con los aportes patronales del IMAS, que benefician a las familias en situación de pobreza. Consultar su estado en la página web del IMAS, en la siguiente dirección:

http://www.imas.go.cr/servicios_linea/administracion_tributaria/deudas_patronos.html



imas

Instituto Mixto de Ayuda Social

Teléfono (506) 2202 4116

Fax (506) 2202 4122

Apartado postal 6213-1000

ahernandez@imas.go.cr

Organización	Transferencias corrientes	Transferencias de capital	Monto extraordinario a aportar a la Organización
Servicio Solidario y Misionero Unidos en la Esperanza	¢26,500.000.00	¢2.000.000.00	¢28.500.000.00

RECOMENDACIÓN DE APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO EN LAS PARTIDAS COSTO DE ATENCIÓN Y EQUIPAMIENTO BÁSICO:

De acuerdo a la valoración realizada con relación a las necesidades y nuevas demandas que enfrenta el Hogar nuestra Señora de la Esperanza, atendido por la Organización Servicio Solidario y Misionero Unidos en la Esperanza y considerando la importancia de que este centro continúe vigente, dado el servicio de enorme importancia que presta a las personas en pobreza, con cobertura nacional que sufren VIH, las suscritas profesionales del Área Técnica y Administrativa Financiera de AASAI, a cargo del Proyecto, recomiendan aprobar de presupuesto extraordinario la partida para gastos de Costo de Atención y Equipamiento Básico, por un monto de ¢28.500.000.00 (Veintiocho millones quinientos mil colones) suma que vendría a fortalecer la atención del Centro, para cubrir las necesidades de una población que ha ido en crecimiento y requiere por su situación, una mejor atención que permita mejorar su calidad de vida.

ÁREA DE ACCIÓN SOCIAL Y ADMINISTRACIÓN DE INSTITUCIONES


Licda. Ma. Adela Rodríguez Jiménez
Profesional AASAI


Licda. Odilie Vargas Montoya
Área Administrativa financiera



Todo patrono debe estar al día con los aportes patronales del IMAS, que benefician a las familias en situación de pobreza. Consultar su estado en la página web del IMAS, en la siguiente dirección:

http://www.imas.go.cr/servicios_linea/administracion_tributaria/deudas_patronos.html

**CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DEL REGLAMENTO DE OTORGAMIENTO DE SERVICIOS Y
BENEFICIOS DEL IMAS
AREA DE ACCION SOCIAL Y ADMINISTRACION DE INSTITUCIONES
POI 2019**

Nombre de la Organización: Asociación Nuevas Fuerzas de Abangares

Cédula Jurídica de la Organización: 3-002 -742227

Beneficio y Monto asignado: Costo de Atención **₡7,000,000.00 (siete millones de colones exactos)**

Profesional Responsable: Vladimir Escorcia Brenes

Fecha: 28 de junio del 2019

Requisitos del Artículo 17 del Reglamento de Otorgamiento de Servicios y Beneficios del IMAS: Organización registrada

C

N C

Observaciones

Requisitos generales según artículo 98, inciso A) del Reglamento del Otorgamiento de Servicios y Beneficios del IMAS. Circular 14299 CGR

C

NC

Observaciones

a) Solicitud, firmada por el representante legal, con la siguiente información:

C

i. Nombre y número de la cédula jurídica.

C

ii. Nombre y número de cédula del representante legal.

C

iii. Domicilio legal, domicilio del representante legal, dirección de las oficinas o dirección clara del representante legal, para facilitar las notificaciones, así como los números del apartado postal, teléfono, facsímil y correo electrónico, según se disponga de esos medios.

C

iv. Nombre del programa o proyecto.

C

v. Objetivos del programa o proyecto.

C

vi. Antecedentes e historial del programa o proyecto cuando éstos sean plurianuales o actividad permanente.

C

vii. Confirmación por parte del beneficiario, por los medios que el concedente establezca, de que se cuenta con la organización administrativa suficiente para el desarrollo eficiente y eficaz del proyecto, y que será bajo su exclusiva responsabilidad la ejecución del proyecto, contando siempre con el correspondiente contenido presupuestario aprobado. *Modificado con R-DC-125-2015.*

C

b) Plan de trabajo para el cumplimiento de los objetivos del programa o proyecto, con la información básica del formato que se propone en el anexo N° 1.

C

c) Detalle de los principales ingresos y gastos que se originan con la ejecución del programa o proyecto y que justifica el monto solicitado, de acuerdo con las especificaciones que establezca el ente concedente. *Modificado con R-DC-125-2015.*

C

d) Certificación de la personería jurídica.

C

e) Copia fiel del acta o transcripción del acuerdo del órgano superior del sujeto privado (v.g. Junta Directiva, Consejo de Administración, Junta Administrativa), autenticada por la secretaria o secretario de dicho órgano, en el cual se haya aprobado la ejecución del proyecto y la solicitud de recursos al ente concedente. *Modificado con R-DC-125-2015.*

C

f) Copia de los estados financieros, firmados por el Contador que los preparó y por el representante legal del sujeto privado, necesariamente acompañados de una certificación emitida por un Contador Público Autorizado, en la cual se haga constar que las cifras que presentan dichos estados financieros corresponden a las que están contenidas en los registros contables de la entidad. Lo anterior sin perjuicio de que la entidad concedente solicite estados financieros dictaminados por un Contador Público Autorizado. Ello cuando a juicio de la Administración, de conformidad con su responsabilidad, lo estime pertinente.

C

C: Cumplió

N.C.: No cumplió

Licda. Xinia Chaves Salas

JEFA A.I. AREA ACCION SOCIAL Y ADMINISTRACION DE INSTITUCIONES

FECHA: 28 de junio del 2019





Instituto Mixto de Ayuda Social
Teléfono (506) 2202 4116
Fax (506) 2202 4122
Apartado postal 6213-1000
ahernandez@imas.go.cr

Informe Técnico
Modificación de presupuesto 2019
Asociación Nuevas Fuerzas de Abangares
28 de junio 2019

I. Datos de la Organización

Nombre de la organización: Asociación Nuevas Fuerzas de Abangares
Nombre del programa: Carpa Abangares
Localización: Provincia: Guanacaste Cantón: Abangares Distrito:
Las Juntas
Otras señas: De La Municipalidad de Abangares 50 m de hacia el
costado este del parque , diagonal a la escuela
central.
Fecha de constitución: 06/04/2017.
Representante legal: Vilma Pérez Chaves cédula 5-0200-0023
Cédula jurídica: 3-002-742227
Telefono: 8819-8172 / 2662-0379,
Email: psicovilma62@gmail.com
Cobertura geográfica del programa: Las Juntas de Abangares

Fines de la asociación

Brindar atención integral a personas mayores de dieciocho años en situación de calle permanente u ocasional, consumidoras o no de sustancias psicoactivas, que deambulan por la comunidad de Las Juntas de Abangares, ofreciéndoles opciones de alimentación, baño, cambio de ropa, higiene personal, capacitación y albergue, propiciando su reinserción social laboral y una mejor calidad de vida.

Población meta

Hombres y mujeres mayores de 18 años de edad, en situación de calle permanente u ocasional, que deambulan por la comunidad de Las Juntas de Abangares, y que carecen de redes de apoyo y atención especializada para el tratamiento de su adicción, un lugar para descansar o dormir, ropa adecuada y limpia entre otros.



IMAS

Instituto Mixto de Ayuda Social

Teléfono (506) 2202 4116

Fax (506) 2202 4122

Apartado postal 6213-1000

ahernandez@imas.go.cr

Área de Acción Social y Administración de Instituciones. *Informe de modificación presupuestaria Asociación Nuevas Fuerzas de Abangares*

Pág. 2 de 5

II. Servicios que brinda la organización:

1. Ropa
2. Escucha
3. Orientación
4. Alimentación
5. Charlas motivacionales
6. Traslado a emergencias a centros hospitalarios cuando se requiera

III. Objetivos del proyecto

Objetivo general del programa o proyecto

Brindar atención integral, a personas mayores de 18 años, en situación de calle, permanente u ocasional, consumidoras o no de sustancias psicoactivas, que deambulan por la comunidad de Las Juntas de Abangares, ofreciéndoles opciones de alimentación, baño, cambio de ropa, higiene personal, capacitación, escucha, propiciando su reinserción social, laboral, y una mejor calidad de vida.

Objetivos específicos del proyecto

- Desarrollar el dispositivo denominado carpa, que permita ofrecer a las personas en situación de calle, opciones de alimentación, baño, cambio ropa e higiene personal.
- Brindar espacios de escucha, espirituales y recreativos, para el fortalecimiento personal.
- Contribuir con la reducción del daño, de las personas en situación de calle, consumidoras o no de sustancias psicoactivas.

IV. Motivo del informe

El proyecto Costo de Atención 2019, de la Asociación Nuevas Fuerzas de Abangares, no fue incluido en el POI 2019, debido a que, a la fecha de presentación de requisitos 2019, esta organización, se encontraba en proceso de inscripción y registro; proceso que ya fue debidamente completado.



Área de Acción Social y Administración de Instituciones. *Informe de modificación presupuestaria Asociación Nuevas Fuerzas de Abangares*

Pág. 3 de 5

La Asociación Nuevas Fuerzas de Abangares fue inscrita ante AASAI, el 01 de junio del 2018, según consta en la resolución número 597 2018.

Y, complementariamente, fue registrada el 21 de enero del 2019, según consta en la Resolución de Registro número 09 2019.

Por lo anterior, recibirá financiamiento extraordinario presupuesto 2019.

El proyecto a financiar será el proyecto Costo de Atención, y el programa se denomina Carpa Abangares

Detallando, se debe indicar que, los componentes a financiar serán: Alimentación, ropa y zapatos; artículos de limpieza; artículos de aseo personal; alquiler; transporte y materiales didácticos. Lo anterior, según consta en el plan de inversión correspondiente.

Lo anterior fundamentado en las razones que se expondrán a continuación:

1. La Asociación Nuevas Fuerzas de Abangares atiende un promedio mensual de 10 personas en situación de calle.
2. La Asociación Nuevas Fuerzas de Abangares presentó solicitud formal de recursos extraordinarios 2019 el día 30 de mayo 2019.
3. El Área de Acción Social y Administración de Instituciones AASAI, verificó que la organización haya cumplido con los requisitos correspondientes, entre ellos, el Permiso Sanitario de Funcionamiento del Ministerio de Salud, poseer el status de bienestar social, y que esté debidamente inscrita en el Libro de Registro de Instituciones, confirmándose así que posee la capacidad formal para ejecutar proyectos y administrar fondos públicos.
4. La Asociación Nuevas Fuerzas de Abangares posee una estructura administrativa sólida, y se apegan a los lineamientos institucionales de los entes concedentes de recursos.



imas

Instituto Mixto de Ayuda Social
Teléfono (506) 2202 4116
Fax (506) 2202 4122
Apartado postal 6213-1000
ahernandez@imas.go.cr

Área de Acción Social y Administración de Instituciones. *Informe de modificación presupuestaria Asociación Nuevas Fuerzas de Abangares*

Pág. 4 de 5

Con base en el razonamiento anterior, a continuación se presentan los movimientos presupuestarios, que se recomienda ejecutar:

Detalle de los movimientos

Origen de los recursos

Organización	Disminución Asignación transferencias corrientes	Disminución Asignación transferencias de capital	Monto a disminuir a la Organización
APESICAPA	¢0,00	¢7.000.000,00	¢7.000.000,00

Destino o aplicación de los fondos

Organización	Transferencias corrientes	Transferencias de capital	Monto a asignar a la Organización
Asociación Nuevas Fuerzas de Abangares	¢7.000.000.00	¢0,00	¢7.000.000.00



imas

Instituto Mixto de Ayuda Social
Teléfono (506) 2202 4116
Fax (506) 2202 4122
Apartado postal 6213-1000
ahernandez@imas.go.cr

Área de Acción Social y Administración de Instituciones. *Informe de modificación presupuestaria Asociación Nuevas Fuerzas de Abangares*

Pág. 5 de 5

V. RECOMENDACIÓN DE LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA

Los profesionales del área técnica, y administrativa financiera de AASAI, encargados de la Asociación Nuevas Fuerzas de Abangares, que ejecuta el programa carpa recomendamos recomendamos la asignación de recursos de la partida de Costo de Atención, por la suma €7,000.000.00 para la ejecución de tal proyecto en el actual periodo presupuestario, siendo que se requiere de estos fondos, ya que con ello se estaría beneficiando a una población en situación de desventaja social, con una problemática bastante complicada.

ÁREA DE ACCIÓN SOCIAL Y ADMINISTRACIÓN DE INSTITUCIONES

Vladimir Escorcia Brehes
Área de Personas en Situación de Indigencia

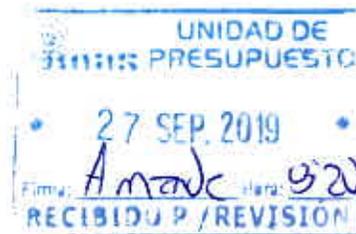
Licda. Odilie Vargas Montoya
Profesional Area Administrativa Financiera



XCS/veb

C. Expediente
Consecutivo

CRITERIO TÉCNICO



0089

Teléfono (506) 2202-4165 // 2202-4166
Apartado postal 6213-1000
contacto: zзуñiga@imas.go.cr
San José, Costa Rica

San José, 26 de setiembre de 2019
IMAS-PE-PI-0340-2019

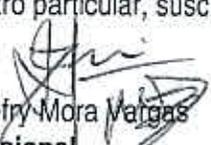
Señora
Marlene Oviedo Alfaro
Subgerenta
Subgerencia de Desarrollo Social

Asunto: Remisión del documento "Modificación Presupuestaria General N° 04-2019"

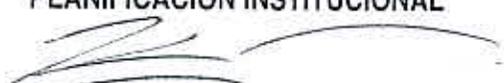
Estimada señora:

Reciba un cordial saludo. En atención al oficio IMAS-SGDS-1503-2019, con fecha 26 de setiembre del presente, se adjunta el Criterio Técnico de Planificación Institucional, respecto al Criterio Técnico y Ajuste de Metas POI 2019, Modificación Presupuestaria General N° 04-2019.

Sin otro particular, suscriben atentamente;


Sr. Jeffrey Mora Vargas
Profesional
PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL




V° B° Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz
Presidente Ejecutivo
PRESIDENCIA EJECUTIVA



JMV/zzf

Anexo:

c.

- Presidencia Ejecutiva (copia informativa)
- Gerencia General (copia informativa)
- Subgerencia de Soporte Administrativo (copia informativa)
- Area de Administración Financiera (copia informativa)
- Unidad de Presupuesto (copia informativa)
- Lic. Diego Salazar Sánchez Asistente SGDS (copia informativa)
- Archivo.



0090

Instituto Mixto de Ayuda Social Planificación Institucional

Ajustes al Plan Operativo Institucional 2019

Modificación Presupuestaria n°4 - 2019

Setiembre 2019

Introducción

A solicitud de la Subgerencia de Desarrollo Social; se deben de realizar ajustes y modificaciones al Plan Operativo Institucional 2019 mediante la Modificación Presupuestaria General n°4. Esta solicitud se fundamenta en el Oficio IMAS-SGDS-1503-2019 que a su vez se fundamenta en los siguientes oficios:

- 1- IMAS-SGDS-AASAI-131-2019
- 2- IMAS-SGDS-AASAI-227-2019
- 3- IMAS-SGDS-AASAI-261-2019

Dado lo anterior, a continuación, se presenta en detalle la información correspondiente a la modificación de presupuesto referenciada.

Recursos presupuestarios

El monto total de los recursos que pretenden integrarse en la modificación es por **¢543.172.771,00** (quinientos cuarenta y tres millones ciento setenta y dos mil setecientos setenta y un colones exactos).

Origen de los recursos

A modo de resumen, el origen de los recursos que se pretenden trasladar se desglosa de la siguiente manera:

Cuadro 1
Origen de los recursos por trasladar para la Modificación n°4

Detalle	Cantidad
Exclusiones de organizaciones del superávit planificado 2018	¢275.000.000,00
Exclusiones de organizaciones del presupuesto ordinario 2019	¢157.069.935,00
Disminución de monto a organizaciones ubicadas en el superávit planificado 2018	¢111.102.836,00
TOTAL	¢543.172.771,00

a) Exclusiones de organizaciones del superávit planificado 2018

Se pretende excluir un proyecto de infraestructura comunal de una organización que enfrenta problemas técnicos que hace imposible su puesta en marcha, el monto de los recursos es de ¢275.000.000,00 (doscientos setenta y cinco millones de colones exactos).

b) Exclusiones de organizaciones del presupuesto ordinario 2019

Se pretende excluir siete proyectos de cinco organizaciones que tienen como finalidad el costo de atención. Los principales motivos de esta exclusión son:

- Incumplimiento de requisitos técnicos para la delimitación de la organización
- Disolución de la organización
- Falencia en la estructura administrativa

El monto de estos recursos es de ¢157.069.935,00 (ciento cincuenta y siete millones sesenta y nueve mil novecientos treinta y cinco colones exactos).

c) Disminución de monto a organizaciones ubicadas en el superávit planificado 2018

Se pretende disminuir un proyecto de infraestructura comunal de una organización, debido a que se trasladó una cantidad de recursos para que pudieran atender una situación de fuerza mayor que se presentó. El monto de esta disminución de recursos es de ¢111.102.836,00 (ciento once millones ciento dos mil ochocientos treinta y seis colones exactos).

Aplicación de los recursos

A modo de resumen, la aplicación de los recursos que se pretenden trasladar se desglosa de la siguiente manera:

Cuadro 2

Aplicación de los recursos por trasladar para la Modificación n°4

Detalle	Cantidad
Incremento de monto a organizaciones dentro del presupuesto ordinario 2019	¢28.500.000,00
Inclusión de organizaciones nuevas dentro del presupuesto ordinario 2019	¢305.599.895,00
Traslado de recursos para Avancemos	¢209.072.876,00
TOTAL	¢543.172.771,00

a) Incremento de monto a organizaciones dentro del presupuesto ordinario 2019

Se pretende aumentar los recursos de dos proyectos de una misma organización, uno para equipamiento básico y el otro para costo de atención; lo anterior debido a que es necesario cubrir algunas necesidades urgentes presentadas por un cambio en el mobiliario físico de la organización. El monto de este aumento de recursos es de ¢28.500.000,00 (veintiocho millones quinientos mil colones exactos).

b) Inclusión de organizaciones nuevas dentro del presupuesto ordinario 2019

Se pretende incluir diez proyectos de nueve organizaciones que cumplen con los requisitos para ser candidatos a este beneficio. Estos proyectos tienen como finalidad cubrir costos de atención, equipamiento básico y gastos de implementación. El monto de estos recursos es de ¢305.599.895,00 (trescientos cinco millones quinientos noventa y nueve mil ochocientos noventa y cinco colones exactos).

c) Traslado de recursos para Avancemos

Se pretende realizar un aumento en el presupuesto de este beneficio por recursos propios; con el objetivo de cubrir un faltante existente mencionado en el oficio IMAS-SGDS-ADSE-355-2019, el cual textualmente indica:

"...se requieren recursos para la atención del compromiso institucional respecto a la continuidad del otorgamiento del beneficio TMC Avancemos a la población que ya está siendo atendida, asegurándole el giro por todo el año."

De esta manera, los recursos que se aumentarían no tendrían afectación a la meta establecida para la atención de estudiantes. El monto de este aumento de recursos es de ¢209.072.876,00,00 (doscientos nueve millones setenta y dos mil ochocientos setenta y seis colones exactos).

Conclusión

Según lo analizado por parte del personal asesor de Planificación Institucional sobre la solicitud de la Subgerencia de Desarrollo Social para realizar la Modificación Presupuestaria General 04-2019 no existe inconveniente para la aprobación de esta.

Cuadro 3

Modificación de metas y recursos del Plan Operativo Institucional
Año 2019

Descripción del Producto	Situación Inicial (Meta programada POI)		Modificación General n°4				Situación Actual	
	Metas	Recursos (en ¢)	Aumenta		Disminuye		Meta	Recursos (en ¢)
			Meta	Recursos	Meta	Recursos		
Proyectos ordinarios	46	¢1.657.135.861,00	10	¢334.099.895,00	7	¢157.069.935,00	49	¢1.834.165.821,00
Proyectos de superávit	5	¢894.584.403,00	-	-	1	¢386.102.836,00	4	¢508.481.567,00
Avancemos	177.864	¢70.687.024.093,66	-	¢209.072.876,00	-	-	177.864	¢70.896.096.969,66



Jeffrey Mora Vargas
Jeffrey Mora Vargas
Planificación Institucional

Juan Luis Bermúdez Madriz

V° B° Juan Luis Bermúdez Madriz
Presidencia Ejecutiva

